

168

**Segmentación de la oferta
aseguradora para el sector agrícola
en la provincia de Lleida**

Estudio realizado por: Josep M^a Bertrán Aranés
Tutor: Carlos Ruano Espí

**Tesis del Máster en Dirección de Entidades
Aseguradoras y Financieras**

Curso 2013/2014

Esta publicación ha sido posible gracias al patrocinio de ARAG SE, Sucursal en España



Esta tesis es propiedad del autor. No está permitida la reproducción total o parcial de este documento sin mencionar su fuente. El contenido de este documento es de exclusiva responsabilidad del autor, quien declara que no ha incurrido en plagio y que la totalidad de referencias a otros autores han sido expresadas en el texto.

Presentación y agradecimientos

Presentación

Mi experiencia profesional siempre ha estado vinculada a las compañías Aseguradoras y principalmente en la gestión Comercial. Esto me ha ayudado a tener una perspectiva de la evolución de este negocio.

La introducción de los segmentos específicos para diferentes ámbitos, hace que se abra una puerta muy importante para el sector Agrícola-Ganadero, para poder ofrecer una respuesta más específica a todas las necesidades que pueda tener el Agricultor.

Por esto, es el momento de reflexionar sobre este tema y analizar la conveniencia de crear productos a medida y que puedan cubrir las necesidades más específicas de este sector tan importante.

Agradecimientos

Gracias a Reale Seguros y concretamente a los que personalmente han hecho posible mi participación en este máster.

Gracias a los profesores que además de sus conocimientos han sabido transmitir y padecer mis dificultades para llegar con puntualidad, al tener que hacer más de 150 kilómetros desde mi domicilio.

Gracias especialmente a los directores, José Luis Pérez Torres y Mercedes Ayuso por impulsar este máster y por su dirección y coordinación.

Gracias a mi tutor, Carles Ruano por su asesoramiento, apoyo y paciencia.

Gracias a mis compañeros por su amistad, por los buenos momentos y compartir tantas jornadas juntos ha sido una experiencia personal muy enriquecedora.

Resumen

Esta tesis pretende en primer lugar realizar un análisis del sector agrícola español y se focaliza en la provincia de Lleida donde se centra de una forma muy importante las explotaciones agrícolas y ganaderas.

En segundo lugar, se presenta un estudio de la Segmentación de productos Agrícolas como principal respuesta del sector asegurador a las necesidades de protección de la industria agraria, así como un análisis de la situación actual.

Finalmente, se detallan algunas de las principales ventajas de segmentar la oferta Agraria.

Resum

Aquesta tesi pretén en primer lloc realitzar un anàlisi del sector agrícola espanyol i es focalitza en la província de Lleida on se centra d'una manera molt important les explotació Agrícolas i ramaderes.

En segon lloc, es presenta un estudi de la Segmentació de productes Agrícolas com a principal resposta del sector assegurador a les necessitats de protecció de la indústria agrària, així com un anàlisi de la situació actual.

Finalment, es detallen algunes de les principals avantatges de segmentar l'oferta Agrària.

Summary

The main aim of this thesis is to first perform an analysis of the agricultural sector Spanish and it focuses on the province of Lleida which focuses on a very important form of agricultural and livestock farms.

A study of the segmentation of Agricultural products is presented as the main response of the insurance industry to the protection needs of the agricultural industry, as well as an analysis of the current situation secondly.

Finally, are some of the main advantages of segmenting Agrarian offer.

Índice

1. El sector Agrícola-Ganadero en España.....	11
1.1 Principales características del sector.....	13
1.2 El futuro del sector.....	13
1.3 Los retos del sector.....	14
1.4 Política de Desarrollo rural 2007-2013.....	15
1.5 El mercado asegurador en la provincia de Lleida.....	17
2. Evaluación del estado actual de la oferta del sector agrícola en Lleida.....	21
2.1. Potencial del mercado.....	21
2.2. Empresas dedicadas a la agricultura y ganadería ecológica.....	22
2.3. Régimen de tenencia de la tierra.....	24
2.4. Régimen de tenencia de la explotación.....	24
2.5. Explotaciones según personalidad jurídica.....	26
2.6. El Sector Agrícola en Cataluña y Lleida.....	29
2.7. Maquinaria propiedad exclusiva de la explotación.....	31
3. Productos comercializados por las principales compañías en el ámbito agrícola de Lleida.....	33
4. Empaquetamiento de producto (enfoque cliente).....	35
5. Empresas dedicadas a la agricultura y ganadería ecológica.....	41
6. Antecedentes evolución de los seguros agrarios.....	43
6.1. El riesgo en la actividad agraria.....	43
6.2. Instalaciones de la Explotación.....	44
6.3. Tractores, Remolques y Maquinaria.....	44
7. La distribución eficaz en el sector agrícola.....	47
8. El concepto de segmento como nueva estrategia de oferta aseguradora.....	53
9. Adaptación de productos tradicionales y desarrollo de productos específicos para el ámbito agrícola.....	55
10. Seguros Personales.....	57
10.1. Accidentes.....	57
10.2. Otras necesidades y oportunidades para el sector Agro.....	61

11. Seguro Autos.....	63
12. Seguros Patrimoniales.....	65
12.1. Hogar.....	65
12.2. Necesidades y Oportunidades específicamente Agro.....	66
13. Explotaciones agrícolas.....	69
13.1. Evolución del número de explotaciones en España.....	69
13.2. Objeto del seguro.....	70
13.3. Que debe ofrecer.....	70
13.4. Definiciones y Conceptos.....	71
13.5. Todas las Coberturas.....	78
13.6. Garantías específicas y resumen de Coberturas.....	82
13.7. Explotaciones Forestales.....	84
14. Maquinaria agrícola.....	85
15. Turismo rural.....	89
16. Caza y pesca.....	91
17. Responsabilidad Civil.....	93
17.1. Responsabilidad Medioambiental.....	94
18. Conclusiones.....	97
19. Bibliografía.....	101
20. Autor.....	103

Segmentación de la oferta aseguradora para el sector agrícola en la provincia de Lleida

Presentación del estudio

Hablar de seguros para el sector agrícola nos hace pensar automáticamente en los Seguros Agrarios, excelente herramienta que protege los productos de la actividad agrícola, ganadera y forestal. Es éste un sistema que goza, además, de una importante protección por parte del Estado y que, por su desarrollo e implantación, es un ejemplo notable para otros países. Pero con este sistema sólo protegemos los productos y nuestro objetivo es la protección integral del sector, extendiéndonos a las personas, el patrimonio y los medios de protección.

El segmento de productos y servicios aseguradores del sector rural pasa por crear una oferta integral de seguros dirigida al agricultor y ganadero.

Este estudio que a continuación se presenta, está dirigido a la segmentación de los productos agrícolas de la provincia de Lleida, pero que podría aplicarse a nivel general.

El mundo rural no sólo es un sector estratégico para cualquier compañía sino también para nuestra economía, ya que engloba más de 50.000 centros de trabajo, ocupa cerca de 812.000 trabajadores por cuenta propia y 312.000 por cuenta ajena, entre asalariados fijos y eventuales.

Por ello, y con el objetivo de ofrecer una solución más especializada a este sector, propongo diferentes soluciones aseguradoras.

1. El sector Agrícola-Ganadero en España

España ha sido un país tradicionalmente agrícola, siendo hasta la década de 1960 el soporte principal de la economía española. En la actualidad ocupa el segundo lugar de Europa, tras Francia, en superficie cultivada, alcanzando un total de alrededor de 24,8 millones de hectáreas, lo que supone casi el 50% de la superficie total del país. Las condiciones climáticas del país, así como las características de sus suelos, han sido factores que han influido positivamente en el desarrollo agrario y han condicionado la diversidad de cultivos que se dan en nuestro país, encontrando tanto propios de climas tropicales, como de templados y mediterráneos.

Dentro de este sector, la producción hortofrutícola tiene una gran importancia económica, suponiendo aproximadamente la mitad de la producción agrícola española. Nuestro país es el segundo productor hortofrutícola de Europa después de Italia. Además, ha seguido una evolución creciente, tanto en su propio valor como en su contribución al conjunto del sector agrario y se espera que se incremente en los próximos años como consecuencia de la aplicación de la reforma de la PAC y el consiguiente desacoplamiento de las ayudas.

El sector hortofrutícola se caracteriza por una gran diversidad de productos: hortalizas, cítricos, frutas de hueso y de pepita, frutas tropicales, etc., con sistemas productivos muy diferentes, con explotaciones agrarias y estructuras comerciales completamente distintas, algunas de las cuales han generado el desarrollo de una importante industria y ha favorecido el crecimiento de industrias auxiliares y servicios. Sin embargo, aunque la mayor parte de las producciones son competitivas, existen algunos subsectores, como el de la patata, que pierde paulatinamente terreno frente a las producciones de otros países.

El papel de las exportaciones de productos del sector es fundamental y supone el 40% de la producción por término medio, llegando en algunos casos hasta el 70% de la misma, como es el caso de los cítricos, o las producciones hortícolas de invernadero, siendo nuestro país el principal exportador de la Unión Europea y uno de los primeros del mundo.

Los flujos internacionales, tanto de productos frescos como transformados, han alterado profundamente el consumo, ampliándose la oferta de productos exóticos, generalizándose la presencia de productos de contraestación, lo que, junto a las producciones de hortalizas de invernadero en invierno, ha permitido desestacionalizar el consumo.

Por otro lado, el destino de la producción hortofrutícola española ha influido de manera notable en su modernización, su vertebración y en la incorporación de innovaciones tecnológicas. También ha sido determinante en el desarrollo de la gran distribución y plataformas logísticas, que han permitido el desarrollo de algunas de las mayores centrales de compras en lo referente al producto fresco, mientras que en conservas y congelados se ha generalizado la marca de los distribuidores. Por otra parte, ha aumentado la variedad de productos elaborados, así como de presentación en fresco, mejorando las técnicas de conser-

vación y diversificando la oferta según los nuevos requerimientos de la sociedad.

Sin embargo, no hay que olvidar que el sector agrario se encuentra inmerso en una crisis que es anterior a la crisis económica actual y que se refleja en el fuerte aumento de los costes agrarios y en la presión que los mercados y la distribución ejercen sobre los precios agrarios, que se han ido incrementando paulatinamente, al mismo tiempo que ha disminuido la renta de los agricultores, Forzando a un buen número de ellos a abandonar las producciones y haciendo necesaria una mayor concentración de la oferta. Asimismo, la competencia con terceros países es creciente y obliga a perseguir una comercialización más eficiente.

Ante esta preocupante situación, y a la vista de la finalización del marco presupuestario para el año 2014 (entrada en vigor el uno de enero), Europa está diseñando una nueva estrategia destinada a favorecer su crecimiento económico en la próxima década, gestando toda una reforma para el horizonte 2020. La futura política agraria se centrará nuevamente en la producción de alimentos y en el apoyo a los agricultores y ganaderos, que deberán suministrar unos alimentos de calidad, con acuerdo a las actuales exigencias medioambientales.

La Eurocámara y el Consejo han respaldado la propuesta de la Comisión de destinar el 30 por ciento de los sobre nacionales a pagos directos dirigidos a los agricultores que cumplan tres prácticas agrícolas beneficiosas para el medio ambiente: la rotación de cultivos, el mantenimiento de pastos permanentes y la creación de "áreas de interés ecológico" en al menos el 5 por ciento de la superficie agrícola (para las explotaciones que tienen, como mínimo, 15 hectáreas de superficie agrícola).

Sin embargo, estas medidas se aplicarán con cierto grado de flexibilidad. Por ejemplo, las explotaciones con menos de 10 hectáreas de superficie agrícola quedarán exentas de la obligación de rotar los cultivos. Las plantaciones de entre 10 y 30 hectáreas podrán rotar dos cultivos y a partir de las 30 hectáreas se rotarán tres cultivos.

El acuerdo también prevé el incremento, hasta el 85 por ciento, de la financiación comunitaria para los proyectos de desarrollo rural en regiones desfavorecidas y ultraperiféricas.

Con el fin de atraer a las personas jóvenes a la agricultura, la Eurocámara y los Estados miembros han acordado un 25 por ciento extra de ayudas a los jóvenes agricultores (hasta 40 años) con explotaciones de entre 25 y 90 hectáreas. Además, los países de la UE estarán obligados a utilizar el 2 por ciento de su sobre nacional en ayudas a los jóvenes agricultores.

Los Estados miembros también decidirán si desean establecer un mecanismo de apoyo a los pequeños agricultores. En caso afirmativo, los agricultores que reciban menos de 1.500 euros en ayudas directas serán incluidos automáticamente en este régimen.

Los pequeños agricultores recibirán un mínimo de 500 euros y un máximo de 1.500 (200 como mínimo y 500 como máximo en el caso de Croacia, Chipre y Malta).

Paralelamente, en los últimos años se ha experimentado un importante aumento en las técnicas de producción sostenible, convirtiéndose España en el principal exponente de la Agricultura Ecológica, y se está adoptando cada vez más el modelo de producción integrada, más respetuosa medioambientalmente, utilizando la lucha biológica entre otras herramientas.

La agricultura se considerará nuevamente como una actividad económica fundamental que creará empleo a distintos niveles de cualificación y posibilitará el mantenimiento de las localidades rurales, con criterios más estrictos que permita acometer los retos que plantea, especialmente en la adaptación a los avances tecnológicos y organizativos y al perfeccionamiento de las estrategias de comercialización y logística.

1.1 Principales Características del Sector

El sector hortofrutícola es uno de los sectores más importantes de la economía española: Abarca una gran diversidad de productos, lo que le hace estar presente en la mayor parte del territorio nacional, tanto en empleos directos como indirectos y está representado por múltiples estructuras de producción y comercialización.

Presenta todas las características de una gran industria:

- Peso específico en la economía, especialmente en las exportaciones.
- Gran número de conexiones comerciales.
- Importancia social de esta actividad.
- Amplio entramado de intercambios con diversas industrias: fertilizantes, fitosanitarios, maquinaria y equipos, industrias plásticas, industrias conserveras, transporte, asesorías,...
- Gran importancia de las exportaciones (el 90% van a la Unión Europea)
- Tendencia a la concentración

1.2 El Futuro del Sector

La evolución positiva de los últimos años y el haber sido un sector al que la crisis ha afectado de manera más suave, hace esperar un crecimiento sostenido del sector. Sin embargo, el mantenimiento de precios en el consumidor final ha afectado principalmente al productor agrícola, que ha tenido un menor margen, pues los costes de producción se han incrementado. Tampoco se ha visto afectado el distribuidor que ha mantenido sus precios.

Esta situación muestra un sector productor primario en el que no se ha visto repercutida la evolución tan positiva que el sector está teniendo, sobre todo en

la distribución y en la transformación de productos, principalmente por el alto volumen de exportación de estos.

La reorganización del sector, principalmente del productor, por una parte, y el desarrollo de industrias que hagan aumentar el valor de los productos/materias primas, por otra, son dos de las vías que hacen prever un mayor recorrido del sector.

El establecimiento de nueva normativa que potencie la asociación entre los productores contribuirá a crear canales capaces de abordar políticas de necesidades de producción, de precios y de distribución, que harán más competitivo el sector.

La situación geográfica y climática, la tradición agrícola, la calidad de los productos así como el constante aumento de la misma y el esfuerzo permanente que se está haciendo para introducir nuevas variedades, todo ello asociado a la cada vez mayor importancia que el consumo de frutas y hortalizas tiene para la salud, hace prever que el sector continúe mejorando su implantación tanto en el mercado interior como en el exterior.

Es un sector que todavía tiene recorrido y que se encuentra con más retos, principalmente por el cada vez, más exigente mercado y por la aparición de nuevos competidores que parten con menores precios y menores exigencias en las normativas de origen.

1.3 Los Retos del Sector

La consideración de la hortofruticultura como sector competitivo y estratégico dentro del panorama económico y social de España, es una meta que tiene ante sí diversos retos.

En relación a la estructura empresarial mayoritaria y a sus relaciones, se debe potenciar un cambio, en el sentido de conseguir una estructura empresarial con dimensión suficiente para poder ajustar la oferta a la demanda.

Este cambio pasa por la unión de empresas y su transformación en otras más grandes. De esta manera, se podrá producir teniendo como referencia la demanda de estos productos (no producir más), y ajustar los precios entre los dos extremos (productor y consumidor). Con ello, se podría obtener una mayor rentabilidad de los cultivos hortofrutícolas.

Se podría también abordar la posibilidad de cultivos alternativos, lo que permitiría presentar una oferta de mayor variedad que, además, abarque otras épocas del año. Esto podría contrarrestar los efectos negativos del clima, manteniendo el campo productivo.

1.4 Política de Desarrollo Rural 2007-2013

El 60% de la población de los 27 Estados miembros de la Unión Europea (UE), viven en zonas rurales, y estas representan el 90% de ahí la vital importancia del desarrollo rural. La agricultura y la silvicultura siguen siendo decisivas para la utilización de las tierras y la gestión de los recursos naturales de las zonas de la UE; pero, además permiten diversificar la economía de las comunidades rurales. Por eso la política de desarrollo rural ha pasado a ser una prioridad general de la UE.

Desde la Reforma de la Política Agrícola Común, el desarrollo rural va adquiriendo una importancia creciente en las zonas rurales, a las que ayuda a afrontar los retos económicos sociales y medioambientales del siglo XXI. Para las zonas rurales que representan el 90% del territorio de la UE ampliada, se ha introducido un nuevo marco normativo que insiste en los objetivos de crecimiento y creación de empleo (Estrategia Lisboa) y mejora la sostenibilidad (Objetivos de Gotemburgo).

La política de Desarrollo Rural se basa en tres grandes instrumentos jurídicos; las Directrices Estratégicas para el Desarrollo rural, el Reglamento de consejo sobre la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y el Reglamento de aplicación de la Comisión.

Las Directrices Estratégicas de la UE determinan los campos de interés para cumplir las prioridades comunitarias y las opciones de que disponen los Estados miembros a la hora de elaborar sus Planes Estratégicos Nacionales (que traducen las directrices al contexto de cada país y en función de las necesidades determinadas para cada región) y los Programas de Desarrollo Rural (que las ponen en práctica).

En los últimos 40 años la población de municipios españoles de menos de 10.000 habitantes ha pasado de ser el 57% de la población española a tan solo un 23% mientras que la superficie de las zonas rurales abarca más del 80,2% de la superficie total. Estos datos por si mismos llaman a una política de Desarrollo Rural y más aun si se desciende a datos más detallados.

Las políticas de Desarrollo Rural comunitarias englobadas en la PAC que actualmente se llevan a cabo tienen su origen en la declaración de Cork de 1996, su continuación en la agenda 2000 y sus herramientas en los distintos Fondos Comunitarios.

Muy resumidamente el objetivo de estas políticas es hacer de las “zonas rurales un lugar más atractivo en donde vivir y trabajar en un escenario en donde puedan encontrar una vida mejor gentes cada vez más diversas de todas las edades” invirtiendo el proceso de envejecimiento y despoblación de las mismas, dotándolas de medios para que generen su propio desarrollo, se adapten a las nuevas circunstancias económicas y sean valoradas como merecen por el conjunto de la sociedad.

Los productos agrícolas significan más de 50% de la Producción Final Agraria, representando en la Unión Europea algo más del 12%, destacando la producción hortofrutícola, el viñedo, el olivar y el cereal.

Desde el punto de vista de la estructura económica, Cataluña presenta un elevado peso del sector servicios, que ha incrementado progresivamente su participación hasta situarse prácticamente en un 70% del valor añadido bruto (VAB) total en 2010.

Por otro lado, la descomposición sectorial del VAB de Cataluña revela características apreciables, como el notable peso que continúa mostrando el sector industrial, con un 18,8% en 2010, a pesar de haber reducido su magnitud relativa desde 2000, cuando el sector contaba por una cuarta parte del VAB, de manera significativa, como consecuencia de este proceso de tercerización de la economía catalana.

Al margen de estas transformaciones, el peso del resto de sectores respecto al VAB total no ha registrado variaciones significativas, y alcanzan en 2010 valores del 7,4% en cuanto a la construcción, del 2,2% en la energía y del 1,6% en las actividades del sector primario.

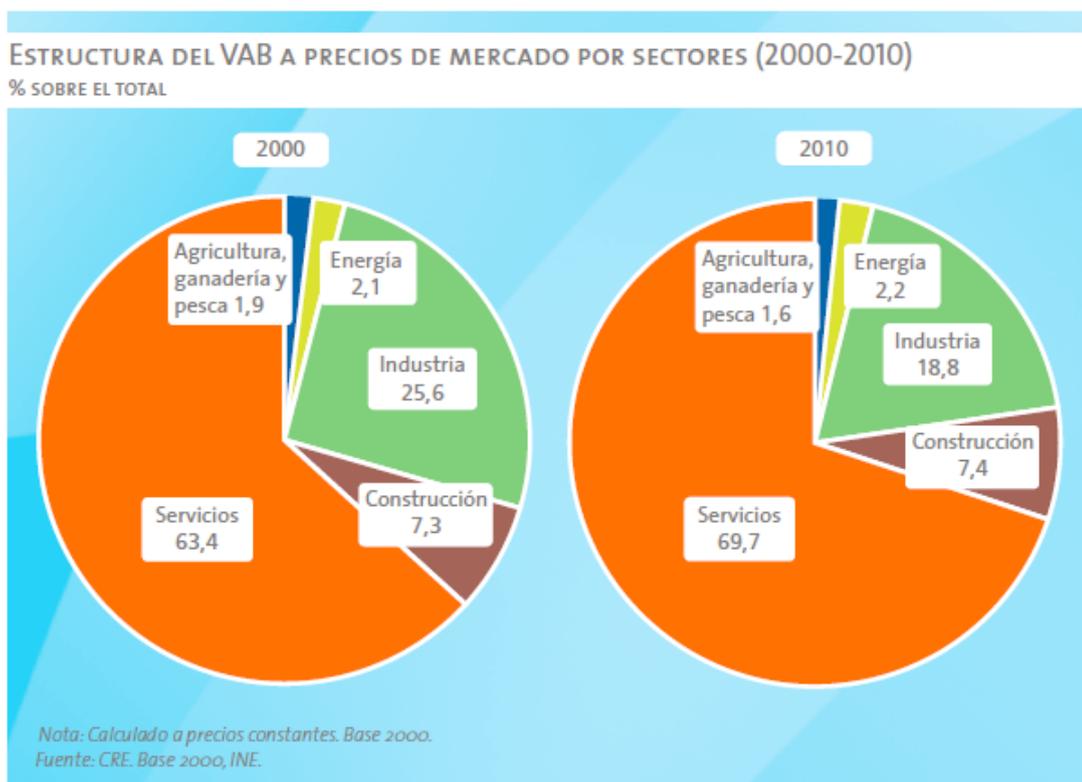
Los cambios observados en la estructura sectorial del VAB se ven reflejados en la evolución del crecimiento de las ramas de actividad durante los últimos años. En este sentido, el sector servicios se ha situado como el más dinámico, con un Crecimiento medio anual del 2,8% en el periodo 2000-2010. A continuación figura la construcción y la energía, ambos con un ritmo medio del 2,3%, superior a los 2,1% y 1,7% registrados por estos sectores en el conjunto de España, respectivamente.

Por otro lado, destaca el crecimiento negativo registrado por el sector industrial en Cataluña, que, con un -1,2% ha superado la caída del agregado nacional en este periodo (-0,8%). Asimismo, el sector primario ha registrado una evolución negativa, del -0,2%, ligeramente inferior a la caída registrada en el conjunto de España.

Finalmente, es interesante analizar la incidencia de la evolución del sector servicios y del sector industrial sobre el crecimiento económico. Como se observa en el gráfico siguiente, los servicios de mercado se han situado como el sector que ha realizado una mayor aportación al VAB durante la última década. A continuación figuran los servicios públicos y la construcción.

En sentido inverso, destaca la contribución negativa al crecimiento realizada por las actividades industriales en 2009, que restaron 3,2 puntos porcentuales al crecimiento del VAB de ese ejercicio, muy por encima del resto de caídas (-0,5 puntos en los servicios, -0,4 puntos en la construcción y -0,1 puntos en la energía).

Gráfico 1: Estructura del Vab a Precios de Mercado por Sectores (2000-2010) % sobre el total.



LA ECONOMÍA DE CATALUÑA: DIAGNÓSTICO ESTRATÉGICO

Fuente: Estudios y Análisis económico (La Caixa).

1.5 El mercado asegurador en la provincia de Lleida

Para caracterizar el nivel de desarrollo del mercado asegurador en una región concreta, y siguiendo el modelo utilizado por los analistas de Swiss Re en sus estudios anuales sobre el sector asegurador mundial, utilizamos dos indicadores:

- (a) Densidad. Se calcula dividiendo el volumen de primas por el número de habitantes de la región y nos indica la prima media per cápita.
- (b) Penetración: Se calcula dividiendo el volumen de primas por el Producto Interior Bruto y nos indica la importancia relativa del sector asegurador respecto al resto de la actividad productiva de la región.

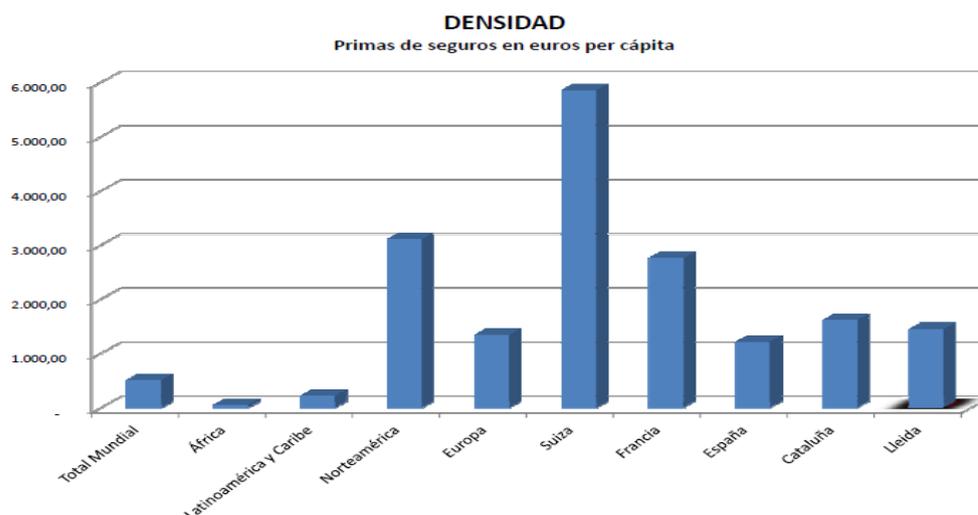
En los cuadros que siguen mostramos estos indicadores para diferentes zonas mundiales, así como para España, Cataluña y Lleida a fin de caracterizar esta última región:

Tabla 1: Densidad y penetración a nivel de Región.

REGIÓN	DENSIDAD <i>en euros</i>	PENETRACIÓN
Total Mundial	510,30	6,50%
África	52,40	3,65%
Latinoamérica y Caribe	219,40	3,00%
Norteamérica	3.110,00	8,03%
Europa	1.341,90	6,73%
Suiza	5.853,80	9,57%
Francia	2.757,60	8,92%
España	1.211,60	5,33%
Cataluña	1.611,60	6,23%
Lleida	1.449,50	5,38%

Los datos de densidad nos sitúan la provincia de Lleida casi un 20% por encima del promedio de prima per cápita del Estado Español, también por encima de la media europea y un 6% por debajo de la media catalana, por la mayor prima media de la zona industrial barcelonesa.

Gráfico 2: Densidad de seguros en euros por cápita

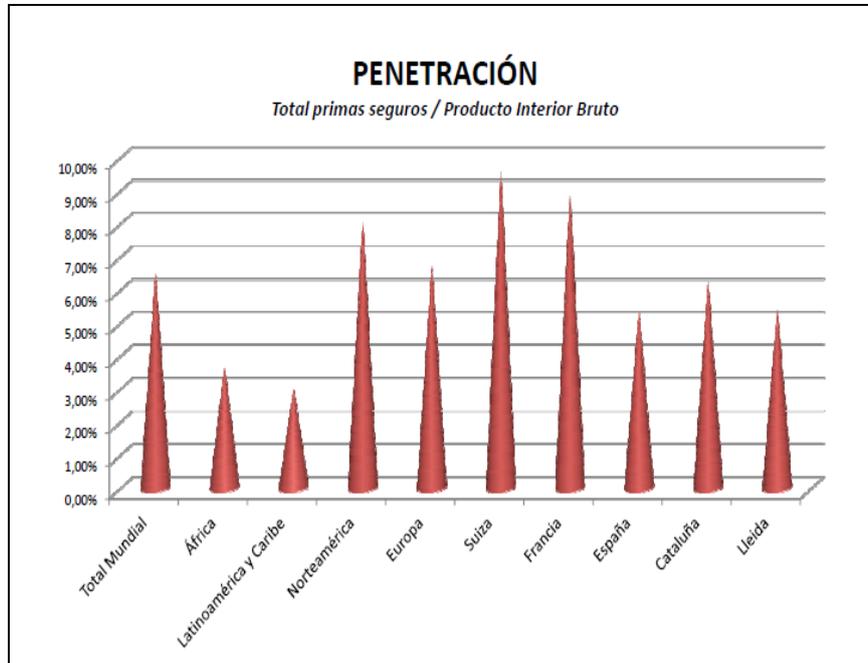


Estos datos muestran la provincia leridana como una región con un notable desarrollo del mercado asegurador, y con territorio de mejora en convergencia

con las regiones europeas más avanzadas (Francia por no aspirar a la alta densidad suiza).

Gráfico 3: Penetración total primas seguros / Producto Interior Bruto.

En cuanto a la penetración, que mide la importancia relativa del mercado asegurador respecto al resto de la producción, la provincia de Lleida se sitúa en la media nacional y también con recorrido de mejora hacia los niveles de sociedades con más cultura aseguradora:



Fuente: ICEA. El mercado de seguros por provincias 2012.
SWISS RE. Sigma 3/2013. World Insurance in 2012. Progressing on the long and winding road to recovery.
INE. Anuario Estadístico de España año 2014

2. Evaluación del estado actual de la oferta de seguros para el Sector agrícola en la provincia de Lleida

La evolución en el sector agrario de Cataluña en el siglo XIX representa la continuación de las transformaciones al campo que habían empezado durante el siglo XVIII. Así, se puede observar una tendencia a la expansión agrícola, todo y que en el último cuarto de siglo aparecieron los primeros síntomas de crisis con la plaga de la filoxera y la competencia de los productos extranjeros a causa de la política libre-cambista del Gobierno Central.

En cuanto a los cultivos, en Cataluña encontramos dos tipos: el de cereales, especialmente el del maíz, dirigido al consumo local y comarcal, que experimentaron una regresión generalizada, los viñedos y árboles frutales, que significaron una agricultura especializada y orientada hacia la exportación. El cultivo de la viña tuvo un fuerte incremento durante gran parte del siglo, llegando sus cultivos hasta los bosques, montañas y tierras de baja cualidad.

2.1 Potencial de Mercado

Las comunidades autónomas con mayor volumen tanto en hectáreas como en producción son C.León, C. Mancha y Andalucía.

Cultivos incluidos: Aceite, Aceituna de almazara, Alcachofa, Algodón, Avena, Cebada total, Centeno, Patata total, Remolacha azucarera (r. invierno), Remolacha azucarera (r.verano), Sorgo, Tomate total, Trigo total.

Tabla 2: Superficie por provincia a nivel nacional y producción.

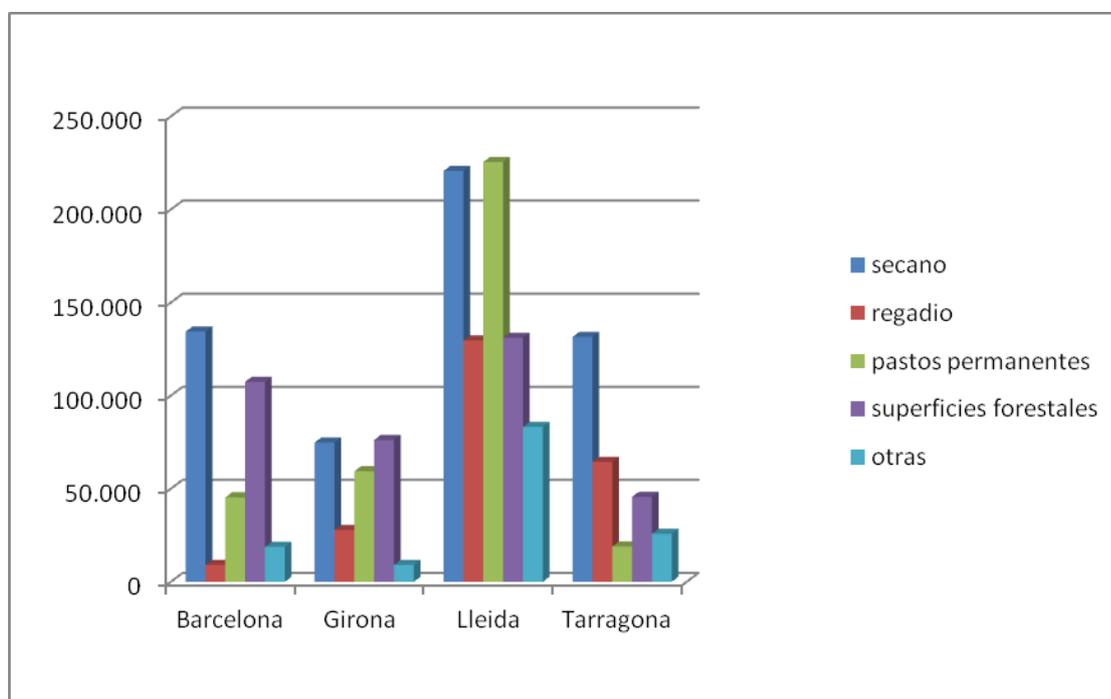
CCAA	TOTAL SUPERFICIE (HA)	TOTAL PRODUCCIÓN (100 TM)
Castilla y León	2.310.290	12.762
Castilla- La Mancha	1.315.323	4.177
Andalucía	818.046	10.231
Aragón	783.606	2.009
Cataluña	315.773	857
Extremadura	293.905	2.230
Navarra	199.856	910
R. de Murcia	69.642	474
Madrid	64.832	322
La Rioja	60.541	498
País Vasco	54.424	302
Galicia	42.297	493
Baleares	37.173	160
C. Valenciana	35.124	378
Canarias	6.830	260
P. de Asturias	2.271	24
Cantabria	1.655	19
España	6.411.588	36.105

Fuente: Avances Superficies y Producciones Agrícolas Diciembre 2008; Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino.

Gráfico 4: Tipo de cultivo por provincia.

	secano	regadío	total	pastos per- manentes	total	superficies forestales	otras	Total
Barcelona	134.409	9.021	143.430	45.364	188.794	107.492	18.757	341.650
Girona	74.841	27.813	102.654	59.374	162.028	76.230	9.001	297.632
Lleida	220.683	129.650	350.333	225.522	575.855	131.108	83.189	932.485
Tarragona	131.533	64.475	196.008	18.918	214.926	45.681	25.727	279.525
Catalunya	561.466	230.960	792.425	355.107	1.147.533	360.511	136.675	1.644.720
Unidades: hectáreas								

Estas 1,65 millones de hectáreas también suponen algo más de la mitad del territorio catalán (3,2 millones).



Fuente: Idescat. Censo agrario 2009

En este gráfico se puede comprobar el gran número de hectáreas que tiene la provincia de Lleida tanto en secano, regadío, pastos, forestales y otras respecto al resto de provincias.

2.2 Empresas dedicadas a la agricultura y ganadería ecológica

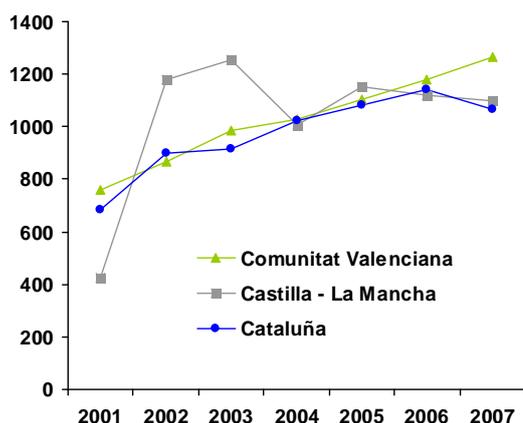
Las empresas dedicadas al mercado ecológico han crecido un 22% en los últimos 7 años con una tendencia claramente alcista.

Dentro de estas empresas destacan especialmente los “productores” (un 90%) si bien en 2007 el número de “elaboradores y comercializadores” se incrementó un 17% respecto al año anterior.

El 56% de estas empresas están en Andalucía y Extremadura, siguiéndolas en volumen Comunidad Valenciana, Castilla La Mancha y Cataluña.

Especialmente en Andalucía y Comunidad Valenciana la tendencia de creación de explotaciones ecológicas es claramente alcista, con alto potencial de mercado.

Gráfico 5: Comunidades con el 56% de las empresas Ecológicas y Comunidades con el 17% de las empresas Ecológicas.



Fuente: MAPA

Ranking de comunidades por volumen de empresas ecológicas en 2010.

Tabla 3: Empresas ecológicas por volumen.

	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007
Andalucía	4.173	4.241	5.079	5.378	5.483	6.550	7.585
Extremadura	7.145	6.560	5.787	4.420	3.670	3.747	3.694
Comunitat Valenciana	761	868	986	1.030	1.106	1.179	1.263
Castilla - La Mancha	425	1.179	1.252	1.009	1.150	1.121	1.097
Cataluña	682	898	915	1.025	1.080	1.139	1.068
Murcia (Región de)	630	706	757	815	850	879	919
Aragón	533	715	859	866	846	838	876
Canarias	453	505	542	653	655	963	772
Navarra (Comunidad Foral de)	673	726	715	685	670	651	652
Baleares (Illes)	188	248	320	370	396	428	468
Galicia	217	262	322	361	425	456	461
Castilla y León	170	191	231	268	299	316	352
Rioja (La)	170	277	297	315	344	320	291
Asturias (Principado de)	61	81	99	128	128	169	227
Pais Vasco	99	124	138	155	187	198	203
Cantabria	69	68	95	95	99	121	129
Madrid (Comunidad de)	72	102	111	115	121	136	114
	16.521	17.751	18.505	17.688	17.509	19.211	20.171

Fuente: MAPA

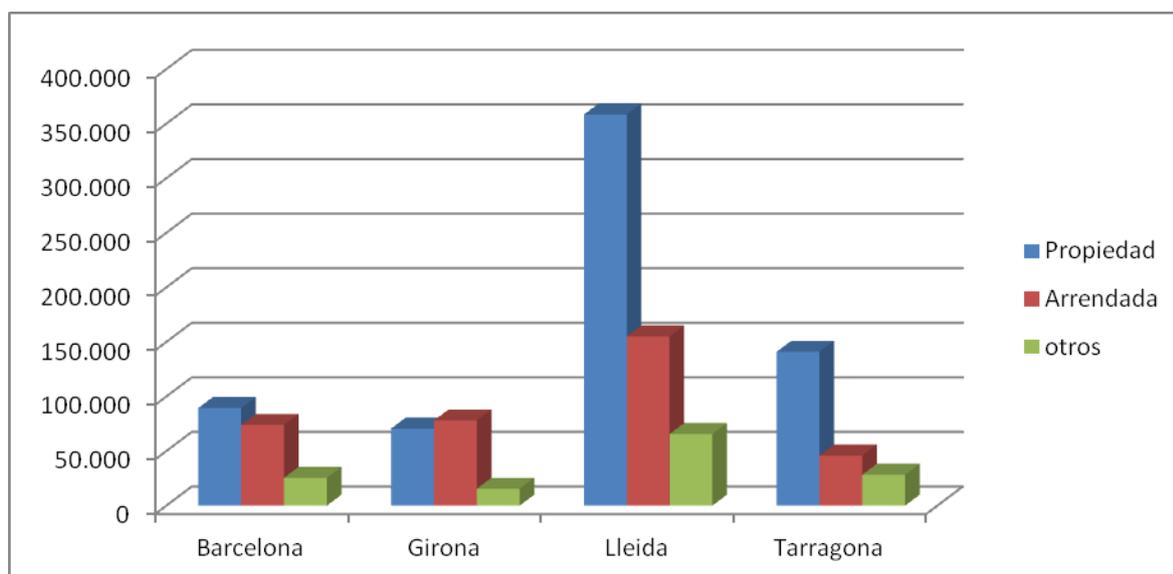
2.3 Régimen de Tenencia de la Tierra

El 82% de las 1.790.162 explotaciones que había en España en 1999, están en régimen de “propiedad”, concentrando el 93% de las hectáreas.

Es decir, que existen 1.467.932 explotaciones en España en régimen de propiedad siendo éste el colectivo predominante.

Gráfico 6: Tipo de propiedad y Hectáreas

	Propiedad	Arrendada	otros
Barcelona	89.521	73.990	25.511
Girona	70.667	78.066	15.459
Lleida	358.415	155.065	65.609
Tarragona	141.032	45.864	28.334



Fuente: Censo Agrario 2009 INDESCAT

En resumen, podemos decir que la provincia de Lleida tiene un elevado índice de hectáreas tanto de propiedad como arrendadas respecto las otras provincias de Cataluña, indicando la gran extensión de explotaciones.

2.4 Régimen de tenencia de la explotación

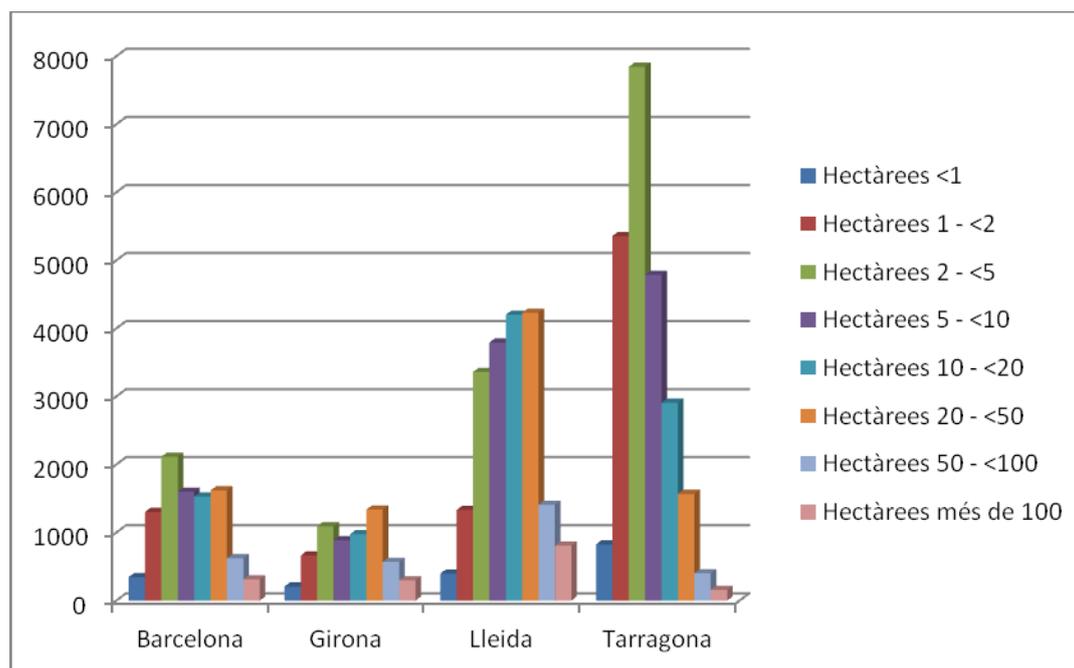
El 86% de las explotaciones en propiedad tienen un tamaño inferior a 10 Ha. siendo 1.431.106 explotaciones de las 1.664.816 que hay en España.

En el caso de Lleida podemos indicar que son muy diferentes a las de España, ya que el 61% de menos de 10 hectáreas representan el 61% en Cataluña y el 45% en Lleida.

Gráfico 7: Explotaciones en propiedad según número de hectáreas

Explotaciones en propiedad según número de hectáreas

	Hectáreas								Total
	<1	1 - <2	2 - <5	5 - <10	10 - <20	20 - <50	50 - <100	més de 100	
Barcelona	345	1.302	2.114	1.599	1.529	1.620	623	312	9.444
Girona	207	663	1.091	886	975	1.337	570	299	6.028
Lleida	395	1.331	3.359	3.792	4.201	4.230	1.409	809	19.526
Tarragona	825	5.358	7.845	4.786	2.907	1.569	401	158	23.849
Catalunya	1.772	8.654	14.409	11.063	9.612	8.756	3.003	1.578	58.847



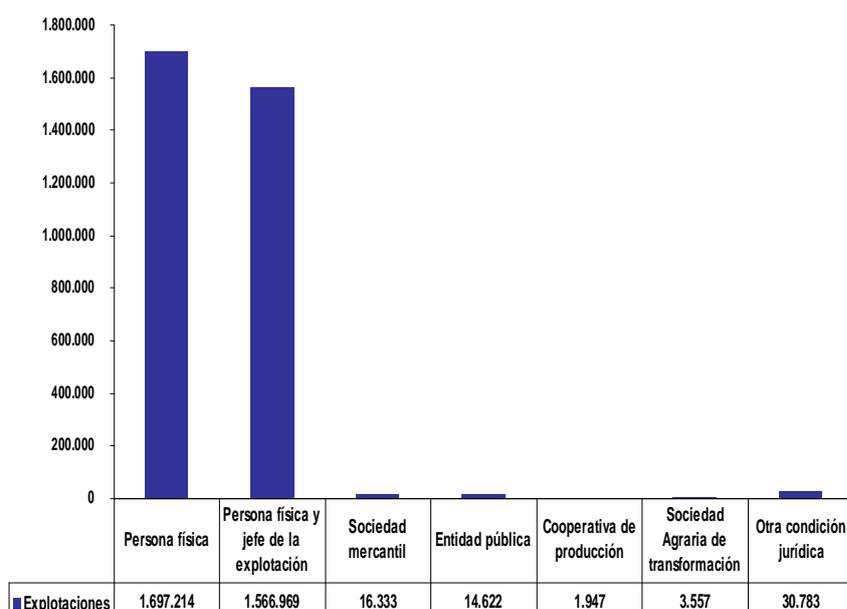
Fuente: Censo Agrario 2009 INDESCAT

2.5 Explotaciones según personalidad jurídica

Casi 1.600.000 explotaciones están dadas de alta como Persona Física y además, Jefe de la explotación.

Es decir, que el 92% de las explotaciones el titular y jefe de explotación es el mismo.

Gráfico 8: Explotaciones según personalidad jurídica



Fuente: Censo Agrario 1999 INE

El titular se considera como persona física a efectos del censo cuando es una persona individual o un grupo de personas individuales (hermanos, coherederos, etc.) que explotan en común un proindiviso u otra agrupación de tierras o ganados, sin haber formalizado legalmente una sociedad o agrupación. El jefe de la explotación coincide, por lo general, con el titular o persona física.

Titulares de las explotaciones:

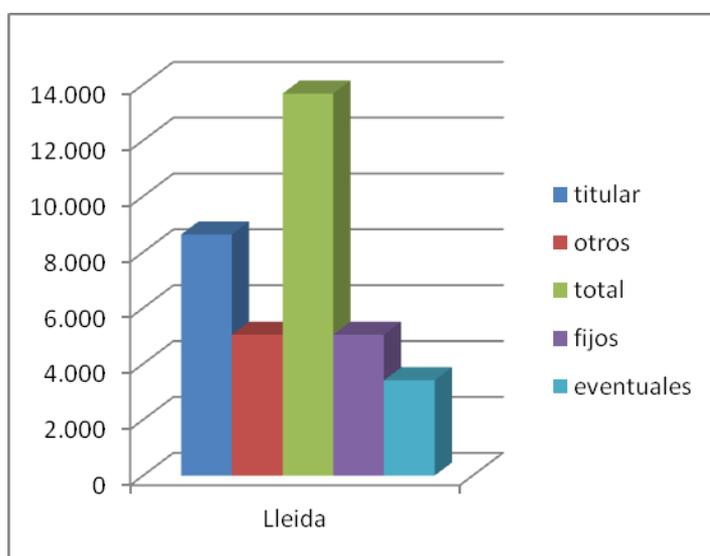
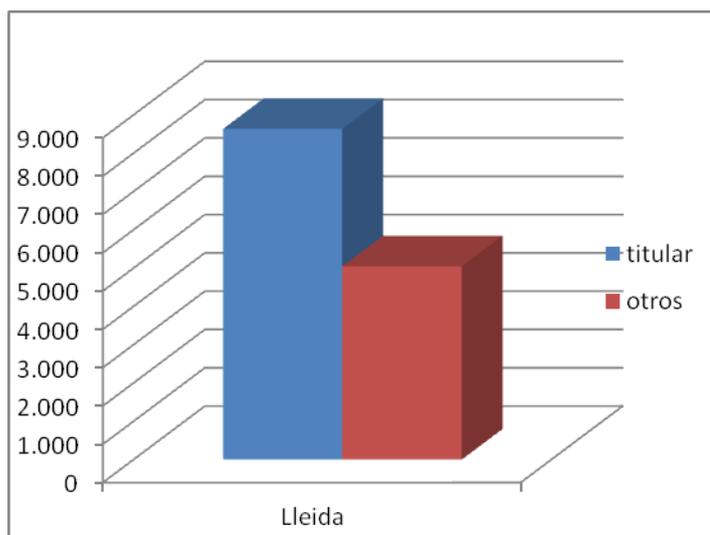
Las explotaciones están gestionadas por hombres en el 74% de los casos, con una edad predominante superior a los 55 años.

Entre el sexo femenino también es superior el número de mujeres mayores de 55 años, confirmándose que es un sector muy maduro (grupo de edad media 40-54 años es sólo un 29% en ambos casos).

Gráfico 9: Mano de obra no ocupada directamente por el titular.

	Familiares			Asalariados			otros	Total
	titular	otros	total	fijos	eventuales	total		
Lleida	8.634	5.046	13.680	5.043	3.411	8.454	738	22.872

Unidades: Unidades de trabajo (UTA).



Fuente: Censo Agrario 2009 INDESCAT

Cónyuges que realizan trabajos para la explotación por edad y sexo:

Existen 541.209 cónyuges que trabajan en la explotación siendo mayor el porcentaje de mujeres (62%).

Se aprecia mujeres más jóvenes entre las que como cónyuges ayudan en la explotación que aquellas que son jefe de la explotación, ocurriendo lo mismo con los hombres.

Otros familiares que realizan trabajos para la explotación por edad y sexo:

La estructura por edad se invierte cuando analizamos los familiares que ayudan en la explotación predominando los más jóvenes.

De estos familiares que ayudan, más del doble son hombres.

Mano de obra familiar:

En 1.999 existían en España casi 1.700.000 titulares de explotaciones agrarias. De éstos, aproximadamente 1.200.000 eran a la vez jefe de la explotación: 74% hombres y 26% mujeres, ambos segmentos con edad superior a los 65 años en su mayoría.

Un tercio de los titulares tienen al cónyuge trabajando también en la explotación, siendo el 62% mujeres y 38% hombres. En cuanto a la edad, también predominan los mayores de 65 años, aunque se incrementan las personas con edad media (40-54 años) especialmente entre las mujeres.

También hay 737.000 familiares trabajando en la explotación, siendo el perfil de éstos distinto al de los cónyuges: el 72% son hombres y el 28% mujeres. Además, el segmento más numeroso en cuanto a edad es el de los que tienen menos de 25 años.

Tabla 4: Distribución explotaciones

	Nº Personas	Hombre	Mujer	Edad
Titulares de Explotaciones	1.697.214	70%	30%	44% más de 60 años
Titulares y Jefe de Explotación	1.566.969	74%	26%	44% más de 60 años
Cónyuges	541.209	38%	62%	33% más de 60 años
Otros familiares	736.714	72%	28%	37% menos de 29 años

Fuente: Censo Agrario 2007 INE

2.6 El Sector Agrícola en Cataluña y Lleida

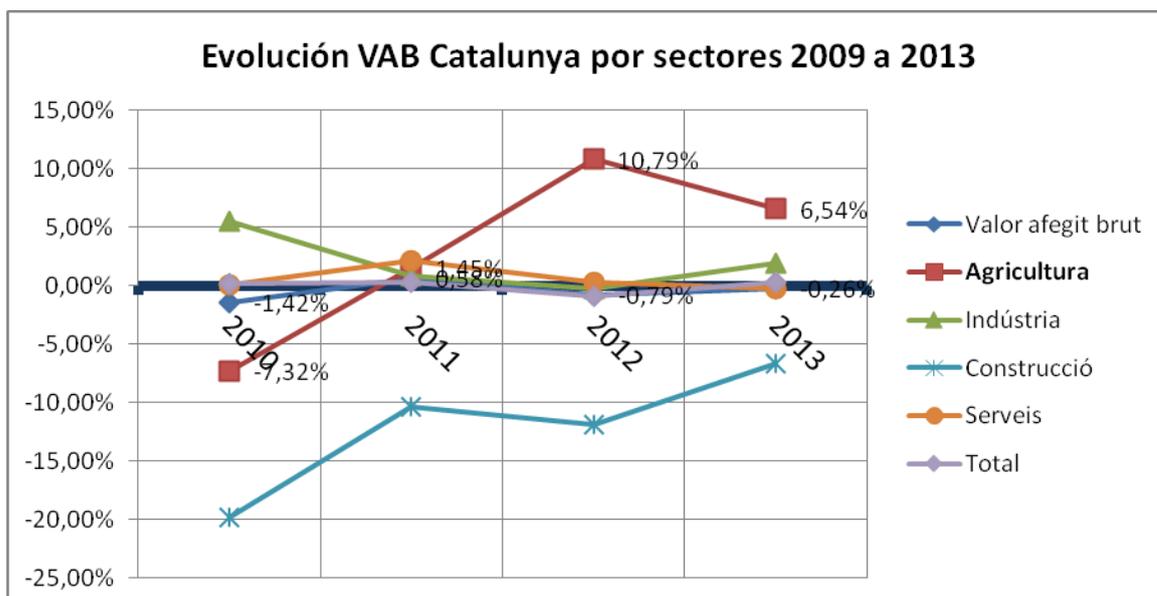
Si nos centramos brevemente en la importancia de la actividad agrícola en Cataluña y, en especial, en la provincia de Lleida, observamos los siguientes datos:

Los datos de evolución del “Valor Interior Bruto” (componente del PIB que elimina los costes fijos) reportados por el Institut d’Estadística de Catalunya para 2010 destacan el diferente comportamiento de los sectores económicos:

Gráfico 10: Evolución VAB Cataluña por sectores 2009-2013

	2010	2011	2012	2013
Valor afegit brut	-1,42%	0,58%	-0,79%	-0,26%
Agricultura	-7,32%	1,45%	10,79%	6,54%
Indústria	5,52%	0,81%	-0,30%	1,89%
Construcció	-	-	-	-
Serveis	19,83%	10,34%	11,88%	-6,71%
Serveis	0,09%	2,08%	0,30%	-0,26%
Total	0,17%	0,28%	-0,87%	0,26%

PIB AGRO/TOTAL



Observamos la vitalidad del sector agrícola en los últimos tres años en comparación con el resto de sectores.

Si ponemos el zoom en la provincia de Lleida, podemos ver la importancia relativa de la actividad agrícola en dicha provincia en relación con el resto del territorio, según muestra el siguiente gráfico:

Tabla 5: Desglose del VAB por Sectores 2010**DESGLOSE DEL VAB POR SECTORES 2010**

	Lleida	Catalunya	Espanya
Agricultura, ramaderia, silvicultura i pesca	746.976	2.197.549	24.554.000
Indústria	1.864.422	35.667.684	154.770.000
indústria manufacturera	1.430.202	30.458.913	124.097.000
Construcció	1.156.747	16.891.003	104.762.000
Serveis	6.763.205	123.301.349	673.685.000
comerç, hoteleria, finances i altres serveis	4.564.574	96.781.970	496.018.000
adm. pública, educació, sanitat i serveis socials	2.198.631	26.519.379	177.667.000
Total	10.531.350	178.057.585	957.771.000
VAB AGRO/TOTAL	7,09%	1,23%	2,56%

Este cuadro resalta claramente la importancia de la actividad agrícola para la provincia de Lleida, en la que supone el 7% de su producción, siendo los porcentajes claramente inferiores para España (2,6%) y Cataluña (poco más del 1%).

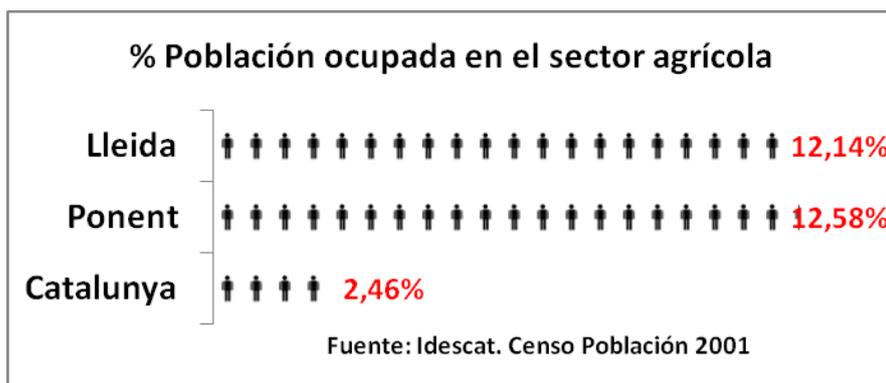
Si nos centramos en la superficie territorial dedicada a la actividad agrícola y ganadera, también resalta la intensidad de la dicha actividad en las comarcas nucleares de Lleida (Segrià, Noguera, Segarra, Urgell, Pla d'Urgell y Garrigues), donde la intensidad agrícola y ganadera abarca el 86% del territorio, frente a sólo el 70% en el resto de Catalunya, y especialmente la actividad agrícola con el 77% frente al 48% del resto.

Tabla 6: Superficie y tipo de cultivo dedicada a la actividad agrícola/ganadera

	Cultius	Pastures	Total	% agro/past	% agro
Catalunya	792.425	355.107	1.644.720	69,77%	48,18%
Lleida	350.333	225.522	932.485	61,75%	37,57%
Comarques Lleidatenses	299.595	36.352	389.551	86,24%	76,91%

Por último, y para cerrar esta caracterización de las comarcas de Ponent, tenemos la parte de la población que se dedica a la actividad agrícola y ganadera, que pone la guinda en el carácter eminentemente agro de este territorio:

Gráfico 11: % población ocupada en el sector agrícola



Vemos como 1 de cada 8 personas de las comarcas agrícolas de Lleida dependen de dicha actividad, frente a sólo 1 de cada 40 en el resto del territorio catalán.

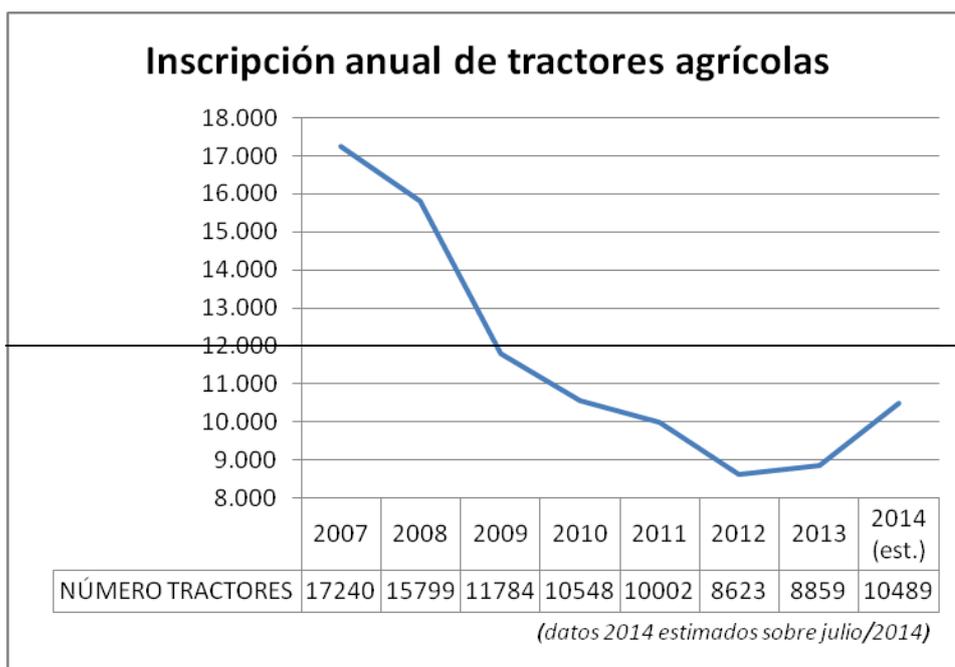
2.7 Maquinaria propiedad exclusiva de la explotación

Aproximadamente un 34% de las explotaciones tienen tractor, es decir, 609.000 explotaciones con un total de 675.000 tractores aproximadamente.

En 1999 existían 675.000 tractores en España propiedad de una explotación.

La tendencia de compra de tractores nuevos es claramente descendente, hasta 2012, mostrando un claro cambio de tendencia en los dos últimos años según muestra el gráfico adjunto (los datos de 2014 hasta julio).

Gráfico 12: Inscripciones de tractores agrícolas según Magrama



Fuente: Magrama

Oportunidades:

Esta revisión de datos de la actividad económica y agrícola y sus componentes, en España y en particular en la provincia de Lleida, muestran la existencia de las siguientes oportunidades:

- El sector agrícola y ganadero ha mostrado una fuerte resistencia y mejor comportamiento que el resto de sectores durante el periodo de crisis y, además, apunta a un desarrollo mucho más sólido en los próximos años. Es, por lo tanto, un mercado fiable y prometedor.
- El sector agrícola es clave para garantizar el arraigo territorial de la población y, por lo tanto, vincularse a él es vincularse al desarrollo del territorio.
- Es un sector expuesto a riesgos de muy diferente tipo y que pueden ser gestionados por la industria aseguradora.
- Supone una oportunidad para vincular la actividad aseguradora con el desarrollo sostenible.
- En el territorio leridano en el que hemos centrado nuestro interés, la industria agrícola es nuclear y, por lo tanto, posicionarse en dicha industria con una buena oferta aseguradora nos va a dar excelentes oportunidades comerciales.

3. Productos comercializados por las principales compañías en el ámbito Agrícola de Lleida

De acuerdo con la experiencia acumulada en mi ejercicio profesional, paso a analizar las características de la oferta para el sector agrícola de las cinco entidades con mayor actividad en la zona de estudio:

				
Agrarios Combinados	Agro	Explotaciones Agropecuarias	Generali Agro	Explotaciones Agropecuarias
Explotaciones Agropecuarias	Accidentes Agrarios		Agro Seguro	Accidentes Personales
Accidentes Personales	Responsabilidad Civil			Responsabilidad Civil
Responsabilidad Civil	Vacuno			Ganado
Ganado	Almazara			Vivienda y resto de instalaciones
Maquinaria Agrícola	Bodega			Almazaras
Vivienda y resto de instalaciones				Turismo Rural
Invernaderos				

4. Empaquetamiento de Producto (Enfoque Cliente)

En esta comparativa se puede observar el catalogo de productos de las dos entidades con un enfoque para el cliente que abarca todas las opciones de la segmentación agrícola.



Catálogo Completo Agropecuaria: 23 productos

Explotaciones Agrícolas	<ol style="list-style-type: none"> 1) Póliza Combinada 2) Póliza Agraria 3) Póliza Agroindustrial 4) Seguros para Invernaderos 5) Responsabilidad Civil 	La Póliza Combinada está centrada en la vivienda y resto de edificios de explotaciones agropecuarias aunque incluye otras garantías como RC o Maquinaria Agrícola
Accidentes Personales	<ol style="list-style-type: none"> 1) Accidentes personales para el sector agrario 	
Animales	<ol style="list-style-type: none"> 1) Animales de compañía 2) Animales Exóticos 3) Caballos 4) Ganado Vacuno 5) Ganado Porcino 6) Granjas Avícolas 7) Ganado Ovino y Caprino 8) Resto de Ganado 	
Agroseguro	<ol style="list-style-type: none"> 1) Cultivo 2) Ganados 3) Retirada y Destrucción de cadáveres 4) Información general Agroseguro 5) Seguros complementarios (Sobreprecio) 	
Caza y Pesca	<ol style="list-style-type: none"> 1) Seguro Combinado para cazadores y pescadores 	
Maquinaria Agrícola	<ol style="list-style-type: none"> 1) Maquinaria Agrícola 2) Automóviles 3) Maquinaria Agrícola distinta de tractores y motocultores 	



Catálogo Completo

Explotaciones Agrícolas	<ol style="list-style-type: none"> 1) Póliza Combinada 2) Póliza Agraria 3) Póliza Agroindustrial 4) Responsabilidad Civil 	La Póliza Combinada está centrada en la vivienda y resto de edificios de explotaciones agropecuarias aunque incluye otras garantías como RC o Maquinaria Agrícola
Accidentes Personales	<ol style="list-style-type: none"> 1) Accidentes personales para el sector agrario 	
Agroseguro	<ol style="list-style-type: none"> 1) Cultivo 2) Ganados 3) Retirada y Destrucción de cadáveres 4) Información general Agroseguro 5) Seguros complementarios (Sobreprecio) 	
Caza y Pesca	<ol style="list-style-type: none"> 1) Seguro Combinado para cazadores 2) Seguro Combinado para pescadores 	
Maquinaria Agrícola	<ol style="list-style-type: none"> 1) Maquinaria Agrícola 2) Automóviles 3) Maquinaria Agrícola distinta de tractores y motocultores 	

En esta comparativa, se detallan las cinco entidades que actualmente están operando en el sector agrícola de Lleida en la modalidad de Póliza Combinada, con las diferentes coberturas que pueden ofrecer tanto como garantías Básicas como Opcionales.

 MAPFRE	 PlusUltra Seguros	 Caser Seguros	 GENERALI Seguros	 Reale Seguros
Póliza Combinada				Póliza Combinada
Está estructurado por bienes y dentro de los mismos, por garantías básicas y complementarias	Se divide en garantías básicas y optativas	Se divide en garantías básicas y opcionales	Está estructurado por garantías y no por bienes	Está estructurado por bienes y dentro de los mismos, por garantías básicas y complementarias
1) Vivienda 2) Mobiliario 3) Otros edificios 4) Maquinaria Agrícola 5) Bienes en el campo <ul style="list-style-type: none"> • Equipos de Riego • Ganado • Almiares 6) RC 7) Asistencia en viaje Especiales: - Robo de ganado en el campo - Avería de maquinaria de ordeño - Daños elec equipos de riego - Sumas aseguradas a 1 riesgo - Daños ap eléctricos por electricidad en otros edificios - Viviendas turismo rural - Pérdida producción láctea - Hogar platino - RC Explotación	Garantías Básicas 1) Explotación <ul style="list-style-type: none"> • Edificios • Cercas y vallas • Maquinaria e instalaciones • Existencias (piensos, correctores vitamínicos, etc.) • Paja y Forraje (a primer riesgo) • Bienes en el campo • Vehículos y maquinaria automotriz en reposo 2) Vivienda Garantías Optativas	Garantías Básicas Garantías Opcionales	1) Riesgo primero: básico 2) Robo 3) Muerte de ganado 4) Avería de maquinaria 5) Interrupción de la actividad 6) RC 7) Defensa jurídica 8) Accidentes corporales 9) RC Inmobiliaria 10) Mercancías en cámaras frigoríficas 11) Derrame de líquidos	1) Vivienda 2) Mobiliario 3) Otros edificios 4) Maquinaria Agrícola 5) Bienes en el campo <ul style="list-style-type: none"> • Equipos de Riego • Ganado • Almiares 6) RC 7) Asistencia en viaje Especiales: - Robo de ganado en el campo - Avería de maquinaria de ordeño - Daños elec equipos de riego - Sumas aseguradas a 1 riesgo - Daños ap eléctricos por electricidad en otros edificios - Viviendas turismo rural - Pérdida producción láctea

● Garantías Básicas ○ Garantías Opcionales ○ No disponible

Daños Materiales					
Vivienda					
3.1) Incendio y otros daños	●	●	●	●	●
3.2) Daños por Agua	●	○	○	○	●
3.3) Roturas	●	○	○	●	●
3.4) Daños estéticos	●	●	○	○	●
3.5) Inhabitabilidad de la vivienda	○	●	○	●	●
3.6) Reobtención de documentos	○	●	●	○	○
3.7) Otros perjuicios	○	●	●	●	●
Otros Edificios y bienes en el campo					
7.1) Incendio y otros daños	●	●	○	●	●
7.2) Daños por Agua	●	○	○	○	●
Bienes temporalmente desplazados en ferias, etc.	○	●	●	○	○
Pérdida de Beneficios	○	○	○	○	○
Derrame de líquidos	○	○	○	○	○
Pérdida de alquileres	○	○	○	○	●
Honorario de peritos	○	●	●	○	●

● Garantías Básicas ● Garantías Opcionales ○ No disponible

Robo					
Vivienda					
4.1) Robo	●	○	○	○	○
Otros Edificios					
4.2) Robo	●	○	○	○	○
Pajares					
4.3) Robo	●	○	○	○	●
Bienes en el campo: equipos de riego, ganado en fincas cerradas y almiarés					
4.4) Robo	●	○	○	○	●
Infidelidad Empleados	○	○	○	○	●

● Garantías Básicas ● Garantías Opcionales ○ No disponible

Todo Riesgo Accidental					
Vivienda					
4.1) Todo Riesgo Accidental	○	○	○	○	○

Asistencia en el Hogar					
Vivienda					
6.1) Servicios urgentes (en casos de incendio, explosión, inundación o robo)	○	○	○	○	○
6.2) Asistencia familiar (en caso de accidente en explotación y necesidad de guardar reposo)	○	○	○	○	○
6.3) Reparaciones, reformas y otros servicios (3 horas de mano de obra)	○	○	○	○	○
6.4) Servicio informativo sobre animales	○	○	○	○	○

● Garantías Básicas ● Garantías Opcionales ○ No disponible

Defensa Jurídica					
12.1) Reclamación de daños y perjuicios	○	○	○	○	○
12.2) Defensa penal	○	○	○	○	○
12.3) Reclamaciones laborales	○	○	○	○	○
12.4) Actuaciones y honorarios de profesionales	○	○	○	○	○
12.5) Orientación jurídica	○	○	○	○	○

● Garantías Básicas ○ Garantías Opcionales ○ No disponible

Condiciones Especiales					
PCA 01.Robo de ganado en el campo	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
PCA 02.Avería de maquinaria de ordeño	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
PCA 04.Cobertura de daños eléctricos en equipos de riesgo y elementos accesorios	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
PCA 05.Sumas aseguradas a primer riesgo	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
PCA 07.Daños a aparatos eléctricos por la electricidad en otros edificios	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
PCA 08.Cobertura para viviendas destinadas a turismo rural	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
PCA 09.Cobertura de pérdida de producción láctea	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
PCA 10. Modalidad Platino	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Gastos permisos y/o licencias	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Muerte del ganado por alimañas	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

● Garantías Básicas ○ Garantías Opcionales ○ No disponible

Responsabilidad Civil					
Privada					
11.1) Pago de indemnizaciones de las que el Asegurado pueda resultar civilmente responsable	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
11.2) Costes judiciales	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Patronal	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Productos	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Explotación	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Contaminación accidental	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Turismo Rural	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Inmobiliaria	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

● Garantías Básicas ○ Garantías Opcionales ○ No disponible

Asistencia en Viaje					
13.1) Gastos de curación si el hecho sucede en el extranjero	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
13.2) Prolongación del viaje por prescripción facultativa	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
13.3) Traslado o repatriación	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
13.4) Localización y salvamento	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
13.5) Gastos de acompañante	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
13.6) Retorno anticipado	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
13.7) Equipaje	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
13.8) Envío de medicamentos	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
13.9) Envío de fondos	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
13.10) Transmisión de mensajes urgentes	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

Fuente: Web

- MAPFRE y Reale son las compañías con una póliza Agraria Combinada más completa. Por el contrario, el resto de compañías se centran en la explotación y no ofrecen la posibilidad de asegurar la vivienda o no.
- MAPFRE tiene estructurada la póliza por los bienes incluidos en la explotación: vivienda, edificios y bienes en el campo, considerando estos últimos como equipos de riego, ganado en fincas cerradas y almiarés. Por el contrario, compañías como Reale, Plus Ultra (Groupama) y Caser diferencian entre Coberturas Básicas y Coberturas Opcionales. Únicamente señalar la posibilidad de seguir la misma estructura que Mapfre, pero en Bienes en el Campo separar ganado, ya que la tipología de riesgo es muy distinta a la de equipos de riego y almiarés.
- MAPFRE tiene menos desarrollada la Responsabilidad Civil que el resto de compañías, que incluyen entre otras la RC Productos.
- MAPFRE prácticamente no utiliza la modalidad franquicia, al igual que Plus Ultra (Groupama). El resto de compañías sí.
- MAPFRE y Reale apuesta por los servicios; incorpora Asistencia en el Hogar y Asistencia en Viaje.
- MAPFRE y Reale son las únicas Cias que complementa esta póliza con otros seguros centrados en el mundo agrícola.

5. Empresas dedicadas a la Agricultura y Ganadería Ecológica

Por agricultura ecológica o biológica se entiende la obtención de productos agroalimentarios sin el empleo de productos químicos de síntesis y cuyos métodos de producción se ajusten a la reglamentación vigente (Real Decreto 1852/1993 de 22 de octubre sobre producción agrícola ecológica y su indicación en los productos agrarios y alimenticios).

La producción debe hacerse de tal manera que las parcelas de tierra así como los lugares de producción estén perfectamente separados de cualquier otra unidad que no produzca según las reglas de la agricultura biológica.

Los titulares de las explotaciones con agricultura biológica han de estar inscritos en el registro correspondiente del Consejo Regulador de la Agricultura Ecológica y sometidos a sus normas y controles.

La agricultura ecológica, o sus sinónimos orgánica o biológica, es un sistema para cultivar una explotación agrícola autónoma basada en la utilización óptima de los recursos naturales, sin emplear productos químicos de síntesis, u organismos genéticamente modificados (OGMs) -ni para abono ni para combatir las plagas-, logrando de esta forma obtener alimentos orgánicos a la vez que se conserva la fertilidad de la tierra y se respeta el medio ambiente. Todo ello de manera sostenible y equilibrada.

Los principales objetivos de la agricultura ecológica son:

- trabajar con los ecosistemas de forma integrada
- mantener y mejorar la fertilidad de los suelos
- producir alimentos libres de residuos químicos
- utilizar el mayor número de recursos renovables y locales
- mantener la diversidad genética del sistema y de su entorno
- evitar la contaminación a resulta de las técnicas agrarias
- permitir que los agricultores realicen su trabajo de forma saludable

Esta agricultura se basa en el mantenimiento de la fertilidad del suelo incorporando compost u otros elementos, así como técnicas como la rotación de cultivos, el acolchado o cobertura del suelo con paja o hierba cortada, la siembra de leguminosas y el aporte de polvo de rocas.

En 2007, existían en España 20.171 empresas ecológicas con un crecimiento del 22% en los últimos 7 años. El mercado ecológico está muy concentrado en 5 comunidades autónomas, con el 83% de las mismas en Andalucía, Extremadura, Comunidad Valenciana, Castilla La Mancha y Cataluña.

En la Unión Europea, en la actualidad, los productos agrícolas que quieran ser identificados como ecológicos, biológicos u orgánicos deben cumplir con el Reglamento 2092/91. A partir del 1 de enero de 2014 entro en vigor una nueva reglamentación.

6. Antecedentes. Evolución de los Seguros Agrarios

6.1 El riesgo en la actividad Agraria

La agricultura y la ganadería son actividades económicas con un elevado grado de exposición al riesgo, puesto que, en la mayor parte de los casos, la actividad Productiva se desarrolla al aire libre y depende de factores medio ambientales de difícil control.

Además, el contexto mundial en el que se encuentra el sector agrario, está basado en una serie de hechos que conllevan un aumento considerable de los Riesgos en el desarrollo de las distintas actividades. Debido a su dependencia de las condiciones naturales y climáticas, la producción agrícola está expuesta a riesgos especiales que originan fuertes oscilaciones de los precios y de la oferta de productos agrícolas.

En combinación con problemas económicos, catástrofes naturales y escasez de energía, ello puede originar, también en la Unión Europea, problemas de abastecimiento de alimentos y materias primas agrícolas. Estas son algunas de las causas por las que los agricultores y ganaderos están viéndose obligados a desarrollar una estrategia clara sobre la gestión del riesgo en sus explotaciones, circunstancia esta que justifica la conveniencia y necesidad de que existan una serie de instrumentos para la gestión de dichos riesgos a disposición de los profesionales de la actividad agraria, con el objetivo de actuar como estabilizadores de sus rentas a lo largo del tiempo.

Tal y como se relaciona en un estudio publicado en el año 2008 por la Coordinadora de Organizaciones de Agricultores y Ganaderos (COAG), en colaboración con la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural del Ministerio de Agricultura y Medio Rural y Marino (MARM) titulado “Gestión de los Riesgos en la Explotación Agraria”, los riesgos a los que se expone la Explotación Agraria son diversos. A título individual, los agricultores no pueden evitar algunos de los riesgos a los que están expuestas sus explotaciones, así como tampoco compensar todas las pérdidas en caso de siniestro.

Los riesgos a los que se expone una explotación agraria son muy variados y sus causas pueden ser:

- ✓ Las repercusiones de los fenómenos climatológicos. Epizootias, plagas y Enfermedades.
- ✓ Los riesgos derivados del cambio climático.

El sector agropecuario presenta una gran singularidad respecto a la exposición de sus trabajadores a los riesgos laborales. Aunque en lo que se refiere a los accidentes de trabajo registrados sus índices muestran un nivel de daño inferior al de otros sectores, tales como la industria y la construcción, la

evolución de estos indicadores en los últimos años indican que el sector se resiste a una bajada de la siniestralidad equiparable a la de otras actividades.

Por lo que estamos hablando de una actividad con elevadas exigencias de:

- ✓ carácter físico,
- ✓ condiciones ambientales y atmosféricas en gran medida extremas,
- ✓ con unas fuentes de riesgo de accidente muy variadas, provenientes de instalaciones y equipos de trabajo potencialmente muy peligrosos incluidos productos químicos.
- ✓ empleados en ambientes de trabajo aislados con mayor exposición y alejados de los recursos sanitarios.
- ✓ Instalaciones y edificaciones más simples y con elementos de protección más precarios.
- ✓ generalización del trabajo familiar que puede carecer de las protecciones laborales habituales.

6.2 Instalaciones de la Explotación

La presencia de los diferentes tipos de instalaciones en la explotación agropecuaria depende fundamentalmente de la actividad de la explotación. En general, la instalación más común es el almacén de maquinaria y herramientas, aunque es más frecuente en las producciones agrícolas y combinadas. Por su parte, los trabajadores de explotaciones ganaderas y combinadas señalan en mayor porcentaje las instalaciones propiamente ganaderas, el ensilado, henos y pajas y piensos.

A continuación se aportan algunos datos sobre las características de estas instalaciones:

- ✓ ALMACÉN DE MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS. —En general, este almacén está ubicado en un 15,6% en bajeras de vivienda (alcanzando el 22,3% en las explotaciones agrícolas) y en un 84,4% en otros locales (porcentaje que supera el 90% en las explotaciones ganaderas y combinadas).
- ✓ INSTALACIONES GANADERAS.—En la casi totalidad de los casos estas instalaciones
- ✓ se ubican en locales distintos a las bajeras de vivienda: 2,6% en bajeras de vivienda y 97,4% en otros locales.

6.3 Tractores, Remolques y Maquinaria

El tractor es un vehículo muy presente en los diferentes tipos de explotaciones agropecuarias, de tal forma que un 74% de los autónomos de este sector señala poseer uno o más de uno.

Comparando los tres tipos de explotaciones entre sí (agrícola, ganadera y combinada), se observa que el porcentaje más alto de trabajadores que señala

la posesión de uno o más tractores se encuentra en la producción combinada (92,3%) seguido de la producción agrícola (79,7%) y, por último, la producción ganadera (54,2%).

Por otra parte, el 39% de los tractores dispone de palas cargadoras; la explotación ganadera es la que presenta un menor porcentaje de tractores con esta característica (33%).

Otro aspecto de especial relevancia desde el punto de vista del riesgo, es el peso del tractor. La casi totalidad de los tractores son de 600 kg. o más (95%). En los tres tipos de explotación analizados más del 90% de los tractores tienen este peso.

7. La distribución eficaz en el Sector Agrícola

Dentro de los diferentes canales de distribución, Corredores, Agentes, Venta Directa y Banca, nos encontramos dos distribuidores muy importantes en el sector agrícola que son las Cooperativas y las Cajas Rurales.

Las Cooperativas: empresas comunes de los Agricultores Como oportunidad de futuro:

Las empresas cooperativas son una forma voluntaria de asociación de los agricultores, basadas en los principios cooperativos, para fortalecer su posicionamiento en el mercado. En la media, las cooperativas agrarias representan Más del 50% del sector agroalimentario.

Las zonas rurales representan más del 80% del territorio de la UE-25. Para que la UE alcance los objetivos de Lisboa es esencial apoyar los factores que conducen a la creación de empleo y al crecimiento económico, no sólo en las zonas urbanas, sino también en las rurales.

La agricultura y los sectores anexos, incluidas las cooperativas agrarias, proporcionan trabajo a más de 15 millones de personas en la UE-25, por lo que deben encontrarse entre los sectores más importantes de la Unión Europea.

Las recientes propuestas para una política de Desarrollo Rural generan una auténtica preocupación por reducir las ayudas a los agricultores, a sus cooperativas y a las comunidades agrícolas.

Además, la producción agrícola y el trabajo de las cooperativas agrarias y otras entidades productoras colectivas están intrínsecamente ligados a las zonas rurales y por tanto garantizan la consecución de los objetivos de la Estrategia de Lisboa en las zonas rurales de Europa.

- Las cooperativas surgieron en medio de difíciles circunstancias económicas y sociales en el siglo XIX y hoy en día existen en todos los Estados Miembros de la UE, así como en otros países europeos.
- Las cooperativas son asociaciones de particulares y empresas económicas al mismo tiempo.
- Las cooperativas son la extensión de la actividad agraria ya que permiten a los agricultores concentrar su poder con el objetivo de suministrar datos y material así como de cosechar, transformar y comercializar el producto de sus socios.
- Las actividades de las cooperativas se basan en los principios de democracia, transparencia y solidaridad económicas.
- Las cooperativas agrarias contribuyen en gran medida a mejorar la democracia, la transparencia y la solidaridad de la sociedad.

- Las cooperativas agrarias desempeñan un papel vital en la adaptación de la producción de sus socios a los requisitos de los consumidores y en la mejora de su posicionamiento en el mercado.
- Las cooperativas agrarias contribuyen de forma activa a garantizar productos de calidad respetuosos del medio ambiente que van directamente del productor al minorista.
- Las cooperativas agrarias son importantes para el desarrollo rural ya que contribuyen de forma activa a la viabilidad económica de las zonas rurales, incluidas las regiones menos favorecidas. Por tanto, son una importante fuente de trabajo directo e indirecto y de crecimiento económico, contribuyendo así a conseguir los objetivos de la Estrategia de Lisboa.
- Las cooperativas agrarias de la UE son un importante elemento socioeconómico de la economía y de la sociedad más del 50% del suministro de insumos agrícolas; más del 60% de cuota de mercado en la cosecha, transformación y comercialización de los productos agrarios.

Tendencias y evolución de las Cooperativas en la UE

La variabilidad de las cooperativas en la UE es significativa y las cooperativas del norte de Europa han alcanzado un mayor nivel de integración en comparación con algunas regiones meridionales de Europa.

El gran número de pequeñas cooperativas del sur de Europa se debe, entre otros factores, a una mayor resistencia de los socios y entidades locales a las fusiones, a pesar de la reciente tendencia a reducir el número de cooperativas y aumentar los volúmenes de negocios.

Las cooperativas están desarrollando de forma simultánea los servicios ofrecidos a sus socios así como también están diversificando sus actividades con el fin de cubrir oportunidades de negocios que surjan en las zonas rurales.

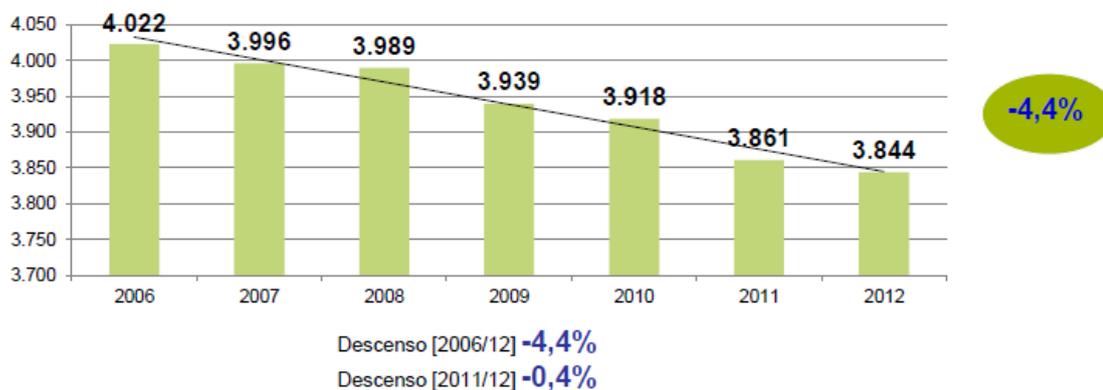
Esta tendencia es más visible en las actividades más especializadas (fitosanitarios, selección animal y de cultivos, alimentación animal) con el propósito de aumentar la productividad y proporcionar a los socios más calidad de vida – Un aspecto que no se debe subestimar en el contexto de la renovación intergeneracional.

Los retos que están afrontando las cooperativas han dado lugar en un pasado reciente, y continuarán haciéndolo, a una cooperación transnacional como herramienta para superar las dificultades derivadas de la ausencia de condiciones idénticas para todos en el mercado.

No obstante, aún hay muchas restricciones que dificultan un desarrollo adecuado de la cooperación transnacional: legislación, impuestos, normas contables, acceso a la financiación.

En el futuro también se promoverán y desarrollarán las alianzas transnacionales entre las cooperativas, para el mayor beneficio de sus socios y a favor de una agricultura europea cada vez más competitiva, como alternativa creíble

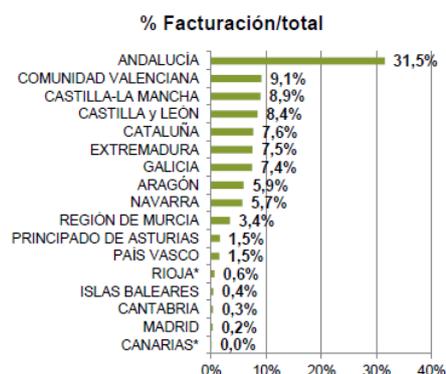
Grafico 13: Evaluación Cooperativas Agroalimentario España (2006-2012)



Fuente: MESS: Cooperativas en situación de alta en la Seguridad Social (Agrarias y CEC)

Tabla 7: Distribución Geográfica –Facturación total España-

	CCAA	Facturación 2012*		
		Millones €	%	
1	ANDALUCÍA	8.097	31,5%	73%
2	COMUNIDAD VALENCIANA	2.345	9,1%	
3	CASTILLA-LA MANCHA	2.299	8,9%	
4	CASTILLA y LEÓN	2.155	8,4%	
5	CATALUÑA	1.961	7,6%	
6	EXTREMADURA	1.925	7,5%	
7	GALICIA	1.907	7,4%	
8	ARAGÓN	1.515	5,9%	
9	NAVARRA	1.454	5,7%	
10	REGIÓN DE MURCIA	877	3,4%	
11	PRINCIPADO DE ASTURIAS	397	1,5%	
12	PAÍS VASCO	373	1,5%	
13	RIOJA**	150	0,6%	
14	ISLAS BALEARES	95	0,4%	
15	CANTABRIA	78	0,3%	
16	MADRID	61	0,2%	
17	CANARIAS**	8	0,03%	
		25.696	100%	



➤ El 73% de la facturación se concentra en 6 CCAA.

*Proyecciones Directorio Anual de Cooperativas 2013 (Cooperativas Agro-Alimentarias de España)

**Otras fuentes

Fuente: MESS: Cooperativas en situación de alta en la Seguridad Social (Agrarias y CEC)

Tabla 8: Facturación del Cooperativismo –Total España-

Tendencia creciente:
+28% desde 2006
+8% desde 2011

	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	Var 2011/12	Var 2006/12
Facturación Cooperativas (M€)*	20.095	20.875	22.569	22.042	21.614	23.826	25.696	+7,8%	+27,9%
Prod. Final Agraria (M€)**	37.176	42.490	41.589	37.946	40.371	41.375	43.151	+4,3%	+16,1%
Prod. Bruta Industria Alimentaria (M€)***	78.726	82.094	87.600	84.622	82.315	88.673	86.298	-2,7%	+9,6%

- La facturación sigue una tendencia creciente, incrementándose un (%) en este último ejercicio (especialmente derivado del incremento del valor de las producciones en diversos sectores con elevado peso de las cooperativas: Aceite de Oliva, Aceituna, Vino, FFHH, Suministros, etc.).
- La facturación directa total* (no incluye mercantiles participadas) del Cooperativismo agroalimentario supone un:
 - 60% de valor de la Producción Final Agraria**.
 - 30% del valor de la Producción Bruta industria Alimentaria Española*** (siendo las cooperativas el 13% del colectivo).

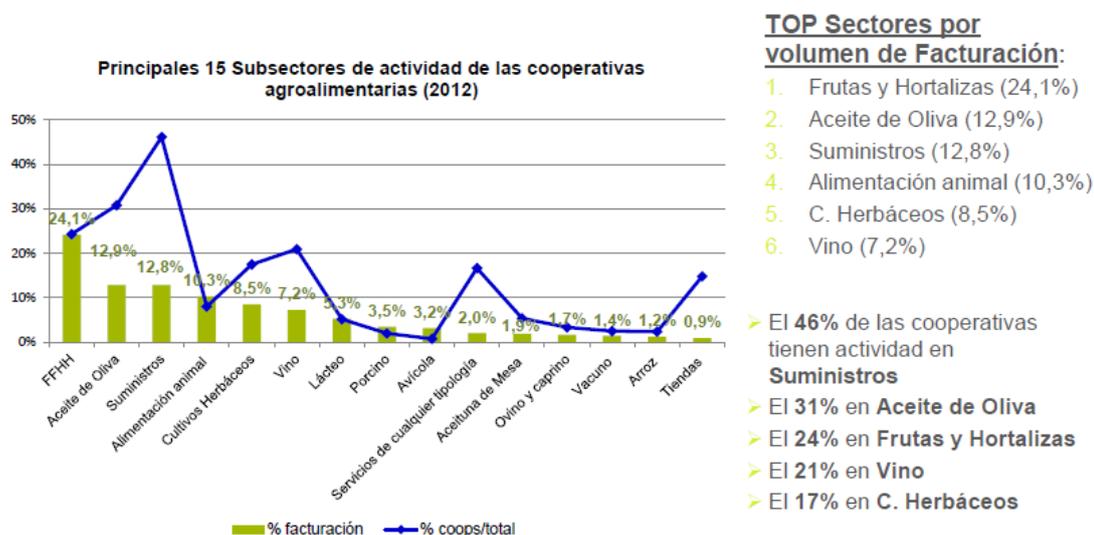
*Facturación total, suma de cooperativas 1er y 2º grado, sin mercantiles participadas. Proyecciones Directorio Anual de Cooperativas 2013 (Cooperativas Agro-alimentarias de España).

**Anuario Estadísticas 2012 MAGRAMA).

***Federación Española de Industrias de la Alimentación y Bebidas (FIAB).

Fuente: MESS: Cooperativas en situación de alta en la Seguridad Social (Agrarias y CEC)

Grafico 14: Principales Sectores en Cooperativas (%facturación y % Cooperativas por sector/total Cooperativas).



Fuente: MESS: Cooperativas en situación de alta en la Seguridad Social (Agrarias y CEC)

Tabla 9: Principales cifras y evolución 2007/12

	2007	2011	2012	Var 2011/2012	Var 2007/2012
Nº Cooperativas	3.996	3.861	3.844	-0,4%	-3,8%
Nº Socios	1.160.337	1.144.070	1.179.323	3%	1,6%
Facturación (M€)	20.875	23.826	25.696	8%	23%
Empleo Total	91.454	97.615	98.999	1,4%	8%
Ventas /empleado (€)	228.256	244.078	259.555	6,3%	14%

Fuente: MESS: Cooperativas en situación de alta en la Seguridad Social (Agrarias y CEC)

- Desde que comenzó la crisis, a pesar de la situación del entorno, las cooperativas han logrado incrementar su facturación y el empleo.
- En 2012 se incremento un 8% la facturación, con una reducción de cooperativas -0,4%. Se ha incrementado la facturación promedio por empresa pasando de 6,2M€ a 6,7M€/coop. Y también se han incrementado las ventas por empleado un 6,3% (mejora de la eficiencia).

Tabla 10: Avance datos 2013: Top 20

	Cooperativa	CCAA	2012 (M€)	2013 (M€)	Variación
1	COREN	GALICIA	980	982	0,2%
2	GRUPO AN	NAVARRA	665	673	1,1%
3	ANECOOP	C.VALENCIANA	508	593	16,7%
4	DCOOP (HOJIBLANCA)	ANDALUCÍA	541	565	4,4%
5	COVAP	ANDALUCÍA	358	373	4,2%
6	COBADU	CASTILLA y LEÓN	244	269	10,3%
7	AGROPAL	CASTILLA y LEÓN	175	209	19,4%
8	ACOR	CASTILLA y LEÓN	201	200	-0,1%
9	ACTEL	CATALUÑA	160	197	23,1%
10	CAMP D'IVARS D'URGELL	CATALUÑA	190	190	-0,1%
11	ARENTO	ARAGÓN	183	180	-1,7%
12	ACOREX	EXTREMADURA	245	171	-30,1%
13	SUCA	ANDALUCÍA	143	162	13,3%
14	COPISO SORIA	CASTILLA y LEÓN	164	158	-3,9%
15	SAT CENTRAL LECHERA ASTURIANA	P. DE ASTURIAS	129	142	9,7%
16	ALIMER	REGIÓN DE MURCIA	125	140	11,9%
17	VICASOL	ANDALUCÍA	121	138	13,9%
18	GRUPO ARCO IRIS	ARAGÓN	129	132	2,1%
19	MURGIVERDE	ANDALUCÍA	112	125	11,3%
20	COARVAL	C.VALENCIANA	106	106	0,4%
			5.481	5.706	4,1%

✓ Incremento ventas
2013 TOP 20= +4%

✓ Incremento ventas
2013 TOP 10= +6%

Fuente: MESS: Cooperativas en situación de alta en la Seguridad Social (Agrarias y CEC)

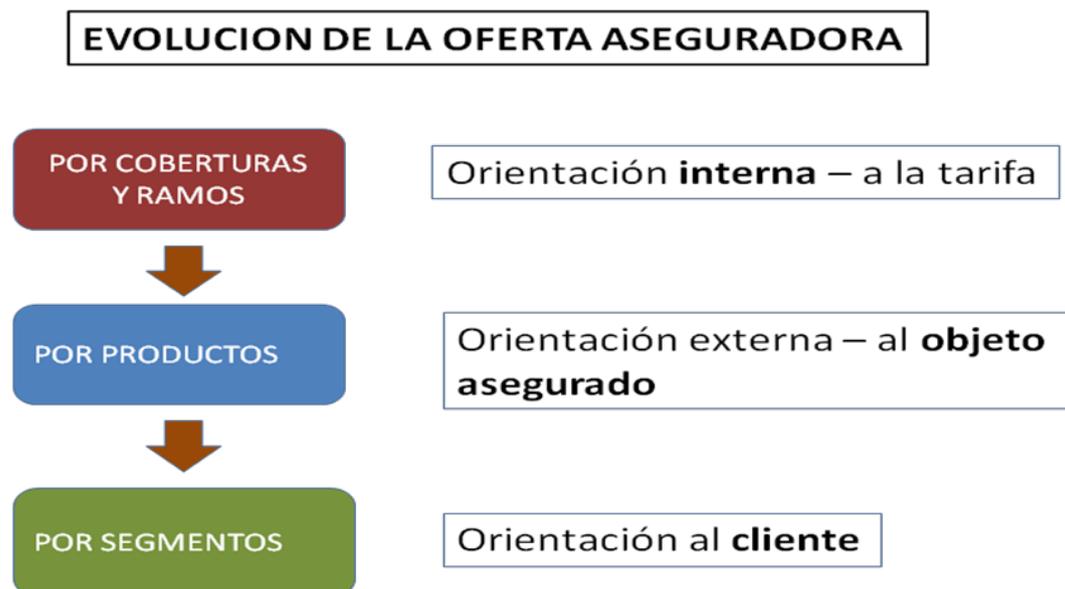
Actualmente en la provincia de Lleida y desde hace más de 20 años, la Cooperativa Actel una de las primeras del ranking (top 10) está explotando la venta de seguros entre sus socios y clientes, esto hace que sus ventas respecto el año 2012 hayan aumentado más de un 23%, muy por encima de la media de las Top 10 (+6%).

8. El Concepto de Segmento como nueva estrategia de oferta aseguradora

Cuando proponemos una orientación de segmento de la oferta aseguradora nos situamos en una nueva estrategia de generación de productos asegurados.

En la prehistoria de la industria tal como la conocemos ahora, la oferta de seguros se realizaba en función de coberturas y ramos. Es decir, “desde dentro”. Cada cobertura suponía un seguro y así ofrecíamos seguros de robo, seguros de cristales, seguros de incendios, etc., obligando a nuestros clientes a contratar diferentes pólizas para el mismo riesgo. A cambio, la estructura interna del “producto” era muy simple y de fácil gestión para los medios de tratamiento de datos de que se disponía entonces.

En una segunda fase surgen los seguros “multirriesgo” (a partir del de la vivienda) en el que se cambia radicalmente la perspectiva. Ahora el objeto asegurado es el centro de la oferta y se empieza a hablar propiamente de “productos”. Para la aseguradora supone una mayor complejidad en la gestión interna de las pólizas a cambio de reconocer la prioridad del objeto asegurado en la definición de la oferta. Con el impulso de la competencia y la creatividad de la industria los productos cada vez son más complejos, con el destacado ejemplo del multirriesgo del hogar que se convierte en la actualidad en seguro con más servicios que coberturas propiamente aseguradoras.



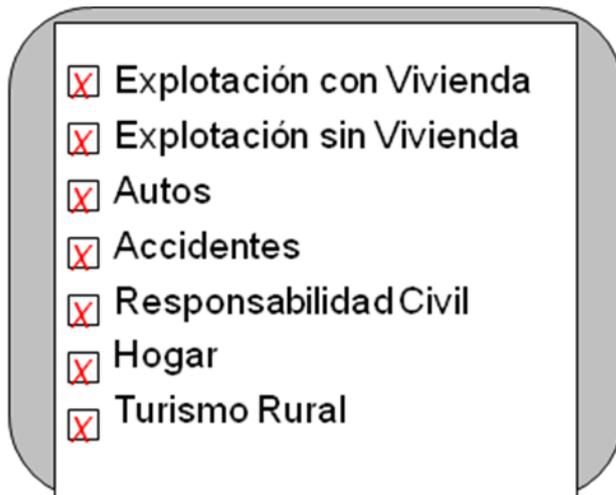
El siguiente paso en esta evolución lo encontramos en el reciente desarrollo de ofertas segmentadas. Cuando proponemos contemplar el sector hortofrutícola o agropecuario como un segmento de mercado asegurador estamos proponiendo dar un paso más en esta evolución para centrarnos en el **cliente**. ¿Qué necesidades específicas tienen los habitantes del medio rural que puedan ser

incorporadas a la oferta aseguradora? No estamos proponiendo crear un producto más sino introducir transversalmente en toda la oferta aseguradora un sesgo específico de orientación a las necesidades especiales del segmento. Es darle un “perfume” a la totalidad de la oferta.

Otros ejemplos de esta orientación de segmento que “perfuma” toda la oferta aseguradora la podemos encontrar en otros colectivos como los expatriados, la tercera edad, los singles, las mujeres, los trabajadores inmigrados, etc.

9. Adaptación de productos tradicionales y desarrollo de productos específicos para el ámbito Agrícola.

La idea es crear una “solución integral” para el cliente del MUNDO RURAL con la siguiente estructura y adaptando los productos tradicionales, y a la vez creando una serie de garantías específicas para el sector.



¿Qué debe incluir esta “solución”?

Esta solución debe abarcar desde los seguros particulares a las grandes explotaciones.

EXPLOTACION	AUTOS	ACCIDENTES	RC	HOGAR	TURISMO RURAL
1. Datos generales 2. Agricultura 3. Ganadería 4. Forestal 5. Invernadero 6. Piscifactoría	1. Coche 2. Tractor 3. Furgonetas 4. Etc	1. Individual 2. Colectivo 3. Temporal...	1. RC Cazador 2. RC Pesca 3. Rc Contami- Nacion 4. Rc Medioam- biental	1. Vivienda 2. Etc.	1. Casas Rurales 2. Hoteles Rurales 3. Etc.

Dada la tipología de explotaciones agrícolas de la provincia de Lleida, se pueden clasificar en dos grupos, las de menos 10 hectáreas y las de más 10 hectáreas hasta un máximo de 100h.

Perfil 1: Explotaciones < 10 hectáreas: suponen el 23%.

- Características: Pequeño Agricultor. La Agricultura/Ganadería no es su actividad principal sino un Complemento de las Rentas.
- Explotaciones inferiores a 8 hectáreas con menos de 20 cabezas de ganado mayor o 150 de ganado menor.

Perfil 2: Explotaciones entre 10 hectáreas y 50 hectáreas: suponen el 67%.

- Características: Explotaciones consideradas como Actividad Principal. Excluidas aquellas que comercializan sus productos por medios propios y sin necesidad de intermediarios (cooperativas, integradores, cadenas de producción)

Perfil 3: Explotaciones > 50 hectáreas: suponen el 10%.

- Características: Capacidad para transformar sus propios productos y ponerlos en el mercado, normalmente tienen negocios superpuestos (venta directa de productos, distribución propia).

Perfil 1: Explotaciones < 10 hectáreas	Perfil 2: Explotaciones entre 10 hectáreas y 100 hectáreas
<input type="checkbox"/> EXPLOTACIONES.	<input type="checkbox"/> EXPLOTACIONES.
<input type="checkbox"/> VEHÍCULOS AGRÍCOLAS.	<input type="checkbox"/> VEHÍCULOS AGRÍCOLAS.
<input type="checkbox"/> AUTOS.	<input type="checkbox"/> Accidentes Convenio.
<input type="checkbox"/> HOGAR.	<input type="checkbox"/> Responsabilidad Medioambiental.
<input type="checkbox"/> CAZADOR.	<input type="checkbox"/> Responsabilidad Civil.
<input type="checkbox"/> PESCADOR.	<input type="checkbox"/> Avería de Maquinaria Agrícola.
	<input type="checkbox"/> AUTOS.
	<input type="checkbox"/> HOGAR.
	<input type="checkbox"/> CAZADOR.
	<input type="checkbox"/> PESCADOR.
<input type="checkbox"/> Seguros Agrarios Combinados	<input type="checkbox"/> Seguros Agrarios Combinados.

Dentro de estos dos apartados también se incluye los Seguros Agrarios Combinados, donde en este estudio no contempla un apartado importante dentro del mundo agrario.

10. Seguros Personales

10.1 Accidentes

Garantías importantes:

- **FALLECIMIENTO POR ACCIDENTE**

El fallecimiento del Asegurado como consecuencia de un accidente cubierto ocurrido durante la vigencia de la póliza, siempre que se **produzca inmediatamente o en el plazo de dos años** a contar desde la fecha de ocurrencia del accidente, como resultado directo y comprobado del mismo.

- **INVALIDEZ PERMANENTE ABSOLUTA Y PARCIAL, BAREMO 100%, 225%, 350%**

Pérdida anatómica o disminución funcional absoluta o parcial de carácter permanente e irreversible sufrida por el Asegurado como consecuencia de un accidente garantizado, siempre que se manifieste como consecuencia directa del accidente y dentro del plazo de dos años desde la fecha de ocurrencia del mismo.

La invalidez progresiva valora las invalideces de grado superior al 25%, por encima del baremo de invalidez normal. Las inferiores se valoran por el baremo normal.

a) Cuatro Garantías Optativas Fallecimiento

- **FALLECIMIENTO POR ACCIDENTE DE CIRCULACIÓN**

La indemnización adicional es igual o inferior a la pactada para la cobertura de Fallecimiento por Accidente, en el caso de que el Asegurado sufriese el accidente en calidad de:

- Peatón, y el accidente sea causado por un vehículo terrestre.
- Conductor o pasajero de un vehículo terrestre privado.
- Pasajero de transportes públicos terrestres y marítimos destinados al traslado de viajeros.
- Pasajero de transportes aéreos, con los límites establecidos en la Cobertura por riesgos de aviación.

FALLECIMIENTO POR INFARTO DE MIOCARDIO

Si a consecuencia de un Infarto de Miocardio, ocurrido a partir del segundo mes desde la fecha de efecto del seguro, se produjera el fallecimiento del Asegurado inmediatamente o en el plazo de un año desde la fecha del infarto de miocardio por evolución de las lesiones producidas por él, REALE pagará a los Beneficiarios la suma prevista en las Condiciones Particulares.

- **FALLECIMIENTO POR ACTOS VIOLENTOS**

Esta garantía indemniza en caso de fallecimiento del Asegurado como consecuencia probada de un acto violento (**atraco, tentativa de secuestro, atentado**)

- **FALLECIMIENTO DEL ASEGURADO Y SU CÓNYUGE**

Si a consecuencia de un mismo accidente fallecen el Asegurado y su cónyuge se indemnizará a los Beneficiarios, cuando esté indicada la inclusión de esta garantía en las Condiciones Particulares, el capital contratado para ella.

b) 6 Garantías Optativas de Invalidez

- **INVALIDEZ PERMANENTE TOTAL POR ACCIDENTE**

La situación física en que se encuentre el Asegurado, como consecuencia de un accidente cubierto, que le provoque pérdidas anatómicas o funcionales irreversibles que le **inhabilite para realizar las funciones de su trabajo habitual**.

- **GRAN INVALIDEZ POR ACCIDENTE**

Situación física en que se encuentre el Asegurado, como consecuencia de un accidente cubierto, que le provoque pérdidas anatómicas o funcionales irreversibles que le hagan necesaria la asistencia permanente de otra persona para **realizar funciones vitales, tales como comer, desplazarse, vestirse y análogas**.

- **INVALIDEZ PERMANENTE ABSOLUTA POR INFARTO DE MIOCARDIO**

Si a consecuencia de un infarto de miocardio, ocurrido a partir del segundo mes desde la fecha de efecto del seguro, se produjera la Invalidez Permanente Absoluta del Asegurado inmediatamente o en el plazo de dos años desde la fecha del infarto de miocardio por evolución de las lesiones producidas por él, REALE pagará al Asegurado la suma prevista en las Condiciones Particulares.

INVALIDEZ PERMANENTE ABSOLUTA POR ACCIDENTE DE CIRCULACIÓN

Indemnización adicional e igual o inferior a la pactada para la cobertura de Invalidez Permanente Absoluta por Accidente, en el caso de que el Asegurado sufriese el accidente en calidad de:

- ✓ Peatón, y el accidente sea causado por un vehículo terrestre.
- ✓ Conductor o pasajero de un vehículo terrestre privado.
- ✓ Pasajero de transportes públicos terrestres y marítimos destinados al traslado de viajeros.

- ✓ Pasajero de transportes aéreos, con los límites establecidos en la Cobertura por riesgos de aviación.

INCAPACIDAD TEMPORAL POR ACCIDENTE

Se entiende por Incapacidad Temporal la situación física sobrevenida al Asegurado como consecuencia de **accidente garantizado**, que le dificulte o imposibilite, de forma absoluta o parcial, para el desempeño de sus ocupaciones habituales declaradas en las Condiciones Particulares.

• INCAPACIDAD TEMPORAL POR ACCIDENTE Y ENFERMEDAD

Se garantiza el pago de una indemnización en caso de Incapacidad Temporal, cuando el Asegurado sufra **una enfermedad y/o accidente** cubiertos en póliza. Este importe se calcula multiplicando el número de días de indemnización señalado en la patología correspondiente en nuestro baremo, sobre el capital asegurado para la garantía, de acuerdo con la siguiente regla:

Máximo indemnizable: el importe **máximo de indemnización** por siniestro que dé lugar, con arreglo a la póliza, a una situación de Incapacidad Temporal, es **de 365 días**. Como máximo durante un año a contar desde la fecha del accidente.

Existen **dos modalidades de contratación** con sus respectivas tarifas:

- ✓ Indemnización por Accidente
- ✓ Indemnización por Accidente o Enfermedad

c) Otras Garantías Optativas

• ASISTENCIA SANITARIA

Cuando como consecuencia de un accidente garantizado por la póliza, el Asegurado precise de asistencia médica, farmacéutica y de hospitalización para su total restablecimiento, durante **el plazo máximo de un año**.

• HOSPITALIZACIÓN POR ACCIDENTE

Cantidad diaria que abona REALE en caso de hospitalización del Asegurado como consecuencia de un accidente garantizado y durante un **máximo de 100 días**.

• GASTOS DE CIRUGÍA ESTÉTICA

Gastos médicos, farmacéuticos y de hospitalización, motivados como consecuencia de la operación de cirugía estética realizada al Asegurado

para corregir deformaciones o daños causados como consecuencia de accidente garantizado.

• DESEMBOLSOS POR HECHOS ACCIDENTALES

La Aseguradora abonará al Asegurado o a sus Beneficiarios, los gastos y pérdidas materiales producidos y debidamente justificados, aun cuando no se derive ningún daño corporal al Asegurado, y que tengan las siguientes causas y límites:

- ✓ Gastos de traslado por fallecimiento accidental del Asegurado: Gastos de traslado del Asegurado fallecido cuando el accidente ocurra en una localidad española distinta a la de su residencia habitual. Gastos de entierro, testamentaría y otros, con un límite máximo de 1.500€. No quedan incluidos los gastos de sepultura, funerales y los de carácter fiscal.
- ✓ Por atraco en locales y/o la vía pública efectuado directamente al Asegurado, previa denuncia del hecho a las Autoridades competentes. Se garantizan los objetos personales, ropas, joyas, aparatos de visión y sonido y dinero, hasta un máximo de 600€ por siniestro y limitándose el dinero, dentro de esta cantidad, a 150€. Se excluyen, en todo caso, los aparatos de visión y sonido correspondientes a vehículos automóviles.
- ✓ Por uso fraudulento de tarjetas de crédito extendidas a nombre del Asegurado y que le hayan sido sustraídas. El Asegurado deberá denunciar el hecho ante la Autoridad competente y proceder a la anulación de la tarjeta con la entidad emisora. El plazo de esta cobertura será el comprendido entre el momento de la sustracción y la anulación de la tarjeta por la Entidad emisora de la misma y hasta un importe máximo de indemnización de 600€ por siniestro, y siempre que no exista otro seguro que garantice a las tarjetas.
- ✓ Por la retención de medios públicos de transporte en los que viaje el Asegurado y que haya sido provocada por secuestro, atentado y, en general, actos criminales de terceros serán indemnizables hasta una cantidad máxima de 6.000€ por los perjuicios económicos que ocasione la pérdida o retraso.

• GASTOS ACONDICIONAMIENTO DE LA VIVIENDA O DEL AUTOMÓVIL

Cuando como consecuencia de un accidente garantizado por la póliza, se produzca la **Invalidez Permanente Absoluta** del Asegurado, se reembolsarán los gastos relacionados con el acondicionamiento especial de accesos en la vivienda o modificaciones técnicas imprescindibles del automóvil.

- **FALLECIMIENTO POR CUALQUIER CAUSA (GASTOS DE SEPELIO)**

En caso de Fallecimiento por Fallecimiento Natural del Asegurado, pagará la suma seleccionada por el cliente con un límite de 6.000 €.

- **ASISTENCIA EN VIAJE**

El Asegurado tendrá derecho a la prestación de las coberturas indicadas a continuación:

- ✓ Asistencia Médica y Sanitaria
- ✓ Repatriación o Transporte Sanitario de Heridos o Enfermos
- ✓ Repatriación o Transporte de Menores
- ✓ Desplazamiento de un Familiar en caso de Hospitalización
- ✓ Convalecencia en Hotel
- ✓ Repatriación o Transporte del Asegurado Fallecido
- ✓ Regreso Anticipado
- ✓ Envío de Chofer Profesional
- ✓ Búsqueda, Localización y Envío de Equipajes Extraviados
- ✓ Transmisión de mensajes

INCAPACIDAD POR FENOMENOS ATMOSFERICOS

Durante varios periodos en la misma anualidad, el agricultor no puede realizar las labores propias del campo por la climatología, esto sería una posible cobertura para poder garantizar estos días que no desempeña sus tareas.

10.2 Otras necesidades y oportunidades en seguros Personales para el Sector Agro.

- Desarrollo de una oferta de seguro de repatriación en caso de fallecimiento para temporeros expatriados.
- Oferta de remesas en caso de fallecimiento o incapacidad grave por accidente para temporeros expatriados
- Concreción de una oferta de seguros de vida-ahorro adaptado a los flujos de ingresos de los trabajadores agrícolas
- Incorporar a los seguros de salud coberturas de teleasistencia para suplir el eventual alejamiento de los centros médicos.

11. Seguros de Autos

Todos los vehículos agrícolas tendrán una reducción en la prima que será incluso mayor cuando el uso sea “propio” y no “público”

Justificante Agrario:

En el caso de Derivados de Turismo y Furgonetas, será necesario uno de los siguientes justificantes agrícolas válidos (Tomador) :

- Alta como agricultor por cuenta propia en la Tesorería General de la Seguridad Social en el Régimen Especial Agrario
- Alta en la actividad Agrícola en el Ministerio de Economía y Hacienda (Modelo036)
- Declaración del PAC de cultivo del año en curso (Permiso Agrario de Cultivo)
- Carnet o certificación de pertenencia a una Organización Agraria o Cooperativa.

No será necesaria la acreditación si el Tractor o Remolque Agrícola está asegurado en la propia Entidad.

Garantías específicas:

A la oferta genérica de autos se debería incorporar las siguientes garantías dirigidas al entorno rural:

Daños por colisión con animal en vía pública.

Capital por fallecimiento/Invalidez permanente Absoluta.

Responsabilidad Civil de la Carga, que, a continuación, se amplía:

- Inclusión de lunas en tractores.
- Responsabilidad Civil de la Carga. Asegura los daños que puedan ser causados a terceros por las mercancías transportadas, durante su transporte y las operaciones de carga y descarga.
- Sustitución de vehículo agrícola en caso de accidentes que requieran inmovilización larga del vehículo.
- Extensión de la responsabilidad civil a la derivada de los trabajos agrícolas.
- Extensión de la cobertura de Defensa y Reclamación para daños sufridos en actividades agrícolas.
- Daños a los equipajes de clientes de turismo rural durante su transporte en el vehículo asegurado.
- Daños a la maquinaria/vehículos en todo riesgo o pérdida total.

Estos vehículos representan el 75% de la maquinaria total utilizada en las Explotaciones. Las modalidades de contratación son las siguientes:

- Terceros (Responsabilidad civil, Protección Jurídica y Multas).
- Terceros + Accidentes del Conductor (capital 18.000 €).
- Terceros + RC Agrícola (capital 30.000 €).
- Terceros + RC Agrícola (capital 60.000 €).
- Terceros + Accidentes del Conductor (18.000 €) + RC Agrícola (30.000 €).
- Terceros + Accidentes del Conductor (18.000 €) + RC Agrícola (60.000 €).
- Terceros + Accidentes del Conductor (18.000 €) + RC Agrícola (30.000 €) + Rotura Lunas.
- Remolque hasta 10 TM.

12. Seguros Patrimoniales:

12.1 Hogar

Garantías específicas:

¿Qué se puede asegurar?

- Vivienda principal.
- Segunda residencia o de vacaciones.
- Vivienda en régimen de alquiler.
- Vivienda desocupada
- Vivienda en despoblado.

Garantías Básicas

- Incendio. Explosión, Autoexplosión, Implosión. Caída del Rayo
- Daños Eléctricos
- Actos Vandálicos o Malintencionados
- Impacto
- Humo
- Lluvia, Viento, Pedrisco y Nieve
- Inundación, Gastos de desembarre y Extracción de Lodos
- Roturas
- Daños por Agua. Búsqueda y Localización del escape
- Robo, Daños por Robo, Expoliación (únicamente “Dentro de la Vivienda”)
- Daños Estéticos
- Gastos
- Responsabilidad Civil
- Fianzas, Defensa y Reclamación
- Protección Jurídica
- Asistencia hogar

Garantías Opcionales

- Replantación de Arboleda y Jardín

- Avería/Rotura de Equipos Informáticos
- Ruina total
- Responsabilidad Civil de Perros Peligrosos
- Soporte de Equipos Informáticos

12.2 Necesidades y Oportunidades específicamente Agro:

- Extensión de la Responsabilidad Civil al suministro de comidas y bebidas en actividades de Turismo Rural
- Extensión de la Responsabilidad Civil a la organización de actividades de ocio, culturales o deportivas para los clientes de Turismo Rural.
- Ampliar la tolerancia de suscripción a riesgos en despoblado y almacenamiento y utilización de productos inflamables propios de la actividad agrícola y ganadera.
- Daños a los bienes de clientes de Turismo Rural
- Inclusión de los aperos y la maquinaria agrícola de uso propio.

Definiciones Garantías Opcionales. (Importantes zona rural)

Replantación de Arboleda y Jardín: Daños por Incendio, Explosión o Caída del Rayo, Impacto, Vandalismo, Acciones tumultuarias, Robo, trabajos de extinción y salvamento, retirada del árbol, acción del viento (a condición que la intensidad sea superior a los Km. /h). Ampliación de la garantía de RC por los daños a Terceros que pueda ocasionar la arboleda de propiedad del Asegurado, ubicada en el interior del recinto cerrado donde se halla la vivienda asegurada.

Cobertura Ampliada Todo Riesgo Accidental: Daños directos a consecuencia de cualquier causa accidental. **NO SE DEBERÍA CUBRIR: deterioro superficial, desgaste, oxidación, corrosión, humedad, contaminación; averías mecánicas, eléctricas o electrónicas; daños producidos por animales o plagas de insectos; bienes situados al aire libre, en trasteros, garajes o dependencias anexas; daños estéticos.**

Ampliación Lluvia, Viento, Pedrisco y Nieve: Gastos de localización y reparación de **Goteras**, entendiéndose por tales las filtraciones de agua a través de tejados y terrazas de la finca donde se encuentra ubicada la vivienda

asegurada o de sus colindantes a consecuencia de lluvia, viento, pedrisco o nieve, independientemente de su intensidad, y **Filtraciones por paredes**, entendiéndose por tales las filtraciones de agua a través de paredes a consecuencia de lluvia, viento, pedrisco o nieve, independientemente de su intensidad. **NO SE DEBERÍA CUBRIR: Defectos de construcción, rotura de acuarios y peceras, localización de fugas en piscinas, estanques, pozos o redes de riego.**

Avería/Rotura de Equipos Informáticos: Indemnización por los daños que sufran los equipos por impacto, colisión, caída, humo, gases, acción accidental del agua, introducción de cuerpos extraños, fallo en el manejo por impericia o negligencia del Asegurado. **No CUBRIR: Daños sufridos por los equipos cuando se hallen fuera de la vivienda asegurada, defectos o vicios ya existentes al iniciar la póliza, deterioro estético, desgaste, equipos informáticos de más de 5 años de antigüedad.**

Vehículos en Garaje: Cobertura por Incendio, Explosión/Implosión, Caída del Rayo, Robo total del vehículo. **No CUBRIR: Daños ocurridos fuera del garaje correspondiente a la vivienda asegurada, hurto, desperfectos por tentativa de robo, robo de cualquier accesorio, si el vehículo tiene garantizada esta cobertura por otra póliza de seguros.**

Animales de Compañía: Cobertura a perros y gatos por Accidentes, Robo, Extravío, Sacrificio y Eliminación del cadáver por enfermedad, Estancia del animal en residencia canina/felina. **No CUBRIR: Animales destinados a caza o deporte, animales de edad inferior a 3 meses o superior a 9 años, envenenamientos o intoxicaciones, lesiones o enfermedades debidas a la edad, cirugía estética.**

Ruina total: Daños a consecuencia de las obras de construcción o reforma, realizadas por terceros en el suelo o subsuelo distintas del edificio en que se halle la vivienda asegurada. Esta cobertura actúa en exceso o ausencia de la garantía decenal. **No CUBRIR: Daños que no comprometan la segu-**

ridad estructural del edificio, y no impliquen la declaración oficial de Ruina Total del mismo.

Responsabilidad Civil de Perros Peligrosos: Las responsabilidades imputables al Asegurado derivadas de la propiedad de perros, expresamente declarados en póliza, y pertenecientes a aquellas razas que estén específicamente indicadas como peligrosas en la normativa legal aplicable, nacional o autonómica, y exija la contratación de un seguro obligatorio. **NO CUBRIR: Cualquier otro tipo de animal, aunque esté incluido en la misma normativa legal, nacional o autonómica.**

Accidentes Personales: Indemnización por Invalidez Permanente y Absoluta o Fallecimiento del Asegurado o su cónyuge/pareja de hecho por accidente ocurrido en la vivienda. **NO CUBRIR: Infarto de miocardio, trombo-sis, infarto o hemorragias de cualquier área del sistema nervioso central, embolia pulmonar. La garantía se extingue al llegar los Asegurados a los 70 años de edad.**

13. Explotaciones Agrícolas

13.1 Evolución del número de explotaciones en España

Entre 1999 y 2005 se ha producido en España una caída de casi el 40% en el número de explotaciones agrícolas.

- El recorte en el número de explotaciones se corresponde con una mayor dimensión de las mismas.
- En 2005 existían en España 1,08 millones de explotaciones, frente a 1,8 millones registradas en el año 1999.
- En 2005 maneja una cifra de 1,08 millones de explotaciones, con una superficie total de 33 millones de hectáreas y una superficie agraria útil de 24,8 millones de hectáreas (26,3 millones en los años precedentes).

Para una segmentación óptima el seguro para explotaciones agrícolas y ganaderas

Según el INE en su *“Encuesta sobre Estructura de Explotaciones Agrícolas 2007”* existen en España un total de 1.029.987 explotaciones agrícolas, concentradas principalmente en seis Comunidades Autónomas: Andalucía, Comunidad Valenciana, Castilla La Mancha, Castilla León, Galicia y Extremadura.

No obstante, el tamaño de las explotaciones varía en función de cada Comunidad y el uso que se haga de ellas, oscilando entre las 17,62 hectáreas de media por explotación en Andalucía, hasta las 5,07 o 8,50 hectáreas que se dan en Comunidad Valenciana y Galicia, respectivamente.

Por este motivo, la oferta debe ser lo suficientemente amplia, para abarcar Todas las pequeñas explotaciones de tipo familiar, con una serie de coberturas limitadas; hasta explotaciones de mayor tamaño, que requieren una oferta más completa.

La oferta pasaría por poder asegurar cuatro elementos fundamentales para el agricultor y ganadero: Explotación (agrícola o ganadera), Hogar, Bienes en el campo y Ganado.

- Explotación: Ofrecer cobertura frente a los principales riesgos que afecten a la explotación de acuerdo a las demandas de nuestros clientes. Incluye, por tanto, desde los daños materiales a las instalaciones y su contenido, hasta la Responsabilidad Civil para hacer frente a las reclamaciones de terceros, o la defensa jurídica.
- Hogar: Ofrecer la posibilidad de asegurar, dentro de una misma póliza, la

Explotación Agraria y la Vivienda habitual de nuestro Cliente, tanto si se encuentra dentro de la explotación como fuera, en el pueblo.

- Bienes en el campo: Dar cobertura tanto a los almiarés o pajares como a los equipos de riego.
- Y Ganado: Con una amplia oferta que se dirige al todo tipo de ganado (bovino, ovino, caprino, porcino, avícola, cunícola, etc.). Además se tiene en consideración el tamaño de estas explotaciones (desde explotaciones familiares con un número limitado de animales, hasta explotaciones de tamaño medio-grande con un importante número de cabezas de ganado).

En definitiva, sería un producto amplio que se adapta a las circunstancias específicas de cada cliente, en función de sus necesidades y sus circunstancias económicas. El asegurado puede escoger las garantías que más le interesen o preocupan, con diferentes posibilidades de combinación, creando así un seguro "a su medida".

13.2 Objeto del Seguro

El seguro de Explotaciones tiene por objeto cubrir los riesgos de las explotaciones agrícolas y ganaderas. Se dirige tanto a pequeñas explotaciones o granjas familiares como a explotaciones de tamaño medio, es la respuesta adecuada a las necesidades relacionadas con los bienes y actividades del sector agropecuario.

Además, este producto tiene muchas ventajas añadidas: gracias a la posibilidad de asegurar bajo **una misma póliza** la **explotación agraria**, las **distintas situaciones del riesgo**, los **bienes del campo** contenidos en ella, la **Responsabilidad Civil** y **Avería de Maquinaria**, además de la **vivienda habitual** del asegurado.

El Seguro Multirriesgo de Explotaciones Agrícolas está formado por un conjunto de garantías y servicios que responden a las necesidades de cobertura que precisan las explotaciones agrícolas y ganaderas del territorio nacional. Se ofrecen tres tipos de garantías, que flexibilizan la formalización de la oferta:

- Básicas, paquete básico y común en todas las actividades.
- Opcionales, se pueden contratar cada una de forma independiente.
- Específicas, garantías desarrolladas que responden a las necesidades de cobertura para cada actividad agrícola.

13.3 ¿Qué debe ofrecer?

El seguro de Explotaciones debe ofrecer protección para el trabajo más importante que tiene un agricultor o ganadero: su explotación agraria. Mediante garantías básicas, suplementarias y opcionales, debe proporcionar una amplia

cobertura y permitir ajustar una póliza a medida de cada cliente, repercutiendo en la elaboración de una tarifa adecuada y un cliente satisfecho.

13.4 Definiciones y Conceptos

Actividad: Conjunto de operaciones y tareas agropecuarias propias de la explotación asegurada, declaradas por el Tomador en la Solicitud de Seguro y que figuran expresamente en las Condiciones Particulares de la Póliza.

Alojamientos: Es aquel bien inmueble en la que el Asegurado no reside y forma parte del conjunto de edificios o naves donde se ubica la explotación principal, la función del mismo es la residencia de los guardeses o personal asalariado de la unidad económica asegurada en el caso de residir permanentemente se tendrá que declarar. De existir deberá quedar reflejado en las Condiciones Particulares de la póliza.

Bienes en el campo: El conjunto de bienes propiedad del Asegurado, que, por su naturaleza o características, deban encontrarse en la finca o fincas pertenecientes a la explotación agropecuaria objeto del seguro, pudiendo situarse a más de 100 metros del Continente y/o dependencias anexas.

Casetas de Riego: Pequeñas construcciones donde se ubican las unidades de bombeo anclado y remachado al suelo con sus cuadros eléctricos de control, maniobra y mando, grupos electrógenos, así como material específico de uso agrícola. Dichas instalaciones deberán disponer del correspondiente sistema de pararrayos sin cuyo requisito no sería asegurable, así mismo la construcción deberá estar cerrada por candados o cerraduras metálicas homologadas y **disponer de protecciones físicas en todos los huecos accesibles a menos de 4 m del suelo.**

Dependencias anexas: Conjunto de construcciones complementarias a la explotación, tales como casetas de control de entrada, casetas de transformadores o de riego u otras similares, siempre que se encuentren en el interior del recinto Asegurado.

Explotación agrícola: Es la unidad técnico económica de la que se obtienen productos agrarios bajo la responsabilidad de un titular. Además, la explotación puede producir también otros productos y servicios complementarios (no agrícolas).

Dicha unidad técnico económica se caracteriza por la utilización en común de la mano de obra y de los medios de producción: maquinaria, tierras, edificios, abonos, etc. Es decir, es una unidad de carácter agrícola (conjunto de tierras, instalaciones, bienes necesarios y aptos, y/o ganado), bajo una gestión única, situada en un emplazamiento geográfico determinado en póliza y que utiliza los mismos medios de producción para el desarrollo de su actividad económica.

Finca: Terrenos propiedad del Asegurado, donde se desarrolla la actividad agrícola asegurada, están incluidos los recintos y las parcelas.

Ganado: Siempre que en Condiciones Particulares figure un capital para esta partida se entenderán incluidos en la cobertura contratada, el conjunto de animales vivos mantenidos con el objeto de obtener un aprovechamiento económico, situados en el interior de las instalaciones o edificaciones de la explotación pecuaria asegurada, o al aire libre en fincas, debidamente cercadas y pertenecientes a la propia explotación asegurada. Dichos animales se asegurarán por su valor de mercado.

Sistema de manejo, existen diferentes tipos de manejo aplicables a cada especie animal, cuando ninguna de las especies supere el 70% del total de animales se considerará mixta.

- Estabulado: Los animales permanecen el día completo en el interior del establo, instalaciones ganaderas o naves.
- Semiestabulado: Los animales para su alimentación deben acceder regularmente a los pastos cercados de la propia explotación, permaneciendo el resto del día alojados dentro de un establo e instalaciones anejas.
- Extensivo: Los animales se encuentran en explotaciones cercadas con topografía poco o nada accidentada.

Maquinaria: el conjunto de máquinas agrícolas y ganaderas, sus propias instalaciones y aperos, incluidos aquellos componentes electrónicos que forman parte de las mismas y tienen como única función su control y mando, cuya finalidad es transformar o controlar energía térmica, hidráulica, química o mecánica, y/o aprovechar, dirigir o regular la acción de una fuerza para producir un trabajo preciso para el desarrollo normal de la actividad en la explotación Asegurada.

Ordenadores y Equipos electrónicos: Conjunto de máquinas que precisan de energía eléctrica para su funcionamiento y tienen como finalidad la obtención, medición, procesamiento, análisis, manipulación, emisión, transmisión, recepción y/o reproducción de datos o información.

Parcela agrícola o campo de cultivo: Terrenos destinados exclusivamente a actividades agrícolas en las que se exige el cerramiento de las mismas, encontrándose identificadas dentro del Sistema de Información Geográfica de parcelas agrícolas (SIGPAC).

Recinto: Conjunto de terrenos, naves y dependencias anexas donde el Asegurado desarrolla su actividad, ubicado en la situación descrita en las Condiciones Particulares de la Póliza, sobre los que el Asegurado tiene el derecho de propiedad o uso, y que se encuentran debidamente acondicionados, protegidos en su totalidad mediante cerramientos y con accesos exteriores provistos de dispositivos o mecanismos de cierre, cerraduras o candados, efectivamente cerrados durante los periodos temporales de cese de la actividad.

Titular de la explotación: Se designa como titular de la explotación la persona, física o jurídica que, actuando con libertad y con autonomía, asume el riesgo de una explotación agrícola, dirigiéndola por sí o mediante otra persona.

En concreto se considera titular:

- Al propietario cuando lleve directamente sus tierras, aunque haya cedido todo o parte del poder de decisión a un jefe de explotación.
- Al arrendatario.
- Al aparcerero.
- A todo el que, con libertad y autonomía, dirija y asuma el riesgo de una explotación, cualquiera que sea el régimen de tenencia. Un titular, como tal, puede ejercer una triple función respecto a la explotación de la que tiene la responsabilidad técnico económico:

- a) Asumir la responsabilidad de la marcha económica o financiera y el riesgo de los resultados de la explotación.
- b) Adoptar las principales decisiones técnicas acerca de la utilización de los medios disponibles y ejercer el control administrativo sobre las operaciones de la explotación.
- c) Asegurar la gestión cotidiana de los trabajos de la explotación y tomar decisiones corrientes sobre asuntos de menor importancia.

Vivienda HABITUAL: Es aquella vivienda en la que el Asegurado reside habitualmente, entendiéndose como tal aquella vivienda que no se encuentra más de 9 meses consecutivos desocupada. Esta se puede ubicar tanto en la explotación como en núcleo urbano.

a) Ajuar agrícola

Conjunto formado por los bienes que se detallan a continuación, siempre que se hallen dentro del recinto la explotación agropecuaria donde el Asegurado desarrolla su actividad y como máximo en un radio de 100 metros del Continente y/o dependencias anexas, salvo lo indicado para BIENES TEMPORALMENTE DESPLAZADOS, BIENES EN EL CAMPO Y ROBO DE GANADO.

- Mobiliario en el interior de las naves.

- Maquinaria agrícola, herramientas y aperos, motores, repuestos, aparatos de luz, visión, sonido, refrigeración o calefacción, material, ordenadores, equipos electrónicos, maquinaria de producción, generación, distribución y transformación de energía eléctrica, expresamente declarados en las Condiciones Particulares y en general, cuantas instalaciones móviles y enseres se encuentren en el recinto del establecimiento Asegurado por razón de su actividad y sean de su propiedad.

- Los vehículos a motor, tractores, remolques y maquinaria agrícola autopropulsada en reposo, propiedad de la explotación depositados dentro de las naves descritas en este contrato y estas permanezcan perfectamente cerradas, estarán Asegurados, cuando sean identificados y valorados en las Condiciones Particulares.

- Las instalaciones no fijas, aunque se hallen fijadas a los elementos constructivos del Edificio.
- Los extintores, generadores de espumas y demás material móvil destinado a la extinción de incendios.
- Los contenedores y plataformas apilables para Existencias o materiales para destrucción.
- Las placas solares, siempre y cuando estén situados en los tejados de las naves y se encuentren debidamente anclados y remachados.
- Los objetos y ropas de uso normal pertenecientes al personal asalariado del Asegurado, con exclusión de los vehículos, **con un límite de indemnización a determinar por persona y por siniestro.**
- En general, todos aquellos bienes, con exclusión de las Existencias, que sean necesarios y propios de la actividad desarrollada en el Riesgo Asegurado y que puedan separarse del edificio sin quebrantamiento o menoscabo del mismo.

b) Existencias

Conjunto formado por los bienes propiedad del Asegurado situados en el interior de las naves aseguradas donde se desarrolla la actividad, tales como materias primas, abonos, piensos, productos en proceso de elaboración, productos terminados para el almacenamiento y venta, materias auxiliares y en general productos propios y necesarios de la actividad agraria. Se asegurarán por su valor de compra en el mercado.

Modalidades de Aseguramiento de las Existencias, para la determinación del Capital Asegurado de la partida de Existencias se podrá optar por alguna de las siguientes modalidades:

- **Existencias a Valor fijo:** Por esta modalidad las existencias se garantizan con carácter fijo en base al valor declarado por el Asegurado, siendo en todo caso, la responsabilidad máxima del Asegurador la suma asegurada en concepto de Existencias Fijas indicada en las Condiciones Particulares de la Póliza, siendo de aplicación, si procede, la regla proporcional prevista en estas Condiciones Generales.
- **Existencias a Valor flotante con regularización:** Por esta modalidad quedan garantizadas las existencias con carácter Flotante al tener en cuenta la fluctuación de existencias que mensualmente se produce en la actividad agropecuaria asegurada. En consecuencia, se conviene que las garantías del Seguro se extiendan a los capitales declarados mensualmente por el Asegurado, pudiendo ser, por tanto, la responsabilidad máxima del Asegurador la suma del capital Fijo más el Flotante (el capital flotante será como máximo tres veces el capital fijo), y que figura como Capital máximo garantizado en Condiciones Particulares.

- Existencias a Valor Promedio: Por esta modalidad quedan garantizadas las existencias por su valor promedio en los últimos doce meses, ampliándose la suma asegurada automáticamente hasta un máximo del 40% respecto al valor promedio.

La regla proporcional se aplicará en base al mayor infraseguro detectado como consecuencia de:

- I. Comparar las existencias reales en el momento del siniestro con el Capital máximo garantizado establecido en las Condiciones Particulares de la Póliza.
- II. Comparar las existencias reales durante los doce meses anteriores al siniestro con las efectivamente declaradas.

Si la Póliza no tiene vigencia de doce meses anteriores se tomarán los meses en vigencia y se operará igual que en el caso indicado en el párrafo anterior.
Regularización de Existencias.

El Asegurado deberá comunicar al Asegurador, lo más tarde dentro de los quince primeros días de cada trimestre, el valor correspondiente al día de mayores existencias habidas de los meses anteriores, o del día de cierre contable mensual, a tenor de los controles administrativos de que disponga.

En el caso de que sobre algún trimestre no se haya presentado por el Asegurado entenderá que el capital garantizado será únicamente el Capital Fijo señalado en las Condiciones Particulares de la Póliza.

Los Apéndices de declaración de las existencias Flotantes se emitirán trimestralmente y sobre el excedente que resulta, una vez deducido el Capital Fijo, se aplicará la tasa mensual de regularización establecida en las Condiciones Particulares, para su aplicación por cada mes de vigencia.

El Asegurado se obliga a tener a disposición del Asegurador los libros de almacén, registros de entrada y salida de mercancías y en general, cualesquiera otros documentos y antecedentes que sirvan de forma fehaciente para la comprobación de las existencias.

c) Bienes Propiedad de Terceros

Conjunto formado por los bienes propiedad de terceros (máquinas, mercancías o existencias) que hayan sido confiados o arrendados al Asegurado para su uso, manipulación, transformación, depósito o transporte, sean necesarios y propios de la actividad desarrollada en el riesgo Asegurado y se encuentren situados en el interior del recinto Asegurado donde se desarrolla la actividad, siempre que estén bajo su custodia y tenga obligación demostrada de tenerlas aseguradas, o bien resulte civilmente responsable de los daños que puedan sufrir, **se garantizan hasta un Límite del 100% del capital Asegurado en las**

presentes Condiciones Particulares, los bienes propiedad de Terceros, pertenecientes e incluidos en las partidas anteriores de ajuar agrícola y existencias.

d) Bienes temporalmente desplazados

Se hace constar que dentro de la presente póliza, y con el límite del 100% del Capital Asegurado en las presentes Condiciones, se garantizan aquellos bienes que siendo propiedad del Asegurado, pertenecientes a las partidas de Ajuar agrícola y Existencias, y por razón de las actividades de la explotación asegurada sean trasladados del recinto Asegurado a cualquier otra nave o local situado dentro del territorio español, siempre que fuera para su reparación, exhibición o venta, **no extendiéndose a:**

- I. Los daños que sufran durante su transporte y/o en la realización de actividades integradoras o complementarias del mismo, salvo lo dispuesto en la Garantía TRANSPORTE DE MERCANCÍAS, en caso de haber sido contratada.**
- II. Los daños que sufran los bienes transcurridos 60 días desde su salida de las naves de la explotación objeto del seguro.**
- III. La permanencia de los bienes en recintos con medidas de seguridad (tanto para incendio como para robo), condiciones higiénico-sanitarias y medioambientales inferiores a las existentes en la explotación asegurada, salvo pacto en contrario.**

En caso de superarse este límite los bienes temporalmente desplazados deberán ser específicamente declarados e incluidos en las Condiciones Particulares de la póliza.

e) Bienes en el campo, se asegurará mediante cláusulas específicas.

Conjunto de bienes propiedad del Asegurado, identificado en las Condiciones Particulares que, por su naturaleza o características, deben encontrarse en la finca o fincas pertenecientes a la explotación agraria objeto del seguro.

Mediante esta póliza podrán asegurarse los siguientes equipos:

1. EQUIPOS DE RIEGO: Entendiéndose como tales los pívot y los grupos motobombas con las limitaciones descritas para cada cobertura y con peso superior a 100 kgs. Se asegurarán por su valor de nuevo menos la depreciación por uso, antigüedad, obsolescencia y estado de conservación.
2. ALMIARES DE PAJA O FORRAJES SECOS: Acumulación de paja o forrajes secos debidamente empacados y apilados al aire libre, valorándose en función de su valor de mercado en campo.

f) **Ganado**, se asegurará mediante cláusulas específicas.

Siempre que permanezca en fincas debidamente cercadas. Se asegurará el ganado de las especies, cuando los mismos consten expresamente contratados en la póliza de seguro, y los animales estén saneados por el Organismo Oficial competente e identificado de manera individual según se determina en el Real Decreto 205/1996 por el que se establece un sistema de identificación y registro de los animales y sus modificaciones posteriores.

Además, todo su censo de animales deberá estar inscrito en el correspondiente Libro de Registro de Explotación diligenciado y actualizado, que coincidirá con los datos del REGA, con el que, en el momento de la contratación, el Tomador o el Asegurado declarará la composición de la explotación. Estos registros junto con el creado por el Real Decreto 479/2004, de 26 de marzo, por el que se establecen y regula el Registro general de explotaciones ganaderas, en lo sucesivo REGA.

Consecuentemente los animales se hallarán integrados en el sistema de trazabilidad animal (SITRAN).

El Asegurado proporcionará la información para mantener actualizados los registros de los datos básicos de los animales identificados individualmente. Debe incluirse en el presente Seguro la totalidad de animales que posea de la especie objeto de la explotación pecuaria, salvo aquellos que no cumplan algunos de los requisitos indicados en este apartado.

Se aseguraran por los precios de mercado vigentes. A efectos de capitales Asegurados habrá que distinguir entre ganado con cobertura para Riesgos Extraordinarios y ganado sin ella, habrá que considerar todo ganado cuyas coberturas estén contempladas en el Plan Anual de Seguros Agrarios.

En ningún caso quedara cubierta la muerte de animales por riesgos incluidos en los Planes Anuales de Seguros Agrarios combinados para la Campaña o ejercicio que se trate, aprobados por el Consejo de Ministros y publicados en el Boletín del Estado, en cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 4 del Reglamento para la aplicación de la Ley 87/1978, de 28 de diciembre, sobre Seguros Agrarios Combinados, aprobados por el Real Decreto 2329/1979, de 14 de septiembre. (En el Plan 2009 figuran incluidos, ganado aviar, equino de carne, sector apícola, porcino, ovino-caprino y vacuno).

Serán condiciones previas e indispensables para que el Ganado quede incluido en la cobertura de la póliza que:

- Los animales se encuentren en perfecto estado de salud y sin ningún daño o incapacidad física, del tipo que fuese, en el momento en el que el seguro entre en vigor.
- Se encuentre en fincas debidamente cercadas y que pertenezcan a la localización de la explotación agropecuaria definida en la póliza.

- Los animales Asegurados no sufran cambio de función o destino respecto del consignado en póliza.

- Animales de una especie distinta a la consignada en Condiciones Particulares.

- Animales que no cumplan alguno de los requisitos establecidos en los puntos anteriores de este apartado, o bien que, por razones de edad, raza u otro motivo, estén expresamente excluidos en las Condiciones Particulares de la póliza

13.5 Todas las Coberturas:

GARANTÍAS BÁSICAS

Incendio y Complementarios	
Modalidad a VALOR TOTAL	
	Limite máximo de indemnización
Incendio	
Explosión e Implosión	100% del Capital de CONTINENTE y
Caída de rayo	CONTENIDO
Medidas adoptadas por la autoridad	
Gastos de Salvamento	

Garantías Suplementarias	
Modalidad a VALOR TOTAL, VALOR PARCIAL o PRIMER RIESGO	
	Limite máximo de indemnización
Gastos por la Intervención de Bomberos	
Gastos de demolición y desescombro	
- Por Garantía 1ª, Incendio y Complementarios	10% del Capital ASEGURADO por la
- Por Garantía 3ª, Extensión de Garantías	garantía afectada
- Por Garantía 6ª, Avería de Maquinaria	
- Por Garantía Suplementaria, Roturas	
Inhabitabilidad de las naves	20% del Capital de CONTENIDO, máximo 6 meses
Pérdida de alquileres	10% del Capital de CONTINENTE, máximo 6 meses
Daños estéticos	100% Capital ASEGURADO por la Garantía Afectada, máximo 1.800 €
Gastos honorarios de profesionales externos (3ª peritación)	5% del Capital ASEGURADO, máximo 15.000 € por siniestro
Obtención de permisos y licencias	5% del Capital ASEGURADO, máximo 6.000 € por siniestro
Roturas	5% del Capital CONTINENTE, máximo 3.000 € por siniestro
Daños eléctricos	10% del Capital ASEGURADO, máximo 3.000€ por siniestro
Reposición de Documentos, archivos y planos	100% del Capital ASEGURADO

GARANTÍAS OPCIONALES

Extensión de Garantías		
Modalidad a VALOR TOTAL o VALOR PARCIAL	Límite máximo de indemnización	
Actos de vandalismo o malintencionado	100% Capital ASEGURADO	
Acciones tumultuarias y huelgas		
Lluvia, viento, pedrisco y nieve		
Inundación		
Humo		
Choque de vehículos terrestres		
Impactos		
Caída de aeronaves y astronautas		
Ondas sísmicas		
Derrame o escape accidental de las instalaciones automáticas de extinción de incendios		
Daños por escape de agua		
Localización y reparación de averías de conducciones de agua		5% del Capital ASEGURADO, máximo 1.800 € por siniestro
Desbarre y extracción de lodos		10% del Capital ASEGURADO

Robo y Expoliación	
Modalidad a VALOR TOTAL, VALOR PARCIAL o PRIMER RIESGO	Límite máximo de indemnización
Del CONTENIDO, Ajuar agrícola y Existencias	100% del Capital ASEGURADO contra Robo
Desperfectos y daños al CONTINENTE por robo o intento	20% del Capital ASEGURADO contra Robo
- En caso de no asegurar CONTINENTE	5% del Capital ASEGURADO contra Robo
Robo al CONTINENTE	5% del Capital ASEGURADO contra Robo, máximo 12.000 €
Metálico y valores al portador en el interior de la explotación	100% del Capital ASEGURADO
Transporte de metálico y valores al portador	100% del Capital ASEGURADO
Infidelidad de empleados	Máximo de 6.000 € por siniestro y anualidad
Sustitución de cerraduras por extravió o robo de llaves	Máximo de 600 € por siniestro y anualidad
Robo al aire libre	5% del Capital ASEGURADO contra Robo, máximo 12.000 €

Avería de Maquinaria y Equipos Electrónicos	
Modalidad a VALOR TOTAL o PRIMER RIESGO	Límite máximo de indemnización
Impericia o negligencia	100% del Capital ASEGURADO para cada bien, máximo 150.000 €
Vicios ocultos	
Funcionamiento anormal	
Desgarramiento debido a la fuerza centrífuga	
Colisión	10% del Capital ASEGURADO para cada bien
Autocombustión	
Reparaciones urgentes	
Portadores externos de datos	10% del Capital ASEGURADO para Equipos Electrónicos
Incremento en el coste de operaciones en procesadores de datos	

Bienes en Cámaras frigoríficas	
Modalidad a Valor Total	
	Limite máximo de indemnización
Evación y descenso accidental de la temperatura	
Interrupción en el suministro público de energía eléctrica	100% del Capital ASEGURADO
Pérdida accidental del medio refrigerante	
Gastos de salvamento y/o destrucción	10% del Capital ASEGURADO
Derrame de líquidos	
Modalidad a Valor Total, Valor Parcial o Primer Riesgo	
	Limite máximo de indemnización
Rotura, agrietamiento o explosión en los depósitos	100% del Capital ASEGURADO
Gastos de salvamento, recuperación y limpieza	10% del Capital ASEGURADO
Rotura de Depósitos	
Modalidad a Primer Riesgo	
	Limite máximo de indemnización
Impericia, negligencia	
Acción directa de la energía eléctrica	100% del capital asegurado
Errores de diseño, montaje	
Cadidas, impacto, autocombustión, colisión	
Responsabilidad Civil	
Modalidad Básico	
	Limite máximo de indemnización
R.C. Explotación	
- Explotación de la actividad	
- R.C. Vehículos, herramientas, maquinaria y aperos	
- Naves y almacenes	
- Servicios de seguridad y vigilancia	
- Servicios e instalaciones sociales y recreativas	
- Actividades Comerciales y publicitarias	
- Incendio y Explosión	100% del Capital ASEGURADO. Limite por víctima 90.000 €
- Obras de ampliación, mantenimiento o reforma	
- Daños por agua	
- Contratistas y subcontratistas	
- Contaminación por actividad agraria	
- Operaciones de carga y descarga	
- Quema de pastos autorizados y controlados	
- Daños por pastoreo	
- Aplicación de tratamientos	
R.C. Patronal	100% del Capital ASEGURADO. Limite por víctima 90.000 €
Defensa y fianza en causas civiles	100% del Capital ASEGURADO
Defensa y fianza en causas penales	25% del Capital ASEGURADO
Defensa un causa civil o penal confiada a un tercero	5% del Capital ASEGURADO
R.C. Productos	100% del Capital ASEGURADO. Limite por víctima 90.000 €
Reclamación de daños	
Reclamación de daños	Incluida
PÉRDIDAS DERIVADAS DE ACONTECIMIENTOS EXTRAORDINARIOS	
Cubiertas por el Consorcio de Compensación del Seguro	

Perdida de Gastos Permanentes	
Modalidad a VALOR TOTAL o PRIMER RIESGO	
	Límite máximo de indemnización
Por Incendio y Complementarios (Garantía 1ª)	
Por Daños Eléctricos (Garantía 2ª)	
Por Extensión de Garantías (Garantía 3ª)	
- Modalidad Indemnización diaria Primer Riesgo	100% del Capital ASEGURADO, máximo 450 € día y 5 meses
- Modalidad Gastos Gries. Permanentes, Valor Total	100% del Capital ASEGURADO, máximo 12 meses
- Modalidad Beneficio Bruto, Valor Total	
Transporte de Meroanolas	
Modalidad a Valor Total	
	Límite máximo de indemnización
Incendio, rayo y explosión	
Accidentes del medio de transporte por:	
- Colisión, vuelco o choque del vehículo	
- Caída del vehículo a cunetas, etc.	
- Rotura de puentes, derrumbamientos, etc.	100% del Capital ASEGURADO por vehículo
- Corrimientos o desprendimientos de tierras	
- Hundimiento súbito de la vía, carretera o calzada	
- Agua de mar debido a temporal	
Atraco realizado en cuadrilla y/o mano armada	25% del Capital ASEGURADO por vehículo
Gastos de salvamento	
Transporte de Mercancías	
Modalidad a Valor Total	
	Límite máximo de indemnización
Incendio, rayo y explosión	
Accidentes del medio de transporte por:	
- Colisión, vuelco o choque del vehículo	
- Caída del vehículo a cunetas, etc.	
- Rotura de puentes, derrumbamientos, etc.	100% del Capital ASEGURADO por vehículo
- Corrimientos o desprendimientos de tierras	
- Hundimiento súbito de la vía, carretera o calzada	
- Agua de mar debido a temporal	
Atraco realizado en cuadrilla y/o mano armada	25% del Capital ASEGURADO por vehículo
Gastos de salvamento	
Bienes en Cámaras frigoríficas	
Modalidad a Valor Total	
	Límite máximo de indemnización
Elevación y descenso accidental de la temperatura	
Interrupción en el suministro público de energía eléctrica	100% del Capital ASEGURADO
Pérdida accidental del medio refrigerante	
Gastos de salvamento y/o destrucción	10% del Capital ASEGURADO
Derrame de líquidos	
Modalidad a Valor Total, Valor Parcial o Primer Riesgo	
	Límite máximo de indemnización
Rotura, agrietamiento o explosión en los depósitos	100% del Capital ASEGURADO
Gastos de salvamento, recuperación y limpieza	10% del Capital ASEGURADO
Rotura de Depósitos	
Modalidad a Primer Riesgo	
	Límite máximo de indemnización
Impericia, negligencia	
Acción directa de la energía eléctrica	100% del capital asegurado
Errores de diseño, montaje	
Caídas, impacto, autocombustión, colisión	
Reclamación de daños	
Reclamación de daños	Incluida
PÉRDIDAS DERIVADAS DE ACONTECIMIENTOS EXTRAORDINARIOS	
Cubiertas por el Consorcio de Compensación del Seguro	

GARANTÍAS ESPECÍFICAS AGROPECUARIAS

	Limite máximo de indemnización
Avería de Maquinaria de Ordeño	100% del Capital ASEGURADO
Cobertura de Pérdida de Producción Láctea	Cuota Láctea Asignada X Coste Fijo Kg.
Cobertura de Daños Eléctricos en Equipos de Riego y Elementos Accesorios	100% del Capital ASEGURADO
Muerte de Ganado	Valor Parcial 5/10/15%, máximo 100.000 €
• Gastos de Salvamento	5% del Capital ASEGURADO, máximo 6.000 €
• Gastos de Extinción	5% del Capital ASEGURADO, máximo 6.000 €
Muerte de Ganado ataque de alimañas	Valor Parcial 5/10/15%, máximo 100.000 €
Robo de Ganado	100% del Capital ASEGURADO, máximo 600.000 €
Robo de Ganado en el Campo	A primer riesgo desde 6.000 hasta 18.000€
Daños a Bienes en el Campo	100% del Capital ASEGURADO, 75% en Paja y Forrajes
• Gastos de Salvamento	5% del Capital ASEGURADO, máximo 6.000 €
• Gastos de Extinción	5% del Capital ASEGURADO, máximo 6.000 €
Robo a Bienes en el Campo	100% del Capital ASEGURADO, máximo 14.000 € en Paja y Forrajes

13.6 Garantías Específicas. Resumen de Coberturas:

La póliza debe dar la oportunidad de ampliar las coberturas de contratación de cada subsector agrícola por medio de cláusulas definidas y acotadas por epígrafe y sistema de manejo, en el nomenclátor de actividades aparecen las garantías autorizadas por epígrafe para su consulta.

- **Robo de ganado en el campo**, se cubren las pérdidas originadas como consecuencia de la desaparición del ganado en descampado como consecuencia directa de robo o expoliación, llevados a cabo por personas extrañas al Asegurado, sin relación ni dependencia.
- Se concertará el seguro con capital a PRIMER RIESGO hasta la cantidad pactada y debiendo estar el ganado debidamente identificado y dentro de los límites de la explotación agropecuaria asegurada descritas en las Condiciones Particulares de la póliza.
- **Daños eléctricos en equipos de riego y elementos accesorios**, indicando en las Condiciones Particulares podrán ser objeto de cobertura los siguientes bienes: líneas eléctricas (hasta 1.000 metros de las edificaciones más cercanas aseguradas), transformadores, bombas de riego, cuadros eléctricos de control y maniobra y temporizadores que funcionen perfectamente y se encuentren protegidos por pararrayos o autoválvulas correspondientes en la suscripción. Los bienes se asegurarán con su valor de reposición a nuevo, siendo de aplicación la regla proporcional en el caso de que el capital fuese inferior a este. Los riesgos aplicables serán la acción directa de la energía eléctrica como resul-

tado de cortocircuitos, corrientes anormales, arcos voltaicos y otros defectos similares, así como los debidos a perturbaciones eléctricas consecuentes a la caída del rayo en las proximidades de la instalación.

- **Muerte del ganado**, se garantizara el ganado, descrito en las condiciones particulares del seguro, conforme a las pérdidas materiales directas originadas por la muerte de los animales vivos de la explotación como consecuencia de:
 - Incendio, explosión y caída del rayo.
 - Actos de vandalismo o malintencionados.
 - Lluvia, viento, pedrisco y nieve.
 - Inundación.
 - Humo.
 - Choque o impacto de vehículos terrestres.
 - Caída de aeronaves o astronaves.

Todas estas garantías se otorgan con el mismo alcance que las de igual denominación descritas en las Garantías básicas y en la Garantía de Extensión de Garantías.

Se considerarán asimismo cubiertos los gastos debidamente justificados, en los que necesariamente se hubiere incurrido, como consecuencia de algún siniestro amparado por esta cobertura, por los conceptos de gastos de extinción y salvamento con los límites aplicables.

- **Muerte del ganado por ataque de alimañas**, hasta el límite de la suma asegurada que se indique en las Condiciones Particulares, las pérdidas producidas por la muerte del ganado de la explotación asegurada a consecuencia directa del,
 - ✓ Ataque de alimañas, animales salvajes o asilvestrados; siempre que queden restos que lo demuestren de forma inequívoca.
- **Robo de bienes en el campo**, daños como consecuencia del apoderamiento ilegítimo de los bienes en el campo a consecuencia de Robo:
 - ✓ Equipos de riego: Entendiéndose como tales los pivots y los grupos motobombas de más de 100 Kg de peso, con inclusión de los elementos de calderería anejos a los mismos, e instalaciones fijas existentes, a valor Real.
 - ✓ Almiares de paja o forrajes secos: Entendiéndose por tales las acumulaciones de paja o forrajes secos convenientemente empacados y apilados al aire libre.
- **Daños a bienes en el campo**, describiendo cada partida en las Condiciones Particulares para cada bien, la Cia., procederá a la indemnización de los daños materiales directos que sufran los bienes asegurados situados en el campo como consecuencia de los riesgos contemplados en esta cláusula.

- ✓ Incendio, explosión.
- ✓ Caída del rayo quedan excluidos equipos de riego y elementos accesorios.
- ✓ Actos de vandalismo o malintencionados.
- ✓ Lluvia, viento, pedrisco y nieve.
- ✓ Inundación.
- ✓ Humo.
- ✓ Caída de aeronaves o astronaves
- ✓ Choque o impacto de vehículos terrestres.

Las coberturas así como los gastos justificados y necesarios como consecuencia del siniestro bajo esta cobertura, tendrán el mismo alcance que las igualmente descritas para las Garantías primera y tercera reflejadas en el Condicionado General.

Otras Coberturas:

- Robo de Ganado.
- Muerte del ganado por pánico o asfixia.
- Pérdida de producción láctea.
- Extensión de cobertura para placas solares y otros sistemas de producción eléctrica renovable.
- Servicios de asistencia veterinaria.
- Asistencia Telefónica para gestiones administrativas y de ayudas públicas.

13.7 Explotaciones Forestales

Se trata de una póliza que cubre pérdidas causadas en la masa forestal asegurada como consecuencia de incendio, explosión o caída de rayo, actos de vandalismo o malintencionados, lluvia, viento, pedrisco o nieve, choque de vehículos terrestres, caída de astronaves o aeronaves, daños por ondas sónicas y agua.

14. Maquinaria Agrícola

¿QUÉ TIPO DE RIESGOS SON ASEGURABLES?

- **MAQUINARIA:** Máquinas industriales, sus componentes y accesorios, incluyendo los componentes electrónicos que tienen como única función su control y mando y cuya finalidad es dirigir o regular la fuerza para producir el trabajo necesario para la actividad industrial.
- **MAQUINARIA DE PRODUCCIÓN Y TRANSFORMACIÓN ELÉCTRICA:** Máquinas eléctricas industriales, sus componentes y accesorios cuyo finalidad es generar y transformar la energía eléctrica.
- **ORDENADORES Y EQUIPOS ELECTRÓNICOS:** Máquinas que precisan la energía eléctrica para su funcionamiento y cuya finalidad es procesar datos e información.

¿CUÁL ES EL OBJETO DEL SEGURO?

Toda máquina declarada en la póliza estará asegurada en los términos que veremos en el capítulo “Garantías Aseguradas”, en caso de accidente de procedencia interna o externa que sea súbito e imprevisible y que conlleve la necesidad de:

- Reparación.
- Sustitución.

¿POR QUÉ AVERÍA MAQUINARIA?

- Se trata de una póliza “Todo riesgo salvo” especializada en la cobertura de accidentes y averías propias de maquinaria de todo tipo.
- Con este producto podemos ajustar la cobertura para distintos tipos de maquinaria: pesada, electrónica, equipos móviles, etc.
- Es una solución eficaz ante la demanda de aseguramiento a todo riesgo de maquinaria respondiendo a la vez:

1. Las necesidades de cobertura del propio asegurado.
2. En muchos casos, a la exigencia de garantías por parte acreedores que conceden créditos para la adquisición de maquinaria especializada.

Garantías que se puede contratar:

- ✓ Daños materiales internos
- ✓ Daños materiales externos
- ✓ Garantías opcionales

DAÑOS MATERIALES INTERNOS (Para maquinaria fija):

- ✓ Impericia o actos malintencionados individuales de los empleados.
- ✓ Daños eléctricos (cortocircuito, arco voltaico, inducción por rayo).
- ✓ Errores de diseño, cálculo, construcción, montaje, material defectuoso.
- ✓ Falta de agua en calderas y otros aparatos productores de vapor.
- ✓ Desgarramiento de la máquina por la fuerza centrífuga.
- ✓ Introducción de cuerpos extraños.
- ✓ Defectos de engrase, aflojamiento de piezas, esfuerzos anormales.
- ✓ Fallo en los mecanismos de regulación.
- ✓ Cualquier otra causa procedente del funcionamiento interno que no esté excluida expresamente.

DAÑOS MATERIALES EXTERNOS (Para maquinaria fija y móvil):

- ✓ Incendio, explosión y caída del rayo.
- ✓ Caída, vuelco, impacto, colisión y descarrilamiento.
- ✓ Robo.
Hundimiento del terreno, caída de rocas, deslizamiento del terreno, penetración de agua o arenas movedizas, inundación y otros daños no cubiertos por el Consorcio de Compensación de Seguros.
- ✓ Actos malintencionados individuales de empleados.
- ✓ Cualquier otra causa que no esté excluida expresamente.

GARANTIAS OPCIONALES:

- ✓ Daños por impacto a otros bienes no susceptibles de seguro de avería maquinaria
- ✓ Gastos por horas extraordinarias o trabajos nocturnos, trabajos en días festivos y transportes urgentes

PARTES NO ASEGURABLES:

- ✓ Correas, bandas, cables, neumáticos.
- ✓ Moldes, matrices, troqueles, cilindros grabados.
- ✓ Piezas de vidrio, esmalte, revestimiento refractario y quemadores.
- ✓ Telas, fieltros y coladores.
- ✓ Lubricantes, combustibles, refrigerantes, catalizadores. Excepción: Aceites de refrigeración en transformadores e interruptores.

EXCLUSIONES GENERALES:

RECORDEMOS.- Ante todo, revisar atentamente el Condicionado. Este tipo de pólizas se basan precisamente en aquello que se excluye. Veamos las principales exclusiones generales.

- ✓ Guerra, conflictos armados, terrorismo, motín, huelgas, y en general conflictos político sociales.
- ✓ Reacción nuclear, contaminación radioactiva.
- ✓ Defectos y vicios anteriores a la contratación.

- ✓ Actos malintencionados y negligencia inexcusable del asegurado o director técnico.
- ✓ Desgaste o deterioro normales por el paso del tiempo.
- ✓ Experimentos, ensayos, montaje y pruebas con sobreesfuerzo.
- ✓ Responsabilidad contractual o garantía del fabricante.
- ✓ Daños por la puesta en funcionamiento tras un siniestro, sin el consentimiento de la compañía.
- ✓ Pérdidas indirectas más allá de las garantías opcionales contratadas.

CARACTERÍSTICAS DEL SEGURO DE AVERÍA MARQUINARIA:

- ✓ Se trata de asegurar aquello que le pueda ocurrir accidentalmente a una máquina.
- ✓ No sólo por causas externas sino también por causas internas.
- ✓ Seguro eminentemente técnico.
- ✓ Seguro “all risk”.
- ✓ Cubre daños accidentales por causa:
 1. Externa.
 2. Interna.
- ✓ No se asegura el mantenimiento ni las piezas sometidas a desgaste que ser sustituidas periódicamente.

SEGURO DE EQUIPOS MOVILES.

- ✓ Especialización del de avería maquinaria.
- ✓ Aseguramiento de máquinas con movilidad.

1. Ejemplo: Tractor.

- Coberturas específicas: vuelco, corrimiento de tierras, hundimiento del terreno.

Tabla 8: Opciones Avería Maquinaria

AVERÍA MAQUINARIA TODAS LAS OPCIONES			
TIPO MAQUINARIA	Ejemplo	Cobertura	Ámbito
FIJA	Molino. Sistema de ordeño	Daños Internos + Daños externos	Explotación
MÓVIL	Tractor	Sólo Daños Externos	Cualquier lugar

Fuente: Elaboración propia

15. Turismo Rural

A pesar que todas las Entidades disponen de un producto M.R. Industrial con una amplia posibilidad de contratación de garantías, considero que este sector, por sus características y desarrollo alcanzado en los últimos años, debe disponer de coberturas y condiciones adaptadas a sus necesidades.

A título de ejemplo, indico a continuación las particularidades más destacables de estas actividades:

- ✓ BIENES DE HUÉSPEDES.
- ✓ SUMINISTRO DE ALIMENTOS.
- ✓ PÉRDIDA DE BENEFICIOS DE LA ACTIVIDAD A CONSECUENCIA DE IMPOSIBILIDAD DE ACCESO.
- ✓ COMPENSACIÓN POR CANCELACIÓN POR GRAVE INCIDENCIA METEOROLÓGICA.
- ✓ RESPONSABILIDAD CIVIL POR LA ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE OCIO.
- ✓ EL CONCEPTO DE BIENES DE HUÉSPEDES DENTRO DE LA PARTIDA DE BIENES PROPIEDAD DE TERCEROS (Máximo 600.000,- €).
- ✓ ROBO DE BIENES DE HUÉSPEDES TANTO EN EL CASO DE ALQUILER DE CASAS COMPLETAS COMO EN EL DE HABITACIONES, ENTENDIENDO POR BIENES: EFECTIVO Y BIENES PERSONALES.
- ✓ INCLUSIÓN EN LA COBERTURA OPCIONAL DE PÉRDIDA DE BENEFICIOS, LA DERIVADA DE IMPOSIBILIDAD DE ACCESO A LA INSTALACIÓN.
- ✓ INCORPORACIÓN DE LA VIVIENDA CON LAS COBERTURAS DE HOGAR

RIESGOS ASEGURABLES:

- ✓ CASA RURAL CON ACTIVIDAD HOTELERA (TURISMO RURAL).
- ✓ CASAS/HOSTALES TURISMO RURAL (CON REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES RECREATIVAS Y CULTURALES).
- ✓ CASAS/HOSTALES TURISMO RURAL (SIN REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES RECREATIVAS Y CULTURALES).
- ✓ APARTAMENTO RURAL.
- ✓ ALBERGUE, POSADA.
- ✓ COMPLEJOS Y ALDEAS DE TURISMO RURAL.

16. Caza y Pesca

El Seguro de Cazador es un seguro de carácter obligatorio, que tiene por objeto cubrir la Responsabilidad Civil del asegurado ante la obligación de indemnizar por daños corporales que se ocasionen a terceras personas durante la práctica de la caza, según la reglamentación vigente (Real Decreto 63/1994). Además, sin la contratación de este seguro no es posible obtener la licencia de caza. El seguro de Cazador responde a todas las necesidades del Cazador. Por eso incluye, desde la Responsabilidad Civil Obligatoria, hasta un conjunto de garantías adicionales, entre las que se encuentran la responsabilidad civil voluntaria, accidentes personales, asistencia en viaje y daños alarma.

El seguro de Pescador se encuadra dentro de los seguros de ocio que se debe ofrecer al entorno rural. Garantiza la responsabilidad civil del pescador durante el ejercicio de la pesca deportiva de superficie (que se realiza desde tierra), y la pesca deportiva submarina (la que se lleva a cabo nadando o sumergiéndose a pulmón libre).

Este producto también permite ampliar la cobertura de responsabilidad civil y añade las garantías de accidentes y asistencia en viaje.

Un seguro completo capaz de cubrir todas sus necesidades como cazador y como pescador. Debe ofrecer una contratación flexible, ya que la única garantía obligatoria es la de Responsabilidad Civil Obligatoria, con cobertura inmediata.

Posibilidad de cobertura geográfica en el extranjero para el cazador, y en Europa si se trata del pescador.

¿Qué puede asegurar?

Cazador

- Disparos involuntarios del arma.
- Daños corporales por accidente.
- Responsabilidad civil del cazador.
- Asistencia Sanitaria por accidente.
- Muerte o invalidez permanente por accidente.
- Daños al arma.
- Asistencia en Viaje.
- Daños sufridos por los perros.

Pescador

- Responsabilidad civil de pesca deportiva.
- Ampliación responsabilidad civil.
- Muerte por accidente.
- Invalidez permanente absoluta o parcial por accidente.
- Asistencia sanitaria por accidente.
- Asistencia en viaje.
- Robo del equipo de pesca.

17. Responsabilidad Civil

La sociedad actual es exigente en la compensación por los daños que se puedan causar a terceros. Para dar respuesta a esta demanda, se debe ofrecer diferentes opciones de seguros de Responsabilidad Civil, que pueden contratarse de forma Independiente o incorporada como cobertura complementaria en el seguro de Responsabilidad Civil de Explotaciones o Multirriesgo de Explotaciones Agrícolas.

Puede asegurarse:

- Responsabilidad Civil de la Explotación (garantía principal).
- Responsabilidad Civil Patronal + RC Cruzada (Accidentes de Trabajo).
- Responsabilidad Civil Subsidiaria.
- Responsabilidad Civil por Contaminación Accidental.
- Responsabilidad Civil por Trabajos fuera de la Explotación.
- Responsabilidad Civil Post-Trabajos.
- Responsabilidad Civil de Productos ampliable a RC por Unión y Mezcla y Retirada de Productos.
- Reclamación de daños.

El seguro de Responsabilidad Civil Agrícola y Ganadera es la solución perfecta para protegerle en el caso de que se genere una deuda que pudiese gravar el patrimonio. Con esta póliza estaría cubierto si tuviese que indemnizar el daño causado a un tercero por actos u omisiones de los que sea responsable directamente, o relativos a personas de las cuales debiera responder.

Que se puede asegurar:

- Explotación ganado vacuno (pastoreo en predios propios).
- Explotación ganado vacuno (pastoreo en predios propios y/o ajenos).
- Explotación de ganado porcino, ovino, caprino (predios propios).
- Explotación de ganado porcino, ovino, caprino (predios propios y/o ajenos).
- Esquileo.
- Explotación de ganado mixto (vacuno, ovino, caprino, caballos), predios propios.
- Explotación de ganado mixto (vacuno, ovino, caprino, caballos), predios propios y/o ajenos.
- Explotación de cerdos (predios propios).
- Tenencia, cría y adiestramiento de sementales de cubrición (caballos pura sangre, caballos de carrera).
- Granja de conejos, chinchillas y visones.
- Granjas de cría de animales de caza (codornices, perdices, etc.).
- Avicultura (producción de huevos y carne).
- Granjas incubadoras.
- Granjas de avestruces.
- Cetrería (cría, domesticación, enseñanza y cura de halcones y similares).

- Acuicultura en piscifactorías (semiintensiva y/o intensiva).
- Apicultura. Castrado de Colmenas.
- Helicicultura (cría de caracol).
- Ganado caballar (solo cría).
- Caballos de silla o tiro (de uso propio, excluido alquiler).
- Caballos de silla o tiro y sus carruajes (de uso propio, excluido alquiler).
- Guardería de Perros con cría y adiestramiento.
- Guardería de Perros y Gatos sin cría y adiestramiento.
- Peluquerías caninas y lavado de perros y/o gatos.
- Tiendas de animales.
- Cooperativas de productores de leche y derivados de la leche.
- Cooperativas de criadores de ganado vacuno (no bravo) y/o porcino, ovino, caprino.
- Cooperativas de cría de caballos.
- Cooperativas de cría de animales de granja (aves, conejos).
- Cultivos hortofrutícolas, cultivos de regadío.
- Cultivos Secano.
- Cultivos de cereales.
- Otros cultivos.
- Eriales, terrenos baldíos.
- Cultivo de champiñón.
- Viticultura, bodegas de vino.
- Cooperativas de cultivos hortofrutícolas.
- Cooperativas de cultivos de cereales.
- Cooperativas de producción de aceite (oliva, girasol).
- Cooperativas vitivinícolas.
- Viveros sin la realización de trabajos fuera de las instalaciones del Asegurado.
- Viveros con la realización de trabajos fuera de las instalaciones del Asegurado, o con servicio a domicilio.
- Trabajos de jardinería realizados en fincas privadas por un profesional autónomo.
- Preparación y mantenimiento de jardines privados.
- Repoblación Forestal sin empleo de maquinaria autopropulsada.
- Tractores forestales.
- Cosechadoras de cereales y girasol, en cultivos del Asegurado.
- Cosechadoras de patatas, remolacha y tubérculos, en cultivos del Asegurado.
- Tractores, uso propio.
- Vendimiadores y vibradores, uso propio.
- Maquinaria agrícola autopropulsada excepto tractores, vendimiadores y vibradores, cosechadoras trabajos en el campo.
- Aperos y maquinaria agrícola no autopropulsada, uso propio.

17.1 RESPONSABILIDAD MEDIOAMBIENTAL: seguros para hacer frente a los daños causados al medio ambiente

La protección del medio ambiente, hoy, se ha convertido en un deber y una obligación que tiene su respuesta en el Seguro. Se trata de asegurar que el responsable de la actividad devuelva los recursos naturales dañados a su estado original, haciéndose cargo del total de los costes, aunque no haya cometi-

do ninguna infracción administrativa y haya actuado de conformidad con la normativa aplicable.

La responsabilidad medio ambiental no sólo es una forma de entender la vida y de respetar nuestro entorno, también es una materia que está legislada y que nos obliga a cumplir con lo dispuesto en la Ley 26/2007 de Responsabilidad Medio Ambiental, como transposición de la Directiva Europea 2004/35 C.E. Y su Real Decreto 2090/2008, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo parcial de la Ley 26/2007, de 23 de octubre, de Responsabilidad Medioambiental.

De esta forma se quiere hacer efectivo el principio “quien contamina repara”, que va más allá del principio “quien contamina paga”. Por tanto, la obligación no es indemnizar, sino reparar.

Para ello, de acuerdo a la normativa actual, es obligatorio a partir de 2010 que la empresa formalice el compromiso de asumir los costes de reparación de los riesgos medioambientales, derivados de sus actividades , a través de una garantía financiera.

La garantía financiera puede adoptar la forma de:

- Póliza de seguro.
- Aval concedido por alguna entidad financiera autorizada a operar en España.
- La constitución de una reserva técnica mediante la dotación de un fondo creado para hacer frente a estos riesgos, Si el Cliente opta por suscribir una póliza de seguro. Existen tres modalidades de contratación (Módulo A, Módulo B y Módulo C):

- Módulo A. Responsabilidad Medioambiental (contratación obligatoria)

Cubre la responsabilidad por haber causado daños ambientales indemnizables, o por riesgo inminente de causarlos, a especies o hábitats protegidos, suelos, aguas superficiales o subterráneas, a la ribera del mar y a las rías.

Las prestaciones que se garantizan son: Reparación de Daños, Garantía de compensación de costes de limpieza y restauración o retirada y sustitución del suelo.

- Módulo B. Descontaminación del propio suelo (contratación opcional)

Cubre la obligación de restaurar el suelo del centro asegurado, siempre que lo exija la autoridad competente o sea necesaria para restaurar el suelo colindante.

Las prestaciones que se garantizan son: Recuperación del suelo contaminado, remoción, traslado y depósito de los bienes que hay que retirar para descontaminar el suelo, reposición o reparación de bienes en el caso de que sea necesaria su

destrucción para llevar a cabo la descontaminación, o la recuperación de productos infiltrados para la limpieza del suelo.

- Módulo C. Responsabilidad Civil por contaminación (contratación opcional)

Cubre la Responsabilidad Civil por haber causado daños o perjuicios indemnizables a terceros, como daños corporales. Esta última modalidad puede ser objeto de cobertura junto con la Responsabilidad Civil de Explotación en los seguros de RC tradicionales.

18. Conclusiones: Desafíos y Oportunidades del Sector Agro para la industria aseguradora

El sector agrícola y pecuario supone un desafío y una oportunidad para la industria aseguradora. Ello es especialmente relevante en la provincia de Lleida, en la que estamos centrando nuestro interés, por la preeminencia del sector agropecuario en el desarrollo de la región.

La distribución de la población en España y en especial en Lleida hace patente su heterogeneidad en zonas rurales con baja densidad y concentración en el litoral o zonas urbanas. Esto, juntamente con los factores como las diferencias en dinámicas económicas, o acceso a servicios o infraestructuras, favorecen al mantenimiento de los desequilibrios territoriales.

Analizada la importancia relativa del sector primario en la económica de Cataluña, y en el resto del estado es incluso mayor.

La evolución de las estructuras agrarias se caracteriza por la disminución de las explotaciones de menor tamaño y una moderada diversificación de actividades como **el turismo rural como actividad complementaria y otro factor que había ido en menor grado era la agricultura como complementario a diferentes trabajos (asalariados o autónomos).**

Desde el punto de vista asegurador, los seguros agrarios son económicamente solventes y cuenta con el compromiso público y privado que garantiza su evolución y los datos del sector primario a punta que Cataluña es un territorio rural con una actividad significativa en el sector primario y en proceso de modernización.

El crecimiento sostenido de los productos combinados en el sector Agrario en los últimos años y el previsible entorno económico favorable, hace pensar que en general, las perspectivas de evolución y desarrollo de los diferentes ramos sean buenas.

El propio desarrollo e implantación de una oferta Segmentada ha generado una competencia creciente entre las compañías, traducida en coberturas, servicios y precio.

Las compañías deberían continuar y potenciar el segmento con pólizas “a medida” y personalizadas, adaptando al máximo sus coberturas a las particularidades de los agricultores.

Es por ello que las compañías deberían cada vez más intentar diferenciarse de sus competidores en calidad de servicio. Y poder facilitar a sus Asegurados una oferta global que les asegure ante todo tipo de contingencias y les solucione la gestión de su negocio. Así pues, el futuro es focalizar en el servicio y en el concepto producto.

Estos productos y servicios deberían ser cada vez más específicos y sofisticados, recurriendo incluso a terceros sino fuera posible ofrecerlos directamente por la Cía., pero siempre dando respuesta a las necesidades planteadas por los asegurados y teniendo presente el ofrecer una solución integral.

Las compañías deberían además incrementar la sensibilidad referente a la satisfacción de los clientes con ocasión de los siniestros, momento clave de una póliza de seguros. Todo ello, servicio y atención personalizada, podría traducirse en un compromiso de fidelidad del cliente hacia la compañía, restándole importancia a la prima como elemento fundamental en la elección del seguro. El objetivo estaría pues cumplido.

Los principales desafíos surgen de la inadaptación de una industria aseguradora desarrollada en entornos urbanos para entender e integrar las circunstancias y necesidades del mundo rural.

Entre dichos desafíos, destacamos:

- Las **condiciones del entorno rural** con riesgos en despoblado, escasamente protegidos, con límites perimetrales imprecisos y condiciones constructivas no siempre cumpliendo los habituales estándar.
- La **irregularidad de los ingresos** en algunos asegurados, vinculados a los ciclos anuales de las cosechas y con diferentes tipos de actividades.
- La **complejidad de los riesgos a asegurar**, en los que se integran espacios particulares (hogar) y explotaciones, así como edificios, ajuar, maquinaria y animales.

Pero, sobre todo, es un segmento que ofrece importantes oportunidades:

- Un **sector económico resistente y con proyección** que está resistiendo la crisis y presenta signos de desarrollo prometedor. Las aseguradoras que se vinculen como socios de referencia en este segmento acompañarán su crecimiento futuro.
- La **complejidad de los riesgos a asegurar**, supone también un excelente banco de pruebas para desarrollar soluciones de aseguramiento innovadoras que podemos exportar a otros segmentos o productos.
- Una **oportunidad para la responsabilidad social** vinculando a la aseguradora con el sector de agricultura sostenible y con los modelos cooperativos de desarrollo rural.

Centrándonos en la provincia de Lleida, en la que el sector agrario y pecuario es un elemento central de la actividad y desarrollo económico y sostén de una parte considerable de la población, una oferta sólida, competitiva y creativa para los riesgos agrarios afianza la penetración de la oferta aseguradora.

Como elemento central de la oferta de segmento que hemos propuesto, hemos desarrollado un **modelo de seguro multirriesgo de explotaciones agrarias y agropecuarias** que intenta sostener una solución global para las diversas necesidades de una explotación especialmente adaptada a sus características.

19. Bibliografía

Artículos:

Estudio Prospectivo. El Sector Hortofrutícola en España 2012 (http://www.sepe.es/contenido/observatorio/mercado_trabajo/2118-3.pdf)

Encuesta nacional de condiciones de trabajo en el sector agropecuario 2009

<http://www.oect.es/Observatorio/Contenidos/InformesPropios/Desarrollados/Ficheros/Encuesta%20Nacional%20Agropecuaria.pdf>

<http://www.oect.es/Observatorio/Contenidos/InformesPropios/Desarrollados/Ficheros/Encuesta%20Nacional%20Agropecuaria.pdf>

Estudio Macromagnitudes del Cooperativismo Agroalimentario Español (Oscae 2013).

Fuentes de internet:

- <http://www.marm.es/es/ministerio/enlaces-interes/enlaces.aspx>
- <http://www.dgsfp.meh.es/sector/informesdelsector.asp> (avance informe mediación 2010)
- <http://www.dgsfp.meh.es/SeguroAgrario/index.asp>
- <http://www.agroseguro.es>
- <http://www.mapa.es/es/ministerio/pags/cartaserv/enesa/enesa.htm>
- <http://enesa.mapa.es/>
- <http://icea.es/>
- <http://www.coag.org/>
- <http://aplicaciones.mapya.es/>
- <http://www20.gencat.cat/portal/site/DAR>
- <http://www.idescat.cat/es/economia/ecoagrari.html>
- http://www.mapfre.com/fundacion/html/revistas/gerencia/n099/estud_02.html
- <http://www.mapfre.com/ccm/content/documentos/fundacion/csseguro/informes/mercado-espanyol-de-seguros-2009-sin-blancas.pdf>
- <http://www.ine.es/jaxi/menu.do?type=pcaxis&path=/t01/p044/a2007/ccaa09/&file=praxis>
- <http://www20.gencat.cat/portal/site/DAR/menuitem.3645c709047c363053b88e10b031e1a0/?vgnextoid=e8a60dc644d85210VgnVCM1000008d0c1e0aR CRD&vgnnextchannel=e8a60dc644d85210VgnVCM1000008d0c1e0aR CRD&vgnnextfmt=default>
- <http://www.ine.es/jaxi/menu.do;jsessionid=D53A46C6BF7247EF903C5641B32F6882.jaxi02?type=pcaxis&path=%2Ft01%2Fp042/E01&file=inebase&L=0>
- http://www.magrama.gob.es/es/ministerio/servicios/informacion/plataforma-de-conocimiento-para-el-medio-rural-y-pesquero/biblioteca-virtual/articulos-de-revistas/rev_numero.asp?codrevista=AEA
- <http://www.idescat.cat/pub/?id=aec&n=205&lang=es>

- <http://www.idescat.cat/es/economia/ecoagrari.html>
- <http://www.magrama.gob.es/es/estadistica/temas/publicaciones/anuario-de-estadistica/2012/default.aspx>
- <http://www.anuarieco.lacaixa.comunicacions.com/java/X?cgi=caixa.anuari99.util.ChangeLanguage&lang=es>
- <http://www.idescat.cat/territ/basicterr?TC=9&lang=es>
- <http://www.idescat.cat/pub/?id=aec&lang=es>
- ICEA. *El mercado de seguros por provincias 2012.*
- SWISS RE. *Sigma 3/2013. World Insurance in 2012. Progressing on the long and vinding road to recovery.*
- INE. *Anuario Estadístico de España año 2014*

Josep M^a Bertrán Aranés

Nací en 1970, en Lleida.

Mediador de Seguros Diplomado.
Técnico Informático.

Me incorporé al sector asegurador en 1991, en la compañía Fiatc y en 2001 empecé una nueva etapa en la compañía Aegon y que a posterior fue comprada por la Compañía Reale 2005.

Como sucede en la mayoría de casos, llegué al sector por una casualidad y proveniente de una Gestoría.

Mi primer puesto fue en el departamento de contratación. Llegué a desempeñar la labor de responsable de Contratación y Comercial.

Desde el año 2008 desempeño el cargo de director de la sucursal de Lleida, puesto que ocupo desde hace más de 6 años. Así como participar en diferentes proyectos multidisciplinares.

COLECCIÓN “CUADERNOS DE DIRECCIÓN ASEGURADORA”

Master en Dirección de Entidades Aseguradoras y Financieras
Facultad de Economía y Empresa. Universidad de Barcelona

PUBLICACIONES

- 1.- Francisco Abián Rodríguez: “Modelo Global de un Servicio de Prestaciones Vida y su interrelación con Suscripción” 2005/2006
- 2.- Erika Johanna Aguilar Olaya: “Gobierno Corporativo en las Mutualidades de Seguros” 2005/2006
- 3.- Alex Aguyé Casademunt: “La Entidad Multicanal. Elementos clave para la implantación de la Estrategia Multicanal en una entidad aseguradora” 2009/2010
- 4.- José María Alonso-Rodríguez Piedra: “Creación de una plataforma de servicios de siniestros orientada al cliente” 2007/2008
- 5.- Jorge Alvez Jiménez: “innovación y excelencia en retención de clientes” 2009/2010
- 6.- Anna Aragonés Palom: “El Cuadro de Mando Integral en el Entorno de los seguros Multirriesgo” 2008/2009
- 7.- Maribel Avila Ostos: “La tele-suscripción de Riesgos en los Seguros de Vida” 2009/20010
- 8.- Mercé Bascompte Riquelme: “El Seguro de Hogar en España. Análisis y tendencias” 2005/2006
- 9.- Aurelio Beltrán Cortés: “Bancaseguros. Canal Estratégico de crecimiento del sector asegurador” 2010/2011
- 10.- Manuel Blanco Alpuente: “Delimitación temporal de cobertura en el seguro de responsabilidad civil. Las cláusulas claims made” 2008/2009
- 11.- Eduard Blanxart Raventós: “El Gobierno Corporativo y el Seguro D & O” 2004/2005
- 12.- Rubén Bouso López: “El Sector Industrial en España y su respuesta aseguradora: el Multirriesgo Industrial. Protección de la empresa frente a las grandes pérdidas patrimoniales” 2006/2007
- 13.- Kevin van den Boom: “El Mercado Reasegurador (Cedentes, Brokers y Reaseguradores). Nuevas Tendencias y Retos Futuros” 2008/2009
- 14.- Laia Bruno Sazatornil: “L'ètica i la rentabilitat en les companyies asseguradores. Proposta de codi deontològic” 2004/2005
- 15.- María Dolores Caldés Llopis: “Centro Integral de Operaciones Vida” 2007/2008
- 16.- Adolfo Calvo Llorca: “Instrumentos legales para el recobro en el marco del seguro de crédito” 2010/2011
- 17.- Ferran Camprubí Baiges: “La gestión de las inversiones en las entidades aseguradoras. Selección de inversiones” 2010/2011
- 18.- Joan Antoni Carbonell Aregall: “La Gestió Internacional de Sinistres d'Automòbil amb Resultat de Danys Materials” 2003-2004
- 19.- Susana Carmona Llevadot: “Viabilidad de la creación de un sistema de Obra Social en una entidad aseguradora” 2007/2008
- 20.- Sergi Casas del Alcazar: “El PPlan de Contingencias en la Empresa de Seguros” 2010/2011

- 21.- Francisco Javier Cortés Martínez: "Análisis Global del Seguro de Decesos" 2003-2004
- 22.- María Carmen Ceña Nogué: "El Seguro de Comunidades y su Gestión" 2009/2010
- 23.- Jordi Cots Paltor: "Control Interno. El auto-control en los Centros de Sinistros de Automóviles" 2007/2008
- 24.- Montserrat Cunillé Salgado: "Los riesgos operacionales en las Entidades Aseguradoras" 2003-2004
- 25.- Ricard Doménech Pagés: "La realidad 2.0. La percepción del cliente, más importante que nunca" 2010/2011
- 26.- Luis Domínguez Martínez: "Formas alternativas para la Cobertura de Riesgos" 2003-2004
- 27.- Marta Escudero Cutal: "Solvencia II. Aplicación práctica en una entidad de Vida" 2007/2008
- 28.- Salvador Esteve Casablanca: "La Dirección de Reaseguro. Manual de Reaseguro" 2005/2006
- 29.- Alvaro de Falguera Gaminde: "Plan Estratégico de una Correduría de Seguros Náuticos" 2004/2005
- 30.- Isabel M^a Fernández García: "Nuevos aires para las Rentas Vitalicias" 2006/2007
- 31.- Eduard Fillet Catarina: "Contratación y Gestión de un Programa Internacional de Seguros" 2009/2010
- 32.- Pablo Follana Murcia: "Métodos de Valoración de una Compañía de Seguros. Modelos Financieros de Proyección y Valoración consistentes" 2004/2005
- 33.- Juan Fuentes Jassé: "El fraude en el seguro del Automóvil" 2007/2008
- 34.- Xavier Gabarró Navarro: "El Seguro de Protección Jurídica. Una oportunidad de Negocio" 2009/2010
- 35.- Josep María Galcerá Gombau: "La Responsabilidad Civil del Automóvil y el Daño Corporal. La gestión de siniestros. Adaptación a los cambios legislativos y propuestas de futuro" 2003-2004
- 36.- Luisa García Martínez: "El Carácter tuitivo de la LCS y los sistemas de Defensa del Asegurado. Perspectiva de un Operador de Banca Seguros" 2006/2007
- 37.- Fernando García Giralt: "Control de Gestión en las Entidades Aseguradoras" 2006/2007
- 38.- Jordi García-Muret Ubis: "Dirección de la Sucursal. D. A. F. O." 2006/2007
- 39.- David Giménez Rodríguez: "El seguro de Crédito: Evolución y sus Canales de Distribución" 2008/2009
- 40.- Juan Antonio González Arriete: "Línea de Descuento Asegurada" 2007/2008
- 41.- Miquel Gotés Grau: "Assegurances Agràries a BancaSeguros. Potencial i Sistema de Comercialització" 2010/2011
- 42.- Jesús Gracia León: "Los Centros de Sinistros de Seguros Generales. De Centros Operativos a Centros Resolutivos. De la optimización de recursos a la calidad de servicio" 2006/2007
- 43.- José Antonio Guerra Díez: "Creación de unas Tablas de Mortalidad Dinámicas" 2007/2008
- 44.- Santiago Guerrero Caballero: "La politización de las pensiones en España" 2010/2011
- 45.- Francisco J. Herencia Conde: "El Seguro de Dependencia. Estudio comparativo a nivel internacional y posibilidades de desarrollo en España" 2006/2007

- 46.- Francisco Javier Herrera Ruiz: "Selección de riesgos en el seguro de Salud" 2009/2010
- 47.- Alicia Hoya Hernández: "Impacto del cambio climático en el reaseguro" 2008/2009
- 48.- Jordi Jiménez Baena: "Creación de una Red de Agentes Exclusivos" 2007/2008
- 49.- Oriol Jorba Cartoixà: "La oportunidad aseguradora en el sector de las energías renovables" 2008/2009
- 50.- Anna Juncá Puig: "Una nueva metodología de fidelización en el sector asegurador" 2003/2004
- 51.- Ignacio Lacalle Goría: "El artículo 38 Ley Contrato de Seguro en la Gestión de Siniestros. El procedimiento de peritos" 2004/2005
- 52.- M^a Carmen Lara Ortíz: "Solvencia II. Riesgo de ALM en Vida" 2003/2004
- 53.- Haydée Noemí Lara Téllez: "El nuevo sistema de Pensiones en México" 2004/2005
- 54.- Marta Leiva Costa: "La reforma de pensiones públicas y el impacto que esta modificación supone en la previsión social" 2010/2011
- 55.- Victoria León Rodríguez: "Problemática del aseguramiento de los Jóvenes en la política comercial de las aseguradoras" 2010/2011
- 56.- Pilar Lindín Soriano: "Gestión eficiente de pólizas colectivas de vida" 2003/2004
- 57.- Victor Lombardero Guarner: "La Dirección Económico Financiera en el Sector Asegurador" 2010/2011
- 58.- Maite López Aladros: "Análisis de los Comercios en España. Composición, Evolución y Oportunidades de negocio para el mercado asegurador" 2008/2009
- 59.- Josep March Arranz: "Los Riesgos Personales de Autónomos y Trabajadores por cuenta propia. Una visión de la oferta aseguradora" 2005/2006
- 60.- Miquel Maresch Camprubí: "Necesidades de organización en las estructuras de distribución por mediadores" 2010/2011
- 61.- José Luis Marín de Alcaraz: "El seguro de impago de alquiler de viviendas" 2007/2008
- 62.- Miguel Ángel Martínez Boix: "Creatividad, innovación y tecnología en la empresa de seguros" 2005/2006
- 63.- Susana Martínez Corveira: "Propuesta de Reforma del Baremo de Autos" 2009/2010
- 64.- Inmaculada Martínez Lozano: "La Tributación en el mundo del seguro" 2008/2009
- 65.- Dolors Melero Montero: "Distribución en bancaseguros: Actuación en productos de empresas y gerencia de riesgos" 2008/2009
- 66.- Josep Mena Font: "La Internalización de la Empresa Española" 2009/2010
- 67.- Angela Milla Molina: "La Gestión de la Previsión Social Complementaria en las Compañías de Seguros. Hacia un nuevo modelo de Gestión" 2004/2005
- 68.- Montserrat Montull Rossón: "Control de entidades aseguradoras" 2004/2005
- 69.- Eugenio Morales González: "Oferta de licuación de patrimonio inmobiliario en España" 2007/2008
- 70.- Lluís Morales Navarro: "Plan de Marketing. División de Bancaseguros" 2003/2004

- 71.- Sonia Moya Fernández: "Creación de un seguro de vida. El éxito de su diseño" 2006/2007
- 72.- Rocio Moya Morón: "Creación y desarrollo de nuevos Modelos de Facturación Electrónica en el Seguro de Salud y ampliación de los modelos existentes" 2008/2009
- 73.- María Eugenia Mugerza Goya: "Bancaseguros. La comercialización de Productos de Seguros No Vida a través de redes bancarias" 2005/2006
- 74.- Ana Isabel Mullor Cabo: "Impacto del Envejecimiento en el Seguro" 2003/2004
- 75.- Estefanía Nicolás Ramos: "Programas Multinacionales de Seguros" 2003/2004
- 76.- Santiago de la Nogal Mesa: "Control interno en las Entidades Aseguradoras" 2005/2006
- 77.- Antonio Nolasco Gutiérrez: "Venta Cruzada. Mediación de Seguros de Riesgo en la Entidad Financiera" 2006/2007
- 78.- Francesc Ocaña Herrera: "Bonus-Malus en seguros de asistencia sanitaria" 2006/2007
- 79.- Antonio Olmos Francino: "El Cuadro de Mando Integral: Perspectiva Presente y Futura" 2004/2005
- 80.- Luis Palacios García: "El Contrato de Prestación de Servicios Logísticos y la Gerencia de Riesgos en Operadores Logísticos" 2004/2005
- 81.- Jaume Paris Martínez: "Segmento Discapacitados. Una oportunidad de Negocio" 2009/2010
- 82.- Martín Pascual San Martín: "El incremento de la Longevidad y sus efectos colaterales" 2004/2005
- 83.- Montserrat Pascual Villacampa: "Proceso de Tarificación en el Seguro del Automóvil. Una perspectiva técnica" 2005/2006
- 84.- Marco Antonio Payo Aguirre: "La Gerencia de Riesgos. Las Compañías Cautivas como alternativa y tendencia en el Risk Management" 2006/2007
- 85.- Patricia Pérez Julián: "Impacto de las nuevas tecnologías en el sector asegurador" 2008/2009
- 86.- María Felicidad Pérez Soro: "La atención telefónica como transmisora de imagen" 2009/2010
- 87.- Marco José Piccirillo: "Ley de Ordenación de la Edificación y Seguro. Garantía Decenal de Daños" 2006/2007
- 88.- Irene Plana Güell: "Sistemas d'Informació Geogràfica en el Sector Assegurador" 2010/2011
- 89.- Sonia Plaza López: "La Ley 15/1999 de Protección de Datos de carácter personal" 2003/2004
- 90.- Pere Pons Pena: "Identificación de Oportunidades comerciales en la Provincia de Tarragona" 2007/2008
- 91.- María Luisa Postigo Díaz: "La Responsabilidad Civil Empresarial por accidentes del trabajo. La Prevención de Riesgos Laborales, una asignatura pendiente" 2006/2007
- 92.- Jordi Pozo Tamarit: "Gerencia de Riesgos de Terminales Marítimas" 2003/2004
- 93.- Francesc Pujol Niñerola: "La Gerencia de Riesgos en los grupos multisectoriales" 2003-2004
- 94.- M^a del Carmen Puyol Rodríguez: "Recursos Humanos. Breve mirada en el sector de Seguros" 2003/2004

- 95.- Antonio Miguel Reina Vidal: "Sistema de Control Interno, Compañía de Vida. Bancaseguros" 2006/2007
- 96.- Marta Rodríguez Carreiras: "Internet en el Sector Asegurador" 2003/2004
- 97.- Juan Carlos Rodríguez García: "Seguro de Asistencia Sanitaria. Análisis del proceso de tramitación de Actos Médicos" 2004/2005
- 98.- Mónica Rodríguez Nogueiras: "La Cobertura de Riesgos Catastróficos en el Mundo y soluciones alternativas en el sector asegurador" 2005/2006
- 99.- Susana Roquet Palma: "Fusiones y Adquisiciones. La integración y su impacto cultural" 2008/2009
- 100.- Santiago Rovira Obradors: "El Servei d'Assegurances. Identificació de les variables clau" 2007/2008
- 101.- Carlos Ruano Espí: "Microseguro. Una oportunidad para todos" 2008/2009
- 102.- Mireia Rubio Cantisano: "El Comercio Electrónico en el sector asegurador" 2009/2010
- 103.- María Elena Ruíz Rodríguez: "Análisis del sistema español de Pensiones. Evolución hacia un modelo europeo de Pensiones único y viabilidad del mismo" 2005/2006
- 104.- Eduardo Ruiz-Cuevas García: "Fases y etapas en el desarrollo de un nuevo producto. El Taller de Productos" 2006/2007
- 105.- Pablo Martín Sáenz de la Pascua: "Solvencia II y Modelos de Solvencia en Latinoamérica. Sistemas de Seguros de Chile, México y Perú" 2005/2006
- 106.- Carlos Sala Farré: "Distribución de seguros. Pasado, presente y tendencias de futuro" 2008/2009
- 107.- Ana Isabel Salguero Matarín: "Quién es quién en el mundo del Plan de Pensiones de Empleo en España" 2006/2007
- 108.- Jorge Sánchez García: "El Riesgo Operacional en los Procesos de Fusión y Adquisición de Entidades Aseguradoras" 2006/2007
- 109.- María Angels Serral Floreta: "El lucro cesante derivado de los daños personales en un accidente de circulación" 2010/2011
- 110.- David Serrano Solano: "Metodología para planificar acciones comerciales mediante el análisis de su impacto en los resultados de una compañía aseguradora de No Vida" 2003/2004
- 111.- Jaume Siberta Durán: "Calidad. Obtención de la Normativa ISO 9000 en un centro de Atención Telefónica" 2003/2004
- 112.- María Jesús Suárez González: "Los Poolings Multinacionales" 2005/2006
- 113.- Miguel Torres Juan: "Los siniestros IBNR y el Seguro de Responsabilidad Civil" 2004/2005
- 114.- Carlos Travé Babiano: "Provisiones Técnicas en Solvencia II. Valoración de las provisiones de siniestros" 2010/2011
- 115.- Rosa Viciano García: "Banca-Seguros. Evolución, regulación y nuevos retos" 2007/2008
- 116.- Ramón Vidal Escobosa: "El baremo de Daños Personales en el Seguro de Automóviles" 2009/2010
- 117.- Tomás Wong-Kit Ching: "Análisis del Reaseguro como mitigador del capital de riesgo" 2008/2009
- 118.- Yibo Xiong: "Estudio del mercado chino de Seguros: La actualidad y la tendencia" 2005/2006

- 119.- Beatriz Bernal Callizo: "Póliza de Servicios Asistenciales" 2003/2004
- 120.- Marta Bové Badell: "Estudio comparativo de evaluación del Riesgo de Incendio en la Industria Química" 2003/2004
- 121.- Ernest Castellón Teixidó: "La edificación. Fases del proceso, riesgos y seguros" 2004/2005
- 122.- Sandra Clusella Giménez: "Gestió d'Actius i Passius. Inmunització Financera" 2004/2005
- 123.- Miquel Crespi Argemí: "El Seguro de Todo Riesgo Construcción" 2005/2006
- 124.- Yolanda Dengra Martínez: "Modelos para la oferta de seguros de Hogar en una Caja de Ahorros" 2007/2008
- 125.- Marta Fernández Ayala: "El futuro del Seguro. Bancaseguros" 2003/2004
- 126.- Antonio Galí Isus: "Inclusión de las Energías Renovables en el sistema Eléctrico Español" 2009/2010
- 127.- Gloria Gorbea Bretones: "El control interno en una entidad aseguradora" 2006/2007
- 128.- Marta Jiménez Rubio: "El procedimiento de tramitación de siniestros de daños materiales de automóvil: análisis, ventajas y desventajas" 2008/2009
- 129.- Lorena Alejandra Libson: "Protección de las víctimas de los accidentes de circulación. Comparación entre el sistema español y el argentino" 2003/2004
- 130.- Mario Manzano Gómez: "La responsabilidad civil por productos defectuosos. Solución aseguradora" 2005/2006
- 131.- Àlvar Martín Botí: "El Ahorro Previsión en España y Europa. Retos y Oportunidades de Futuro" 2006/2007
- 132.- Sergio Martínez Olivé: "Construcción de un modelo de previsión de resultados en una Entidad Aseguradora de Seguros No Vida" 2003/2004
- 133.- Pilar Miracle Vázquez: "Alternativas de implementación de un Departamento de Gestión Global del Riesgo. Aplicado a empresas industriales de mediana dimensión" 2003/2004
- 134.- María José Morales Muñoz: "La Gestión de los Servicios de Asistencia en los Multirriesgo de Hogar" 2007/2008
- 135.- Juan Luis Moreno Pedroso: "El Seguro de Caución. Situación actual y perspectivas" 2003/2004
- 136.- Rosario Isabel Pastrana Gutiérrez: "Creació d'una empresa de serveis socials d'atenció a la dependència de les persones grans enfocada a productes d'assegurances" 2007/2008
- 137.- Joan Prat Rifá: "La Previsió Social Complementaria a l'Empresa" 2003/2004
- 138.- Alberto Sanz Moreno: "Beneficios del Seguro de Protección de Pagos" 2004/2005
- 139.- Judith Safont González: "Efectes de la contaminació i del estils de vida sobre les assegurances de salut i vida" 2009/2010
- 140.- Carles Soldevila Mejías: "Models de gestió en companyies d'assegurances. Outsourcing / Insourcing" 2005/2006
- 141.- Olga Torrente Pascual: "IFRS-19 Retribuciones post-empleo" 2003/2004

- 142.- Annabel Roig Navarro: "La importancia de las mutualidades de previsión social como complementarias al sistema publico" 2009/2010
- 143.- José Angel Ansón Tortosa: "Gerencia de Riesgos en la Empresa española" 2011/2012
- 144.- María Mercedes Bernués Burillo: "El permiso por puntos y su solución aseguradora" 2011/2012
- 145.- Sònia Beulas Boix: "Prevención del blanqueo de capitales en el seguro de vida" 2011/2012
- 146.- Ana Borràs Pons: "Teletrabajo y Recursos Humanos en el sector Asegurador" 2011/2012
- 147.- María Asunción Cabezas Bono: "La gestión del cliente en el sector de bancaseguros" 2011/2012
- 148.- María Carrasco Mora: "Matching Premium. New approach to calculate technical provisions Life insurance companies" 2011/2012
- 149.- Eduard Huguet Palouzie: "Las redes sociales en el Sector Asegurador. Plan social-media. El Community Manager" 2011/2012
- 150.- Laura Monedero Ramírez: "Tratamiento del Riesgo Operacional en los 3 pilares de Solvencia II" 2011/2012
- 151.- Salvador Obregón Gomá: "La Gestión de Intangibles en la Empresa de Seguros" 2011/2012
- 152.- Elisabet Ordóñez Somolinos: "El sistema de control Interno de la Información Financiera en las Entidades Cotizadas" 2011/2012
- 153.- Gemma Ortega Vidal: "La Mediación. Técnica de resolución de conflictos aplicada al Sector Asegurador" 2011/2012
- 154.- Miguel Ángel Pino García: "Seguro de Crédito: Implantación en una aseguradora multirramo" 2011/2012
- 155.- Genevieve Thibault: "The Costumer Experience as a Sorce of Competitive Advantage" 2011/2012
- 156.- Francesc Vidal Bueno: "La Mediación como método alternativo de gestión de conflictos y su aplicación en el ámbito asegurador" 2011/2012
- 157.- Mireia Arenas López: "El Fraude en los Seguros de Asistencia. Asistencia en Carretera, Viaje y Multirriesgo" 2012/2013
- 158.- Lluís Fernández Rabat: "El proyecto de contratos de Seguro-IFRS4. Expectativas y realidades" 2012/2013
- 159.- Josep Ferrer Arilla: "El seguro de decesos. Presente y tendencias de futuro" 2012/2013
- 160.- Alicia García Rodríguez: "El Cuadro de Mando Integral en el Ramo de Defensa Jurídica" 2012/2013
- 161.- David Jarque Solsona: "Nuevos sistemas de suscripción en el negocio de vida. Aplicación en el canal bancaseguros" 2012/2013
- 162.- Kamal Mustafá Gondolbeu: "Estrategias de Expansión en el Sector Asegurador. Matriz de Madurez del Mercado de Seguros Mundial" 2012/2013
- 163.- Jordi Núñez García: "Redes Periciales. Eficacia de la Red y Calidad en el Servicio" 2012/2013
- 164.- Paula Núñez García: "Benchmarking de Autoevaluación del Control en un Centro de Siniestros Diversos" 2012/2013
- 165.- Cristina Riera Asensio: "Agregadores. Nuevo modelo de negocio en el Sector Asegurador" 2012/2013
- 166.- Joan Carles Simón Robles: "Responsabilidad Social Empresarial. Propuesta para el canal de agentes y agencias de una compañía de seguros generalista" 2012/2013

- 167.- Marc Vilardebó Miró: "La política de inversión de las compañías aseguradoras ¿Influirá Solvencia II en la toma de decisiones?" 2012/2013
- 168.- Josep María Bertrán Aranés: "Segmentación de la oferta aseguradora para el sector agrícola en la provincia de Lleida" 2013/2014
- 169.- María Buendía Pérez: "Estrategia: Formulación, implementación, valoración y control" 2013/2014
- 170.- Gabriella Fernández Andrade: "Oportunidades de mejora en el mercado de seguros de Panamá" 2013/2014
- 171.- Alejandro Galcerán Rosal: "El Plan Estratégico de la Mediación: cómo una Entidad Aseguradora puede ayudar a un Mediador a implementar el PEM" 2013/2014
- 172.- Raquel Gómez Fernández: "La Previsión Social Complementaria: una apuesta de futuro" 2013/2014
- 173.- Xoan Jovaní Guiral: "Combinaciones de negocios en entidades aseguradoras: una aproximación práctica" 2013/2014
- 174.- Àlex Lansac Font: "Visión 360 de cliente: desarrollo, gestión y fidelización" 2013/2014
- 175.- Albert Llambrich Moreno: "Distribución: Evolución y retos de futuro: la evolución tecnológica" 2013/2014
- 176.- Montserrat Pastor Ventura: "Gestión de la Red de Mediadores en una Entidad Aseguradora. Presente y futuro de los agentes exclusivos" 2013/2014
- 177.- Javier Portalés Pau: "El impacto de Solvencia II en el área de TI" 2013/2014
- 178.- Jesús Rey Pulido: "El Seguro de Impago de Alquileres: Nuevas Tendencias" 2013/2014
- 179.- Anna Solé Serra: "Del cliente satisfecho al cliente entusiasmado. La experiencia cliente en los seguros de vida" 2013/2014
- 180.- Eva Tejedor Escorihuela: "Implantación de un Programa Internacional de Seguro por una compañía española sin sucursales o filiales propias en el extranjero. Caso práctico: Seguro de Daños Materiales y RC" 2013/2014